

## LOS ÓRGANOS TÉCNICOS

## I. LA SECRETARÍA GENERAL

### 1. Servicio Central de Secretaria General

Es un órgano técnico que, con la finalidad de asistir al secretario general en sus funciones, además de proporcionar el soporte técnico necesario a las reuniones de la Comisión Permanente, coordina la gestión de la documentación del Consejo y su circulación entre los diversos órganos y, por último, realiza otra serie de funciones que le han sido encomendadas por el Secretario General o que no se encuentran atribuidas a los restantes órganos técnicos. Por tanto, una de sus características fundamentales, es su naturaleza transversal en la estructura organizativa del Consejo.

En el año 2014, este servicio sufrió profundos cambios que se tradujeron en:

- Una nueva estructura departamental dimanante del Acuerdo n.º V-1 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 26 de diciembre de 2013.
- Las nuevas competencias asumidas por la Comisión Permanente, de conformidad con los artículos 597 a 610 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que repercuten en todo el servicio y, especialmente, en su Unidad de Apoyo a dicha comisión que da soporte técnico a las reuniones de esta, a su documentación y acuerdos.
- La realización del Manual de estilo del Consejo General del Poder Judicial, que, promovido por la Secretaría y Vicesecretaría General, se ha llevado a cabo con un equipo compuesto por personal de varios de los departamentos dependientes de este Servicio.
- Asimismo, durante el año 2015 asumió la competencia en la resolución de las solicitudes de información pública de los ciudadanos, realizada a través del portal de transparencia y dimanante del derecho de petición. También, se han producido algunos cambios en la tipología documental que recibe este Servicio por medio de su unidad registral, como son la recepción de las comunicaciones y solicitudes del/ la Defensor/a del Pueblo y figuras asimiladas de las comunidades autónomas y su remisión al órgano del Consejo encargado de su resolución.

Este servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo n.º V-1 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de diciembre de 2013, tiene la siguiente estructura funcional:

- 1) Apoyo y Documentación integrado por las siguientes áreas, secciones y unidades:
  - Apoyo a la Comisión Permanente
  - Documentación
  - Biblioteca

- Registro y archivo
- 2) Gerencia, con la siguiente estructura:
- Gestión presupuestaria
  - Administración de personal
  - Habilitación
  - Asuntos generales y contratación
  - Mantenimiento y suministros
  - Prevención de riesgos laborales
- 3) Relaciones Internacionales
- 4) Personal Judicial:
- Régimen Jurídico de Jueces
  - Régimen Jurídico de Magistrados
  - Apoyo al Juez
  - Calificación
  - Sección de Prevención y Riesgos Laborales
  - Planta y Oficina Judicial
  - Régimen disciplinario

### 1.1. La Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente

Diseñada para dar la necesaria cobertura técnica y documental a la toma en consideración y ejecución de acuerdos por la Comisión Permanente, ha desarrollado una importante actividad, tal y como se ha reflejado en el apartado correspondiente de esta Memoria dedicado a la Comisión Permanente.

Durante el año 2021, la actividad de la Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente con respecto a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, relativa a la remisión de expedientes de acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos, ha continuado reduciéndose con respecto a otros años, evidenciando una menor litigiosidad frente a los referidos acuerdos.

Se han de destacar las competencias que ejerce esta Unidad para dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y que fueron asumidas, inicialmente por el letrado-jefe del Servicio durante 2015, y totalmente por la Unidad, durante el mes de octubre de 2016.

El tratamiento de las citadas solicitudes en 2021 ha sido:

AÑO	Informadas	Denegación acceso	Inadmisión	No es competencia UI.Se informa	Decaer derecho/ No amplia información	TOTAL
<b>2021</b>	142	4	49	5	7	207

En relación con el año pasado, se ha producido un aumento de las solicitudes de acceso a la información con respecto a las de año anterior, pasando de 197 a

207, continuando con un ligero aumento de informadas (de 137 a 142, un 5,1% más) manteniéndose el número de inadmitidas (49), lo que sigue demostrando la progresiva implementación de esa utilidad de acceso a la información por los/las propios ciudadanos/as, dado que a pesar de aumentar el número de solicitudes se mantiene el de inadmitidas, las inadmitidas son solicitudes sobre materias fuera de la competencia de este Consejo y de la documentación que obra en poder de éste. Asimismo, es de destacar que, aunque de conformidad con la normativa específica el plazo de contestación de las citadas solicitudes es de un mes, el tiempo medio de contestación a los/las interesados/as en esta Unidad se encuentra en nueve días.

La transversalidad del Servicio Central es patente en la labor de esta unidad a través de tres vías:

- Una, la cobertura de la actividad de las reuniones de la Comisión Permanente, tanto del flujo de propuestas de los servicios del Consejo, como de los acuerdos posteriormente adoptados y su archivo. Así como, la elevación al Pleno de las propuestas de su competencia que han pasado por dicha Comisión.
- La segunda, la diversidad de competencias de entrada de documentos vía registral (registro físico, registro web y registro electrónico – unidad registral 01- ), entre las que se encuentran comunicaciones dirigidas a Presidencia, Secretaría General, acuerdos del Pleno o de la Comisión Permanente que no correspondan expresamente a las restantes unidades, exposiciones y comunicaciones remitidas por las instituciones del Estado, comunidades autónomas y altos cargos de la Nación, escritos relativos a convenios suscritos por el Consejo, solicitudes de amparo de miembros de la Carrera Judicial, escritos en relación con las asociaciones judiciales y, entre otros, todos aquellos escritos expresamente no clasificados en otras unidades registrales.
- Y siendo la tercera, la competencia de dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, habida cuenta que conlleva una constante interconexión con los distintos departamentos de este órgano constitucional para dar pronta respuesta a la alta variedad en forma y contenido de las solicitudes recibidas.

## **1.2 Otras unidades del Servicio Central de Secretaría General**

### **1.2.1 Unidad de Registro y Archivo**

La Unidad de Registro y Archivo desarrolla las tareas propias del Registro General y la dirección técnica del Archivo Central. Por su carácter transversal, desempeña también un papel fundamental en el ámbito de la gestión documental.

A lo largo de 2021 ha tenido continuidad el servicio de digitalización del registro de entrada implantado en años anteriores, mediante el que, a partir del soporte papel, se obtienen copias electrónicas auténticas con firma, sello de tiempo y metadatos adaptados al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), a la vez que las oficinas se ven liberadas de escanear los documentos.

Asimismo, en el año 2021 ha comenzado a desarrollarse el proyecto de implantación de un sistema de notificaciones electrónicas, que permitirá a los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) remitir documentos a la ciudadanía en soporte electrónico y con plenas garantías. Se estima que este servicio se pondrá en marcha en la primera mitad del año 2022.

La unidad continúa desarrollando las competencias transversales indicadas en anteriores memorias, tales como supervisar la aplicación del *Manual de estilo del CGPJ* y trabajar por su mejora continua o actuar como registradores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para tramitar certificados electrónicos solicitados por el personal del CGPJ.

### 1.2.2 Registro General

Durante 2021, y como desarrollo del servicio implantado por la unidad en el marco de los artículos 16 y 27 de la Ley 39/2015, se ha llevado a cabo la digitalización de 327.942 páginas de documentos en soporte papel.

La actividad de registro ha crecido ligeramente respecto al año anterior. Siguen destacando en cuanto a volumen de tramitaciones las secciones de Atención Ciudadana y Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados.

<b>EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS</b>					
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>ENTRADA</b>	51.922	56.025	55.242	45.466	53.607
<b>SALIDA</b>	44.818	40.368	42.158	29.519	35.881
<b>TOTAL</b>	96.744	96.393	97.400	74.985	89.488

<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>					
<b>Unidad Registral</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Secretaría General	586	773	608	458	417
Recursos	1.290	1.327	1.469	1.413	1.624
Relaciones Internacionales	282	343	364	99	115
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	11.149	12.789	12.420	10.000	<b>11.001</b>
Selección	1.860	2.455	2.463	1.915	2.832
Disciplinaria	2.518	2.103	2.320	1.797	2.583
Gerencia	2.329	1.368	1.143	709	671
Inspección	1.905	1.991	2.239	2.600	2.223
Registro	33	37	63	30	277
Formación	4.666	5.157	4.863	1.413	537

Plan de Urgencia	1.084	1.126	1.331	1.442	1.759
Gabinete Estadístico	22	13	121	40	16
Área de Selección	3.755	4.260	2.439	2.104	3.767
CENDOJ	31	31	33	23	27
Estudios e Informes	461	522	558	411	295
Atención ciudadana	16.361	18.286	19.597	19.016	<b>23.429</b>
Oficina Judicial	1.003	993	1.064	740	777
Vicesecretaría General	10	27	15	24	22
Violencia Doméstica	177	262	283	137	76
Gerencia Trafalgar	189	183	116	60	83
Escuela Judicial	591	571	482	203	203
Comisión Disciplinaria	124	79	73	92	66
Gabinete Técnico	224	445	461	247	173
Informática Judicial	1.272	875	694	788	579
Dirección Protección Datos					55
<b>TOTAL</b>	<b>51.922</b>	<b>56.025</b>	<b>55.242</b>	<b>45.466</b>	<b>53.607</b>

<b>REGISTRO DE SALIDA</b>					
<b>Unidad Registral</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Secretaría General	376	314	359	283	304
Recursos	1.402	1.439	1.315	796	759
Relaciones Internacionales	0	0	1	0	0
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	21.261	18.734	17.301	15.524	<b>19.011</b>
Selección	909	987	960	838	1.063
Disciplinaria	6.683	5.256	5.358	3.944	3.119
Gerencia	116	131	64	60	27
Inspección	3.822	4.169	4.253	3.302	4.102
Registro	18	21	14	13	3.497
Formación	3	4	8	441	779
Plan de Urgencia	4	11	2	1	0
Gabinete Estadístico	3	3	1	1	1
Área de Selección	419	344	451	166	39
Estudios e Informes	767	807	514	537	427
At. al ciudadano	8.519	7.502	6.751	3.114	2.216
Oficina Judicial	15	41	48	8	52
Vicesecretaría General	0	1	0	0	0
Violencia Doméstica	110	192	129	93	70
Gerencia Trafalgar	12	9	7	9	2
Comisión Disciplinaria	246	149	170	176	154
Gabinete Técnico	133	254	4.452	212	169
Informática Judicial	0	0	0	1	1
Dirección Protección Datos					89
<b>TOTAL</b>	<b>44.818</b>	<b>40.368</b>	<b>42.158</b>	<b>29.519</b>	<b>35.881</b>

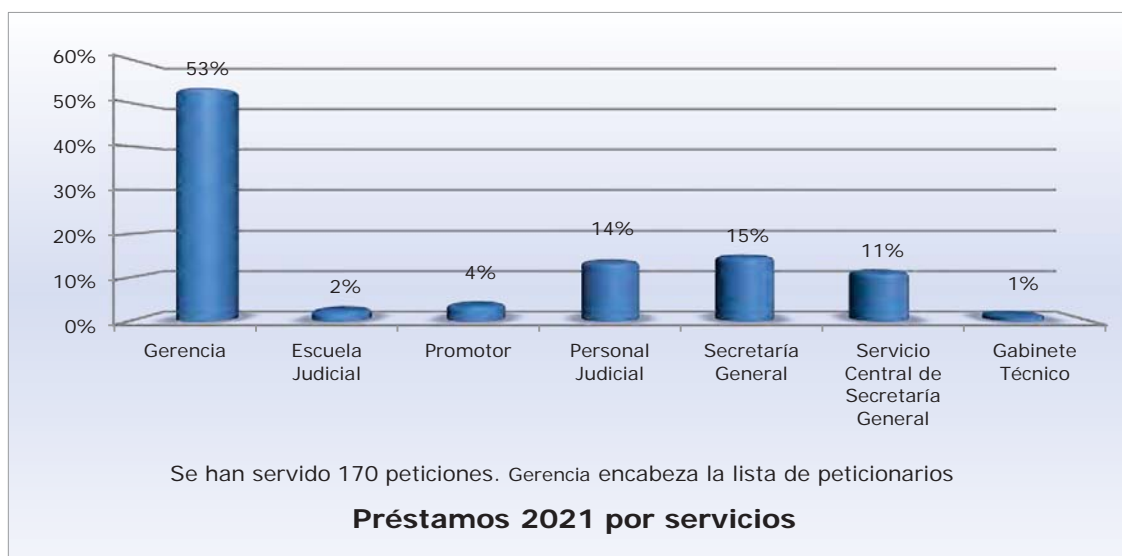
REGISTRO DE SALIDA					
Unidad Registral	2017	2018	2019	2020	2021
Registro	18	21	14	13	3.497

### 1.2.3 Archivo General

Además de las tareas ordinarias, a lo largo de 2021 el archivo ha colaborado de manera muy significativa en las actividades descritas tanto en la introducción como en el resto de los apartados. Respecto del año anterior, el volumen de descripciones –627 unidades de instalación– ha experimentado un aumento. Los órganos que han efectuado más transferencias han sido el Promotor y el Servicio de Personal Judicial.

Se ha seguido profundizando en la valoración de documentos a través de estudios de identificación y valoración de series, lo que ha permitido la aprobación de un dictamen por parte de la Comisión Permanente que afecta a la gestión y conservación de los expedientes de miembros de la Carrera Judicial y, por extensión, a la implantación del archivo electrónico, en la medida en que el informe preceptivo del Gabinete Técnico hace expresa indicación de la apremiante necesidad de iniciar la transición hacia ese modelo de archivo basado en el Esquema Nacional de Interoperabilidad. En consonancia con esas conclusiones, esta unidad prosigue en el análisis de las soluciones más adecuadas.





#### 1.2.4 Funciones transversales

En los últimos años, la Unidad de Registro y Archivo está siendo emplazada para colaborar en diferentes proyectos y asumir tareas que afectan a la e-administración. Las peculiares circunstancias sociosanitarias de 2020 provocaron un aumento considerable de los procesos telemáticos y, con ello, una elevada demanda de las herramientas necesarias para llevarlos a cabo.

Es muy probable que sea esta situación el origen del incremento paulatino y creciente de las solicitudes de certificados electrónicos, que se han multiplicado por más de seis respecto del periodo anterior a la pandemia, lo que en la práctica ha transformado esta tarea, antes residual, en una labor cotidiana a la que deben destinarse parte de los recursos especializados de la unidad. Los datos se muestran en la siguiente tabla.

CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS EXPEDIDOS EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS				
AÑO	2018	2019	2020	2021
<b>TOTAL</b>	30	32	121	<b>198</b>

### 1.3 Biblioteca y Centro de Documentación

La Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial tienen como objetivo principal satisfacer las necesidades de información bibliográfica y documental de sus usuarios, tanto internos como externos. En la Biblioteca se encuentra el fondo bibliográfico, debidamente clasificado y ordenado para su uso. Las tareas fundamentales que justifican su existencia es formar la colección, organizarla y ponerla en servicio. En el Centro de Documentación se



encuentra las publicaciones periódicas, repertorios de legislación y jurisprudencia y las bases de datos.

El cometido del personal al servicio de la Biblioteca y del Centro de Documentación es facilitar al usuario toda la información y asistencia técnica necesaria para la óptima utilización de los fondos y servicios de los mismos.

Los servicios que prestan se encuentran recogidos en las "Normas de funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación" (actualizadas por el Acuerdo n.º 77 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 2004), siendo los siguientes: servicio de información bibliográfica, servicio de lectura, préstamo de libros, préstamo interbibliotecario, boletín de documentación, desideratas, servicio de documentación jurídica, atención de consultas presenciales, por teléfono y por e-mail.

## BIBLIOTECA

En principio y como norma general, todo el suministro, tanto de libros como de publicaciones periódicas y bases de datos, a la Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo se hace efectivo por medio de contratos de servicios.

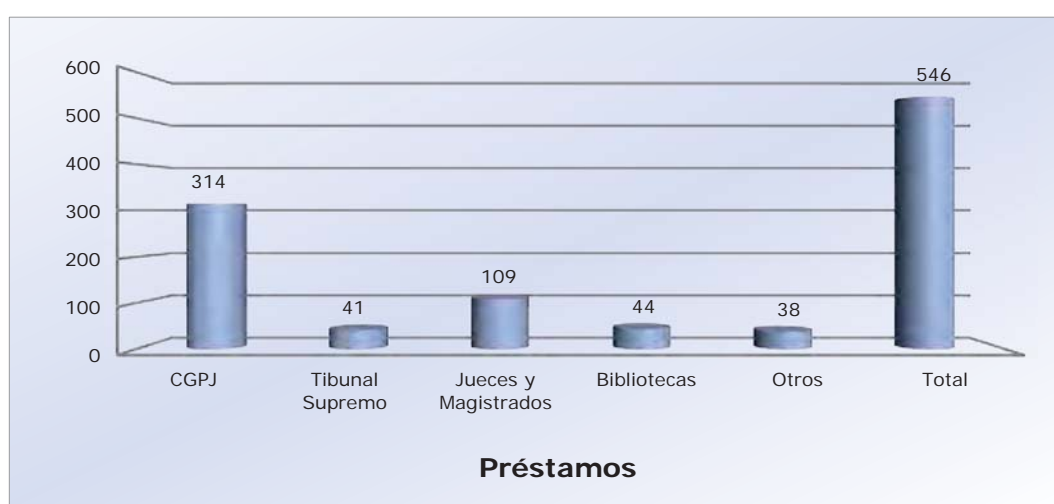
- Monografías

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2021 de 15.000 € para la adquisición de libros.

Adquisición de un total de 1.093 nuevos títulos, manteniéndose en la biblioteca (a 31 de diciembre de 2021) un total de 30.261 registros de monografías.

- Préstamos

Se acompaña un gráfico en el que se relaciona por categorías los préstamos realizados.



- Difusión de la información

La Biblioteca ofrece servicios de información bibliográfica y referencia, resuelve peticiones documentales y mantiene informados a sus usuarios de las novedades que se producen en sus respectivas áreas de interés. Además, publica un boletín mensual en el que se recogen una selección de las últimas adquisiciones de monografías que se han incorporado a la Biblioteca, los sumarios de las principales revistas que se reciben en el centro de documentación, así como las últimas disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado, actividad parlamentaria y jurisprudencia europea.

#### CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2021 de 23.067,54 € para la adquisición y mantenimiento de suscripciones a publicaciones periódicas y otros materiales (bases de datos, revistas electrónicas, etc.).

- Publicaciones periódicas

Se han dado de alta 57 nuevos títulos durante el año 2021, todas en formato electrónico. El número total de títulos de revistas activas, que gestiona el Centro de Documentación, asciende a 447. Aumenta el número de revista electrónicas, así como de revistas on-line, ascendiendo a un total de 266. Para difundir su contenido, se edita el Boletín de Documentación mensual, en formato electrónico.

- Bases de datos

Como apoyo a sus propias bases de datos, el Centro de Documentación ofrece acceso a sus bases de datos de acceso tanto online como en DVD y CD-ROM, con información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina. Las consultas se realizan desde el Centro de Documentación. Se mantiene la suscripción a un total de 17 bases de datos (legislación, jurisprudencia, bibliografía y convenios colectivos).

- Analíticas

Entendemos por analítica, la descripción bibliográfica de una parte o partes de una obra más amplia, que puede ser una publicación seriada (revista) o un libro, que contiene varios artículos que se analizan de forma independiente para dar al usuario mayor información sobre el contenido de la publicación.

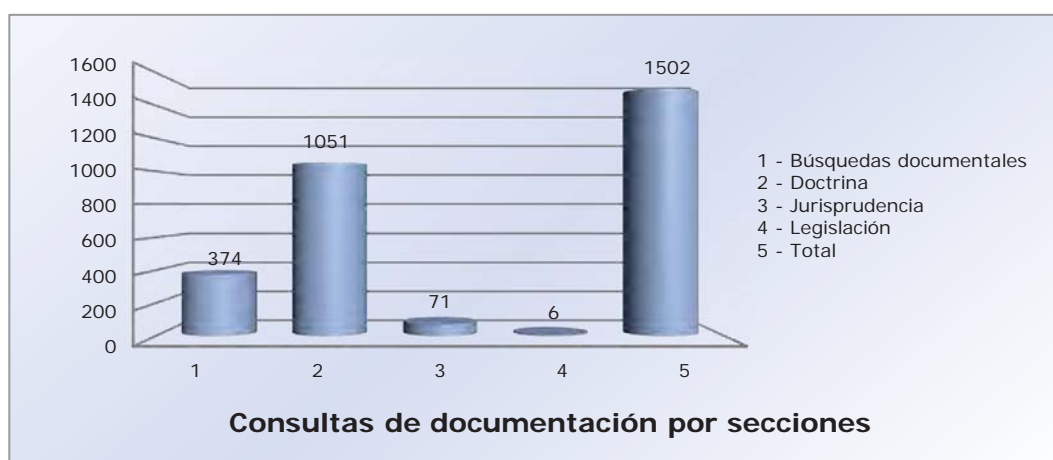
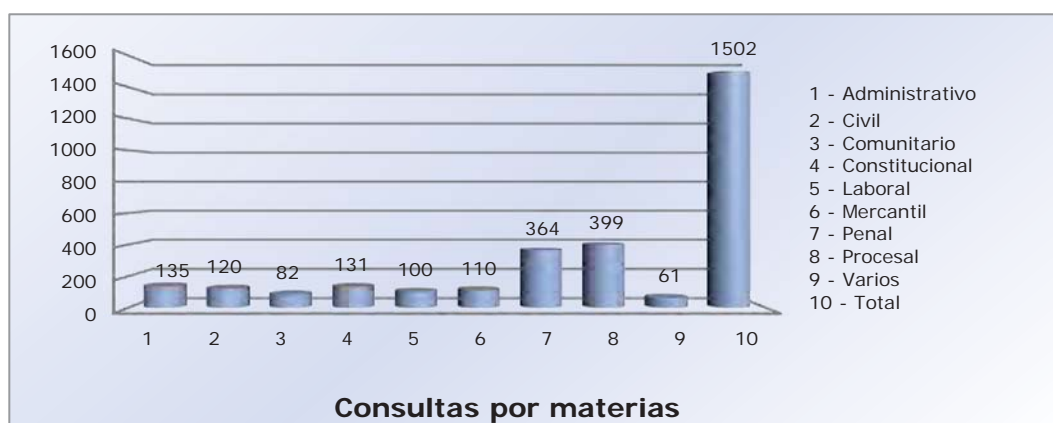
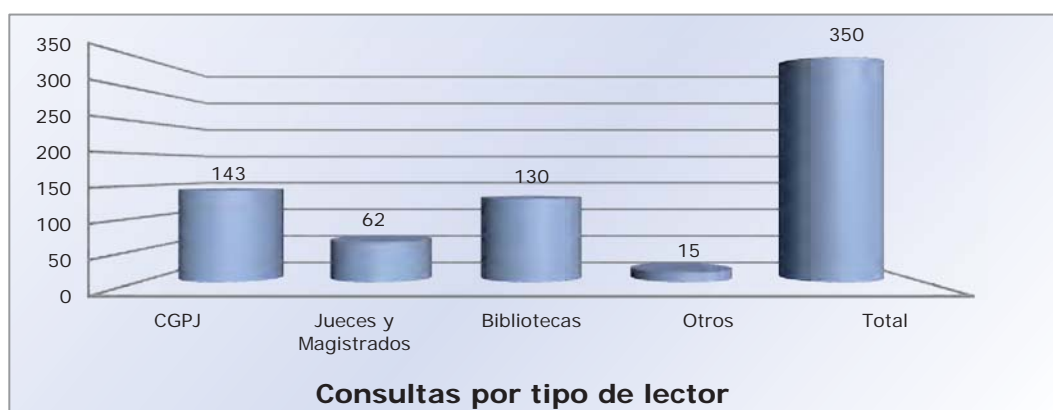
La Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid venía realizando el vaciado de publicaciones periódicas debido a la responsabilidad asumida con el CINDOC (Centro de Información y Documentación Científica) con el objeto de nutrir la base de datos JURIDOC (base de datos de ciencias jurídicas), desde el año 1992. Posteriormente y, dado el interés de la información contenida en las publicaciones periódicas y monografías colectivas, y con el fin de que este trabajo tuviera reflejo en el catálogo, varias bibliotecas de la red de bibliotecas judiciales vienen realizando vaciados de distintas publicaciones (un total de 123 revistas españolas y 6 extranjeras, a 31 de diciembre de 2021), siendo esta actividad coordinada por la Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid.

Durante el año 2021, se realizaron analíticas de un total de 22 revistas, de las cuales, 18 son españolas y 4 extranjeras.

- Consultas de documentación

El Centro de Documentación atendió, durante el año 2021 un total de 1.036 consultas.

Atendiendo al tipo de documento solicitado, se aprecia un aumento general con respecto años anteriores, en todas las consultas, tanto de doctrina como de jurisprudencia. En cuanto a las materias solicitadas, predomina la temática penal, procesal, constitucional y administrativo sobre las demás.



#### **1.4 Registro de asociaciones de jueces/zas y magistrados/as**

De conformidad con el artículo 95.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, corresponde al Servicio Central de Secretaría General la llevanza de este registro, en el que se anotan las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, sus estatutos y una relación de sus afiliados (artículo 401 Ley Orgánica del Poder Judicial). Periódicamente se procede a una actualización de los datos. En este sentido, es necesario constatar que en el año 2011 se aprobó el Reglamento 1/2011 de Asociaciones Judiciales Profesionales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo de ese año. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el mencionado reglamento, cada año y una vez recibidos los listados de miembros afiliados facilitados por las asociaciones judiciales a fecha 30 de septiembre del año en curso, se efectúan las oportunas acciones y procedimientos internos al objeto de elaborar los listados finales de asociados que se utilizarán en el otorgamiento de subvenciones por el Consejo a dichas asociaciones.

En materia de inscripción de asociaciones, las dos últimas variaciones importantes tuvieron lugar en el año 2017, por un lado, la Comisión Permanente en su reunión de 2 de noviembre de 2017 tomó conocimiento y procedió a la inscripción de la nueva denominación de la asociación "Jueces para la Democracia", a su solicitud y que había sido acordada en su 32.º Congreso celebrado el 2 de junio del mismo, pasando a denominarse "Juezas y Jueces para la Democracia". Por otro lado, la Comisión Permanente en su reunión de 21 de diciembre de 2017, acordó inscribir una nueva asociación judicial profesional denominada "Ágora Judicial", a solicitud del promotor designado por la citada entidad. Se mantienen inscritas, también, las otras cuatro asociaciones preexistentes que no han sufrido alteración: Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y Asociación Nacional de Jueces. Por tanto, actualmente hay seis asociaciones profesionales judiciales inscritas.

#### **1.5 Unidad de documentación**

El objetivo de la unidad de documentación es la puesta a disposición del personal de la institución en particular, de los operadores jurídicos y del público en general del conjunto documental que, en el ejercicio de sus competencias, recibe, genera o custodia el Consejo General del Poder Judicial. Esta labor se realiza a través de los procedimientos documentales pertinentes, expurgando, analizando, clasificando y describiendo la misma, para una más rápida, eficiente y efectiva respuesta a las peticiones de los usuarios internos o externos del Consejo.

Dentro de este conjunto documental cabe destacar los acuerdos tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, (211 acuerdos del Pleno y 6.944

acuerdos de la Comisión Permanente durante el año 2021) así como los informes, estudios, dictámenes y propuestas elaborados para la toma de decisión de estos.

Estos acuerdos representan la principal fuente de consultas atendidas a lo largo del año 2021, tanto por parte de los miembros de la propia organización, como por los miembros de la Carrera Judicial y usuarios en general, como despachos de abogados, facultades universitarias, centros de documentación jurídica y personal relacionado con el mundo de la justicia.

En la Unidad de Documentación se sigue manteniendo actualizado e incorporado a la página web poderjudicial.es, el Compendio de Derecho Judicial, que comprende la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta Judicial, con sus correspondientes anexos, así como los Reglamentos e Instrucciones dictados por el Consejo en el ejercicio de sus competencias reglamentarias y como órgano de gobierno del poder judicial.

Del mismo modo se sigue actualizando en la extranet de jueces y magistrados una “docuteca” sobre cuestiones gubernativas y de personal con la finalidad de facilitar a los diversos órganos de gobierno interno del Poder Judicial, jueces y magistrados en general, los informes y dictámenes elaborados por los órganos técnicos del Consejo, así como acuerdos y otros documentos que sirvan de apoyo y complemento a las disposiciones legales y reglamentarias, en el ejercicio de sus competencias de dirección.

Con esta documentación se viene a cubrir la necesidad de información detectada para un funcionamiento más ágil y eficaz de los órganos de gobierno de los tribunales superiores de justicia, sus salas, las de las audiencias provinciales, decanatos, jueces y magistrados en general.

### **El Comité de Dirección**

Dentro de la Secretaría General y presidido por el secretario general, existe un Comité de Dirección que coordina las tareas de todos los órganos técnicos del Consejo. En sus reuniones participa un representante del Gabinete del Presidente.

El Comité de Dirección se articula como el órgano rector de la estructura administrativa del Consejo. Su principal objetivo es establecer mecanismos que faciliten la coordinación de todos los servicios técnicos, con la finalidad de garantizar que su actuación sea, no sólo eficaz, sino eficiente, dando adecuada respuesta a las demandas que provengan de la organización política.

Se reúne mensualmente para debatir temas de interés general y que requieren la coordinación de los participantes del mismo.

En la actualidad, las personas que forman parte del Comité de Dirección son las siguientes:

- José Luis de Benito y Benítez de Lugo, Secretario General.
- Ricardo Conde Díez, Promotor de la Acción Disciplinaria.
- Amparo Camazón Linacero, Jefa del Servicio de Inspección.
- Eduardo José Fontán Silva, Director del Gabinete Técnico.
- Jorge Jiménez Martín, Director Escuela Judicial.
- Luis Ignacio Vicuña Nicolás, Director del Centro de Documentación Judicial.
- José Asenjo Vallejo, Director Oficina de Comunicación.
- Javier Fernández-Corredor Sánchez-Diezma, Director del Servicio Central de Secretaría General.
- Álvaro Sedano Lorenzo, Director del Servicio de Personal y Oficina Judicial.
- Luis de Arcos Pérez, Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales.
- José Luis Gisbert Iñesta, Director de Supervisión y Control de Protección de Datos.
- José María Márquez Jurado, Gerente.
- M. Paz Ramírez Blanco, Gabinete del Presidente

## **2. Servicio de Personal Judicial**

### **2.1. Introducción**

El Servicio de Personal y Oficina Judicial ha venido desempeñando la tramitación y propuestas de todos los expedientes relativos al estatuto profesional de jueces y magistrados desde que ingresan efectivamente en la Carrera Judicial hasta que se jubilan, gestionando sus cambios de destino a través de los "Concursos de traslado", las distintas situaciones administrativas y aquellos permisos y licencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial le atribuye, e incluyendo dentro de su competencia el examen técnico y la elaboración de propuestas para la Comisión Permanente, también en materia Disciplinaria (en la referida anualidad, para la Comisión Disciplinaria y el Pleno del CGPJ) así como lo relativo a jueces/zas sustitutos/as y magistrados/as suplentes.

La presente Memoria viene referida a las secciones que conforman el servicio en la revisión de su organigrama operada por Acuerdo de la Comisión Permanente del VII Consejo General del Poder Judicial de 26 de diciembre de 2013 -"Aprobar

*la organización interna de los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial en los términos contenidos en la propuesta y reflejados en el organigrama que acompaña, todo ello con carácter provisional, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2013 de 28 de junio y a expensas de los que definitivamente se establezca en el Reglamento de Organización y Funcionamiento" -:*

Personal y Oficina Judicial, que integra las siguientes áreas,

- Régimen Jurídico de Jueces.
- Régimen Jurídico de Magistrados.
- Selección (calificación).
- Sección de Prevención y Riesgos Laborales.
- Oficina Judicial
- Régimen disciplinario.
- Atención al Juez

Primero.- Durante el año 2021 se han tramitado 4 procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez. En ellos se anunciaron 316 plazas.

Se han tramitado 4 procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de magistrado/a. El número de plazas anunciadas entre estos concursos ha sido de 588 plazas.

Como consecuencia de las plazas desiertas en el concurso entre magistrados se han tramitado tres procedimientos de promoción de juez/za a la categoría de magistrado/a, con un total de 116.

En cuanto al dato concerniente a las compatibilidades docentes, su concesión se efectúa en función del curso académico y no del año natural. Por ello se consignan las compatibilidades concedidas durante el curso académico, haciendo constar los datos del curso 2020-2021.

Segundo.- Las actividades relativas al Servicio de Personal y Oficina Judicial son las referidas a continuación,

## **2.2. Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados**

Las funciones principales que tienen atribuidas dentro de la estructura del Servicio de Personal y Oficina Judicial, tal y como prevé el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ, vigente a la sazón, se explicitan en el siguiente artículo 107:

- Elaboración del Escalafón General de la Carrera Judicial con su correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, así como de las eventuales rectificaciones que se estimen oportunas y preparación de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- Confección y custodia de cada uno de los expedientes personales de los miembros de la Carrera Judicial (5320 jueces y magistrados en servicio

- activo, 253 excedentes y 119 en servicios especiales), a los que se van incorporando los informes emitidos sobre los mismos.
- Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de Magistrados, con un especial control, entre concursos, de las plazas reservadas a especialidades y cuarto turno y distribución de plazas conforme al artículo 311 de la LOPJ. Una vez aprobada la resolución del concurso le corresponde igualmente la ejecución con los correspondientes nombramientos, y el control de ceses y toma de posesión de los distintos órganos como resultado de los concursos y nombramientos.
  - Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de jueces, así como la Promoción por antigüedad a categoría de Magistrado y la ejecución correlativa. Igualmente el control de ceses y toma de posesión de los distintos órganos judiciales como resultado de los concursos y nombramientos.
  - Preparación de la oferta de plazas para las nuevas promociones que ingresan en la Carrera Judicial, de quienes asciendan a la categoría de Magistrado y de aquellos que superen los concursos entre juristas de reconocida competencia.
  - Preparación de la oferta de plazas para quienes superen las pruebas de especialidad en los diferentes órdenes jurisdiccionales.
  - Control de las licencias por enfermedad hasta el sexto mes remitidas por los diferentes TSJ, y preparación de los informes para la concesión de prórrogas de licencia por enfermedad a partir del sexto mes, así como las propuestas incardinadas en el ámbito de la Instrucción 1/2013 relativa a la determinación de los supuestos de carácter excepcional y debidamente justificados a que se refiere el artículo 375 e) de la LOPJ, para el establecimiento de un complemento que permita alcanzar el 100% de las retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes.
  - Propuesta de nombramiento de decanos y delegados de decano, así como liberación parcial de ponencias de los miembros de la Carrera judicial.
  - Certificaciones de servicios de jueces y magistrados.
  - Tramitación, certificación y reconocimiento de los servicios previos prestados con anterioridad al ingreso en Carrera Judicial.
  - Tramitación del reingreso al servicio activo de jueces y magistrados sancionados, así como tramitación de expedientes de jueces y magistrados que pasan a servicios especiales y su correspondiente reingreso al servicio activo.
  - Tramitación de procedimientos de jubilación voluntaria, anticipada, forzosa y por incapacidad permanente para el servicio, así como las rehabilitaciones que, en su caso, se planteen.
  - Prórrogas de jurisdicción, sustituciones ordinarias y autorizaciones de desplazamiento para dictar Sentencia en destinos anteriores.
  - Tramitación de las licencias asociativas, así como las correspondientes a las pruebas de especialización.



- Tramitación de las compatibilidades docentes, no docentes y demás reglamentadas.
- Tramitación de las excedencias por cuidado de hijo, así como posterior reingreso.
- Tramitación de las licencias por estudios en general; relacionados con la función judicial; por asuntos propios sin derecho a retribución; por motivos personales y familiares; permisos y licencias extraordinarios. Recepción y control, en su caso, de las memorias correspondientes.
- Propuestas en orden a la habilitación de miembros de la Carrera Judicial para la defensa de los intereses propios.
- Remisión de la copia completa y ordenada del expediente administrativo, con todos sus antecedentes, que sirvió de fundamento para la adopción de los acuerdos recurridos en reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como para los recursos contencioso-administrativos.
- Propuestas de control de legalidad de los Acuerdos de Sala de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000 de 26 de Julio.
- Elaboración y actualización de formularios de las solicitudes cuyos asuntos son gestionados por este Servicio, para ser presentados ante el órgano decisorio de los mismos: la Comisión Permanente y el Pleno de este Consejo. Posteriormente son colgados en la extranet del Consejo y, en su caso, se remiten al BOE para su publicación.

Las competencias relacionadas tienen el reflejo estadístico que seguidamente se desglosa y que evidencia el volumen de asuntos gestionados por el Servicio de Personal Judicial, comprendiendo, tanto los documentos recepcionados a través del Registro del Consejo en soporte papel, como los que se canalizan por la Web Service (además de los informes que en su caso se elaboran en el ámbito interno), que están experimentando un incremento paulatino conforme aumenta el nivel de utilización de esta vía por los Tribunales Superiores de Justicia. La referencia de los distintos parámetros del año 2021 es la que sigue:

<b>REGISTRO GENERAL TOTAL ENTRADA DE DOCUMENTOS EN EL SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL</b>			
<b>DEPARTAMENTOS</b>	<b>Entrada en papel</b>	<b>Entrada electrónica (ws, re)</b>	<b>Total</b>
RÉGIMEN JURÍDICO	3494	7507	11.001
SELECCIÓN	1258	1574	2832
OFICINA JUDICIAL	790	1745	2535
DISCIPLINARIA	63	3	66
Total	5605	10829	16434

<b>REGISTRO GENERAL TOTAL DE ENTRADA DE DOCUMENTOS</b>			
<b>2021</b>	<b>Entrada en papel</b>	<b>Entrada electrónica (ws, re)</b>	<b>Total</b>
ENTRADA	16944	36663	53607

Ello implica que la entrada documental gestionada por el personal del Servicio de Personal Judicial, alcance el 31% del total ingresado en el Consejo. El 34% del volumen de entrada durante el año 2021 en dicho Servicio ha sido en papel y el 63% de los documentos fueron ingresados por la vía Web Service.

La tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente se elaboran en este Servicio, para su posterior envío a dicha Comisión a través del sistema de envío de propuestas de acuerdos denominado "Sistema de Gestión de Comisiones".

En cuanto a las propuestas elevadas en relación a las excedencias solicitadas por los miembros de la Carrera Judicial durante el año 2021, los datos son los que figuran en el siguiente cuadro:

<b>EXCEDENCIAS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
Por interés particular	2	1	3	67%	33%
Para cuidado de hijo	1	36	37	3%	97%

Durante el periodo comprendido en esta memoria, se han elevado a la Comisión Permanente 22 nombramientos de jueces/zas decanos/as.

La regulación contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial fue objeto de desarrollo en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, adaptando el estatuto de jueces y magistrados a los cambios operados, con la pretensión de mantener aquella regulación que a lo largo del tiempo ha demostrado ser útil y, a su vez, introducir nuevas fórmulas con vocación de mejora de la regulación vigente, teniendo en cuenta el impacto de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, dando lugar a la aplicación de manera transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y, en particular, al desarrollo de los derechos vinculados a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, cuya finalidad es la de avanzar en la corresponsabilidad.

Sin duda, el aspecto que mayor importancia ha revestido, ha sido la regulación atinente a las licencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se unifica bajo la figura de la reducción de la jornada en horas de audiencia pública todos los supuestos que dan derecho a la ausencia del trabajo y a la reducción de jornada en la normativa prevista para la Administración General del Estado. La conversión de la reducción de la jornada laboral a que se refiere la misma en la reducción del horario de audiencia pública, obedece a las peculiaridades propias de la función judicial, que, a diferencia de otras, no está sujeta a una rigurosa reglamentación horaria. Pero prevé una excepción para los órganos colegiados, consistente en la posibilidad de sustituir la reducción de la jornada en horas de audiencia pública por la reducción de la carga de trabajo equivalente.

Al amparo del Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011 de la Carrera

Judicial, se ha proseguido durante 2021 en la tramitación de las novedosas licencias:

A. Aquellas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dan derecho a que los jueces y magistrados puedan obtener reducciones de jornada para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, debidamente adaptados a las particularidades de la Carrera Judicial. Durante el año 2021 se ha acordado 1 prórroga de reducción de jornada del art. 223 h) del Reglamento 2/2011. Asimismo, se han concedido 2 reducciones de jornada del art. 223 e) del Reglamento citado.

B. Respecto a la tramitación de las licencias que contempla el Reglamento de la Carrera Judicial, las cifras son las siguientes:

LICENCIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Por asuntos propios sin derecho a retribución	2	22	24	8%	92%
Por asuntos propios retribuidos	0	14	14	0%	100%
Para realizar estudios (En España)	50	44	94	51%	49%
Para realizar estudios (En el extranjero)	7	2	9	77%	23%
Por deber inexcusable	5	9	14	36%	64%

También debe destacarse la novedad que se plasmó en el Título XIII, sobre el procedimiento para la jubilación forzosa y voluntaria, el nombramiento de los magistrados eméritos y la rehabilitación, ya que el Reglamento 1/1995 no regulaba este tipo de procedimientos, dotando al sistema de una mayor seguridad jurídica. Los datos relativos a las jubilaciones en el período comprendido en esta Memoria son los siguientes:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Jubilaciones por edad	47	5	52	90%	10%
Jubilaciones voluntarias	10	5	15	67%	33%
Jubilaciones por incapacidad permanente	7	7	14	50%	50%
Jubilaciones anticipadas	11	7	12	61%	39%

Respecto a las compatibilidades concedidas a jueces/zas y magistrados/as en el año 2021, se han elevado a la Comisión Permanente las que se reseñan a continuación:

COMPATIBILIDADES APROBADAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Docentes	300	172	472	63%	37%
No docentes	19	19	38	50%	50%

En la actualidad prosigue la implantación de un nuevo sistema informático en el Servicio de Personal y Oficina Judicial, que tiene las siguientes vertientes, una vía de recepción de documentos a través de la Web Service, y que se trata del envío directo, por parte de los Tribunales Superiores de Justicia, de los expedientes para tramitar por parte de este Servicio en el Consejo. Esta nueva aplicación informática, que se puso en funcionamiento de forma parcial hace unos seis años y en la actualidad se está utilizando por todos los Tribunales Superiores de Justicia, es objeto de atención especial, llevándose a cabo una labor de control y desarrollo por parte de la "Comisión para el Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión Gubernativa" compuesta por Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, Informática Judicial del Consejo General del Poder Judicial y este Servicio de Personal Judicial.

### **2.3. Sección de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial.**

Actividades en materia preventiva

- Evaluaciones de riesgo, revisiones de las condiciones de trabajo y Planificación medidas preventivas.
  - Evaluación inicial de riesgos nueva sede judicial en San Lorenzo de El Escorial.
  - o Revisiones evaluaciones de riesgos.
    - Audiencia Provincial de Alicante para evaluación cualitativa riesgos psicosociales Sección Primera.
    - Juzgados de Corcubión tras comunicación de la Decana sobre problemas estructurales del edificio.
    - Juzgados situados en la c/ Santa Bárbara de Badalona, solicitado por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en su reunión de fecha 11 de mayo 2021
    - Sede judicial de los Juzgados n.º 2 y 3 de Illescas motivado por el incidente ocurrido en fecha 9 de junio de 2021.
    - Juzgados de Violencia sobre la mujer de Madrid, tras solicitar desde la Sección de Recursos informe relativo a las dependencias donde se presta el servicio de guardia.
    - Específicos tras comunicación de riesgo por embarazo y lactancia: Audiencia Provincial de Palma, Juzgado de Instrucción n.º 4 de Castellón, Juzgado de lo Penal n.º 1 de Tarragona, Juzgado de Mixto n.º 5 de Zamora, Juzgado Mixto n.º 2 de Castro Urdiales, Juzgado Único de Lerma, Juzgado Mixto n.º 1 de Almunia Doña Godina, Juzgado único de Puebla de Sanabria, Juzgado Mixto n.º 1 de Granadilla de Abona, Juzgado Mixto n.º 1 de Vélez-Málaga, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Estella, Juzgado Mixto n.

° 1 de Bergara, Primera Instancia n. ° 4 de Manacor, Juzgado Mixto n. ° 2 de Medina del Campo, Juzgado Mixto n. ° 2 de Ponteareas, Juzgado Mixto n.° 2 de Ribeira, Juzgado Mixto n. ° 2 de Torrijos, Juzgado Mixto n. ° 1 de Ibi.

- o Revisión y evaluaciones específicas para adaptaciones de puestos de trabajo:
  - Juzgado de lo Penal n.° 3 de Vigo, J. Contencioso-Administrativo n.° 1 Barcelona, Juzgado Central n.° 8 Contencioso-Administrativo, Juzgado de Primera Instancia n.° 9 de Pamplona, Juzgado Mixto de Carrión de los Condes, Juzgado de Primera Instancia n.° 2 de Alcalá de Henares, Juzgado de Primera Instancia n.° 1 de Gijón, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.° 3 de Toledo, Juzgado Mixto n.° 4 de Ciudad Real, jueza sustituta Juzgado de lo Social n.° 1 de Manresa, Juzgado de lo Penal n.° 2 de Sevilla.

### Información

- Tercera Actualización de la “Guía de buenas prácticas para la reactivación de la actividad judicial y adopción de medidas de salud profesional para la prevención de contagios en sedes judiciales”.
- Documento de Medidas de prevención Covid.19 para la XXIII Edición de la Escuela de Verano del Poder Judicial-Pazo de Mariñán.

### Formación

#### Formación Continua:

- Conflictos Interpersonales en sedes judiciales.
- Riesgos psicosociales durante la actividad jurisdiccional
- Educación sanitaria y Primeros Auxilios
- Mecanismos de control contra el estrés
- Escuela Judicial: celebrada en sesiones por teams los días 4, 5, 11 y 12

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Escuela Judicial	46	125	171	27%	73%
Formación Continua	41	95	136	20%	80%
TOTAL	50	139	189	26,5%	73,5%

#### Salud profesional:

- Seguimiento del Contrato de reconocimientos médicos.
- Control y seguimiento de citas de reconocimientos médicos (citas fallidas, cambio de citas, gestión directa con la Carrera Judicial). 3.3

Recomendaciones e informaciones según necesidades.

- Valoración e informes de vulnerabilidad, asesoramiento y recomendaciones sobre casos positivos y contactos COVID-19.
- Valoración, asesoramiento y recomendaciones sobre casos positivos y contactos COVID-19 a Carrera Judicial, Jueces sustitutos, Alumnos Escuela Judicial actuando en sustitución.
- Valoración casos de especial sensibilidad: 26 (46% mujeres // 54% hombres)
- Vacunación gripe: 598 vacunaciones (M: 59%.- H: 41%).
- Test de cribado de cáncer de colon (sangre oculta en heces): 630 (M:43% .- H:57%)
- Pruebas COVID-19: 13 (M: 54% .- H:46%)

Reconocimientos realizados:

2021	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Reconocimientos médicos	1934	49%	51%
Ergometrías	34	%	%
Exploración oftalmológica específica	33	%	%

Coordinación de actividades:

Canarias

- Gestión para la firma de la coordinación de actividades preventivas

Madrid

- Situación J. Instrucción n.º 9 de Madrid.
- Accesibilidad Juzgado de lo Penal de Madrid a consecuencia de la nevada.
- Plan de emergencia en el Juzgado n.º 28 de lo Contencioso-Administrativo.
- Coordinación en seguimiento de casos positivos y contactos estrechos.
- Juzgados de Violencia sobre la mujer de Madrid-dependencias del servicio de guardia.
- Dotación de silla de trabajo pendiente de remitir a la titular del Juzgado de Arganda.
- Dotación equipo de trabajo Juzgado de Instrucción n.º 23 de Madrid.

Ministerio de Justicia

- Coordinación en seguimiento de casos COVID-19.
- Condiciones despacho del Juzgado de P. Instancia n.º 4 de Cartagena.
- Condiciones Sala de vistas 6 del Juzgado de P. Instancia n.º 5 de Cartagena.
- Incidente en sede de los Juzgados de Illescas n.º 2 y 3.
- Distribución del equipo de trabajo -Juzgado de P. Instancia n.º 4 de Cartagena.

## Andalucía

- Coordinación en seguimiento de casos COVID-19.
- Condiciones de trabajo J. de lo Penal n.º 15 de Málaga.
- Implantación de planes de emergencia y evacuación en sedes judiciales de localidades de la provincia de Sevilla.
- Situación Juzgados de Alcalá de Guadaíra.
- Situación Juzgados de Granada.
- Adecuación J. Mixto n.º 1 de Estepona por discapacidad de la titular.

## C. Valenciana

- Asistencia reunión de coordinación de actividades.
- Seguridad estructural juzgados de Denia.

## País Vasco

- Dotación sillas Sala de Vistas n.º 1-TSJ.
- Coordinación en seguimiento de casos positivos y contactos estrechos.

## Cataluña

- Coordinación en seguimiento de casos COVID-19.
- Dotación equipo reconocimiento voz titular Juzgado de P. Instancia 44 de Barcelona.
- Dotación equipo de trabajo Juzgado P. Instancia n.º 5 de Manresa
- Informes evaluación campos electromagnéticos y ruido realizados en 2019 en Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

## Cantabria

- Coordinación en seguimiento de casos COVID-19.

## Navarra

- Situación Juzgado de Instrucción n.º 2 de Pamplona.

## Asturias

- Firma Coordinación de actividades.

## Gestión

- Gestión y Tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente. Ejecución de los Acuerdos adoptados.
- Convocatoria, gestión y tramitación de las reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud y Comisión de Seguimiento del Convenio firmado con el Ministerio de Justicia.
- Actuaciones realizadas ante Mugeju interesando la realización de pruebas diagnósticas para COVID-19 y vacunación COVID-19 para la Carrera Judicial.
- Nuevo contrato de realización reconocimientos médicos y asistencias

técnicas para actuaciones en especialidades preventivas. Resolución contrato reconocimientos médicos anterior. Gestión para contrato menor de actividades técnicas preventivas e informes médicos para adaptación de puesto de trabajo de la Carrera Judicial en activo.

#### Otras actuaciones

- Informe a solicitud del Instituto de Medicina Legal de Islas Baleares referente al titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Inca.
- Informes sobre propuestas del Servicio Inspección relativas a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, 2 y 3 de Toledo, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 12 de Madrid, Juzgados de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 y 2 de Albacete, Juzgado de P. Instancia n.º 14 de Málaga, Juzgados de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 y 3 de Cádiz, Juzgado de Instrucción n.º 3 de Telde. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Almería e informando sobre situación plantilla actual del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Pamplona con repercusión en el titular.
- Seguimiento conflicto Juzgado Violencia n.º 2 de Bilbao.
- Remisión documental solicitada en el Procedimiento Abreviado 0000058/2020 remitido al Consejo General del Poder Judicial desde el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 3 de la Audiencia Nacional referente a la demanda interpuesta por el titular del Juzgado mixto n.º 1 de Lena.
- Asistencias a reuniones para el nuevo Convenio con el Ministerio de Justicia en materia de PRL
- Requerimientos autoridad laboral:
  - Requerimiento realizado por el jefe de la Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Reuniones mantenidas con el Servicio de prevención ajeno Quirón prevención para control y seguimiento de los reconocimientos médicos y actividades de las asistencias técnicas preventivas.
- Asesoramiento a Órganos gubernativos y Carrera Judicial sobre contingencias profesionales, situaciones de riesgo durante el embarazo y/o lactancia natural, adaptaciones de puesto de trabajo, IT, Planes de Autoprotección
- Asesoramiento a fiscalía general
- Asistencia a magistradas inmersas en situaciones de conflictos en sede judicial.
- Reunión e Informes para PAD solicitados en expedientes disciplinarios 9/2021, 13/2021, n.º 53/2021 y n.º 11/2021
- 6.12 Revisión documentación y certificación expediente magistrada Sra. Ibeas (Abogada del Estado, Gabinete Técnico, Personal Judicial).

Comisión Nacional de Seguridad y Salud, Comisión de Igualdad y



Comisión de Seguimiento Convenio firmado con el Ministerio de Justicia

- Reuniones periódicas realizadas en los meses de febrero y mayo a través de la plataforma Teams. Gestión y elaboración de actas de las reuniones.

## **2.4. Sección de Calificación**

### 2.4.1. Competencias, composición y funcionamiento, actividades destacables.

En el año 2021, la Sección de Calificación ha realizado las tareas que sirven de soporte administrativo y técnico a la Comisión Permanente y Pleno en materia de nombramientos de carácter discrecional, prórroga de la oferta de Magistrados/as Suplentes y Jueces/zas sustitutos/as, tanto ordinaria como del turno de discapacitados, así como resolución de cuestiones – o propuesta de resolución – relativas al régimen jurídico de los mismos; también lo relativo a reconocimiento de méritos de la Carrera Judicial tanto de idiomas como de derecho foral o especial, reconocimiento de trienios a los jueces/zas sustitutos/as y magistrados/as suplentes, compatibilidades y otras que tiene encomendadas reglamentariamente o por disposición del secretario general.

Estas tareas pueden clasificarse en cuatro grandes grupos, la preparación de expedientes (incluida la correspondiente a la celebración de comparecencias reglamentariamente previstas) y elaboración de propuestas sobre los nombramientos de la competencia del Pleno y de la Comisión Permanente, la elaboración de las propuestas de resolución de solicitudes de reconocimiento del mérito del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, la preparación de expedientes e información sobre propuestas de concesión de condecoraciones, premios o distinciones que deba formular el Consejo General del Poder Judicial, así como ejecución y aportación de documentación para los recursos que se tramitan y, por último, todo lo relativo al régimen jurídico de magistrados suplentes y jueces sustitutos, como son licencias, reconocimientos de trienios y compatibilidades.

Por lo que se refiere a las propuestas de nombramiento de la competencia del Pleno, cabe señalar que, La Ley Orgánica 4/2021, de 1 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones, suprime la atribución de este Consejo relativa al nombramiento a cargos de naturaleza discrecional de jueces, magistrados y magistrados del Tribunal Supremo.

La interdicción debe hacerse extensiva también para los nombramientos para cargos judiciales de la jurisdicción militar.

Igualmente, en el año 2021, ha venido marcada por la situación generada por la declaración del estado de alarma decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La celebración de las comparecencias para la provisión de las plazas/cargos de carácter discrecional han estado suspendidas por acuerdo del pleno de 16 de enero de 2020, que se han producido para las plazas de carácter interno de manera telemática.

### **Nombramientos discrecionales**

Se ha efectuado un nombramiento de magistrado/a del Tribunal Supremo, cuyo detalle viene reflejado en el apartado correspondiente a la actividad realizada por el Pleno de este Consejo.

Respecto a los nombramientos de plazas de presidencias, se han realizado una correspondiente a las de tribunales superiores de justicia, tres de las diferentes salas de dichos tribunales y 8 de audiencias provinciales, con el resultado que obra en el epígrafe relativo a la memoria del Pleno.

Por último, se han efectuado 6 nombramientos de la jurisdicción militar, 7 de plazas de Órganos Técnicos de este Consejo y 5 nombramientos varios.

- Nombramiento magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as, trámite de urgencia, faltas de idoneidad, ampliación de crédito, recursos y reconocimientos de San Raimundo de Peñafort, jueces/zas sustitutos/as de la 60ª promoción.

Iniciado del procedimiento de nuevo concurso público para el nombramiento de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos para el año 2022/2023, se ha recabado informe sobre numérica de los tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional.

Se tramitaron en total 5 informaciones sumarias de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as.

Recepción y dación de cuenta de los informes sobre la actividad desarrollada por cada magistrado/a suplente o juez/a sustituto, remitidos por los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia semestralmente, conforme a lo establecido en el artículo 107.2 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial.

Remisión trimestralmente a la Subdirección General del Registro Central de Personal los datos estadísticos en relación con el número de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as nombrados.

En cuanto a los informes sobre propuestas de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, han sido informadas 18 propuestas.

Tramitación de recursos relacionados con la Sección de Calificación, siendo el número de 70 recursos administrativos.

Se ha solicitado al Ministerio de Justicia de la ampliación del crédito a cargo de la partida presupuestaria de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos de los Tribunales Superiores de Justicia para los Tribunales Superiores de Justicia de Asturias, Galicia, La Rioja y Madrid.

En el año 2021 se ha procedido al control de tomas de posesión jueces/zas en prácticas de la promoción 70, nombrados jueces/zas sustitutos/as, por acuerdo de 24 de febrero de 2021 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. Igualmente, por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 8 de julio de 2021 se prorrogó a los Jueces/zas de la promoción 70 como jueces/zas sustitutos/as desde el día 1 de septiembre de 2021 hasta la entrega de despachos.

Por lo que se refiere al nombramiento de magistrados suplentes y de jueces sustitutos en 2021, se han efectuado los nombramientos considerados necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia haciendo uso de la facultad otorgada por el art. 103.2 del Reglamento 2/2011 de 28 de abril de la carrera judicial, del que resultan los nombramientos de magistrados suplentes y jueces/juezas sustitutos/as acordados en el ámbito de la Audiencia Nacional y de los tribunales superiores de justicia por cualquiera de los procedimientos reglamentarios previsto, previo informe de idoneidad emitido por los respectivos Salas de gobierno y a propuesta nominativa de esta con dos periodos diferenciados:

- Un primer periodo regido por la vigencia hasta el 31 de agosto de 2021 de la oferta de 2020/21 de jueces/zas sustitutos/as y magistrados/as suplentes que resultó de la prórroga de la oferta del año 2019 /2020 durante cuyo periodo se tramitaron 27 renuncias y 27 nombramientos urgentes, finalizando el 31 de agosto de 2021, con el cese de los 875 jueces sustitutos y magistrados suplentes, que habían sido prorrogados hasta entonces.
- Iniciado el procedimiento de nuevo concurso público para el nombramiento de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos para el año 2021/2022 se recabó informe de los tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional, y se convocó mediante acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de abril de 2021 (BOE 27/08/2021) y cuya entrada en vigor se establece para el día 1 de septiembre de 2021, con el nombramiento de 2021 jueces/zas sustitutos/as y magistrados/as.

Que desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre además de los anteriores se elevó propuesta relativa a 111 renuncias y 90 nombramientos por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial

Reconocimiento de méritos a miembros de la carrera y escuela judicial, renunciaciones al cargo de sustituto o suplente, habilitaciones para dictado de sentencia e informes semestrales de actividad, exacciones de alarde

Durante el año 2021 se han tramitado un total de 87 méritos de idioma, de los cuales de valenciano son 25, de catalán 40, de vasco 3, y de gallego 19.

De derecho civil, corresponden a Gallego 19, Valenciano 26, Aragónés 16, Balear 25, Catalán 63, Navarra 20 y Vasco 18.

Los méritos reconocidos por la Comisión Permanente durante el año 2021 son los que se indican a continuación:

Cruz Orden San Raimundo de Peñafort	18
Mérito Idioma Gallego	19
Mérito Idioma Vasco	3
Mérito Idioma Catalán	40
Mérito Idioma Valenciano	25
Mérito Derecho Civil Gallego	19
Mérito Derecho Civil Valenciano	26
Mérito Derecho Civil Aragónés	16
Mérito Derecho Civil Balear	25
Mérito Derecho Civil Catalán	63
Mérito Derecho Foral Navarra	20
Mérito Derecho Foral Vasco	18

## **2.5. Sección de Planta y Oficina Judicial**

La Sección de Planta y Oficina Judicial se integra dentro del Servicio de Personal y Oficina Judicial, y su trabajo fundamental se puede estructurar en torno a tres grandes áreas, que comprenden, principalmente, las siguientes materias:

- Tramitación y proposición de medidas de apoyo judicial y de cobertura de vacantes y ausencias temporales de miembros de la Carrera Judicial.
- Tramitación de informes, organización de jornadas anuales de presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y presidentes de Audiencia Provincial; Premios Calidad de la Justicia; tramitación de cuestiones relativas a Nueva Oficina Judicial y tramitación de tomas de conocimiento y control de legalidad. Asistencia al Foro Justicia y Discapacidad.
- Tramitación de propuestas relativas a acuerdos de órganos de gobierno de los tribunales, mediante propuestas de toma de conocimiento y control de legalidad; organización de jornadas anuales de Decanos, así como tramitación de todo lo relativo a subvenciones a asociaciones judiciales, y apoyo al Foro de Justicia y Discapacidad.

Para una mayor y mejor comprensión de esta memoria anual se hará una referencia a la actividad desempeñada desglosada en tres apartados,

correspondiéndose cada uno de ellos con cada una de las tres unidades funcionales antes descritas.

#### A.- Unidad de medidas de apoyo judicial y vacantes

En el año 2021 se registraron un total de 817 expedientes sobre medidas de refuerzo en órganos judiciales, que generaron la adopción de 784 acuerdos por la Comisión Permanente, en materia de comisiones de servicio y planes de apoyo. Estas medidas comprenden comisiones de servicio con o sin relevación de funciones, auto refuerzos, adscripciones de jueces sustitutos, toma de conocimiento de informes desfavorables del Servicio Inspección, acuerdos de continuación en la medida por cambio de destino.

Estas medidas comprenden y afectan a la práctica totalidad de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, así como el Ministerio de Justicia.

En 2021 las medidas adoptadas en cifras se reflejan en el siguiente cuadro:

Comisiones de servicio con y sin relevación de funciones	Magistrados suplentes y Jueces sustitutos	Total
781	36	817

Las medidas de apoyo vigentes a 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

ÓRGANO	CSCRF	CSSRF	JUEZ SUSTITUTO
Audiencia Nacional	9	10	0
TSJ Andalucía	10	27	5
TSJ Aragón	0	7	1
TSJ Asturias	0	0	0
TSJ Illes Balears	1	5	8
TSJ Canarias	6	15	3
TSJ Castilla-La Mancha	10	9	0
TSJ Castilla y León	2	12	1
TSJ Cataluña	9	45	0
TSJ Extremadura	0	7	0
TSJ Galicia	8	12	1
TSJ Comunidad Valenciana	2	18	17
TSJ La Rioja	0	2	0
TSJ Madrid	8	54	0
TSJ Región de Murcia	0	11	0
TSJ Navarra	2	5	2
TSJ País Vasco	2	8	0
TOTAL	69	247	38

Junto a la tramitación de los expedientes de refuerzo, con la finalidad de proveer la cobertura de vacantes y ausencias temporales de jueces y magistrados, esta unidad funcional, a lo largo del año 2021, ha tenido que hacer un notable esfuerzo debido al notable incremento de expedientes que ha sido necesario tramitar, con las consecuentes actuaciones de anotación de las medidas de apoyo en las aplicaciones correspondientes, digitalización de actas de toma de posesión y cese, y demás incidencias de cada expediente, y su

incorporación a la aplicación informática “medidas de apoyo y sustituciones”. Esta ingente labor ha exigido una importante implicación del personal que integra la unidad de medidas de apoyo-sustituciones, con el resultado de que toda la documentación que genera cada expediente esté debidamente digitalizada e incorporada en el aplicativo informático, reduciendo así el expediente en formato papel.

Las comisiones de servicio que tienen por objeto dar cobertura a vacantes temporales vigentes a 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

ÓRGANO	CSCRF	CSSRF
Audiencia Nacional	3	0
TSJ Andalucía	6	11
TSJ Aragón	0	0
TSJ Asturias	0	0
TSJ Illes Balears	0	0
TSJ Canarias	1	1
TSJ Castilla-La Mancha	6	0
TSJ Castilla y León	9	4
TSJ Cataluña	1	2
TSJ Extremadura	0	3
TSJ Galicia	1	1
TSJ Comunidad Valenciana	5	1
TSJ La Rioja	0	0
TSJ Madrid	1	16
TSJ Región de Murcia	2	0
TSJ Navarra	0	0
TSJ País Vasco	2	1
TOTAL	37	40

De otro lado, a consecuencia de la aprobación del Protocolo de Colaboración en materia de medidas de apoyo entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, la unidad ha llevado a cabo una gran tarea de sistematización de todos y cada uno de los expedientes de refuerzo (no respecto de los expedientes de vacantes-sustitución) lo que ha permitido determinar el mapa de órganos judiciales que están siendo objeto de medidas de refuerzo, así como la tipología del mismo y su coste económico mensual. Esta tarea se ha desarrollado al tiempo que se ha continuado con la tramitación de los expedientes lo que ha supuesto un plus de dedicación de todos los miembros de la unidad y del Letrado-jefe de la sección.

Consecuencia de este trabajo se ha determinado que el gasto/inversión que el Ministerio de Justicia empleó durante el año 2021 para dar cobertura presupuestaria a las medidas de apoyo y refuerzo ascendió a la suma de 10.887.464,60 euros, desglosados:

Medidas ordinarias: presupuestado 7.179.842,20€, gastado: 7.074.270,90€.

Medidas COVID-19.- gastado: 3.813.193,70€.

Por tanto, la valoración del funcionamiento de la unidad de medidas de apoyo y vacantes es muy positiva pues el volumen de asuntos objeto de tramitación se

ha incrementado respecto de años anteriores y la tramitación y resolución de todos los expedientes se ha llevado a cabo muy satisfactoriamente.

B. Unidad de informes, jornadas presidentes de tribunales superiores de justicia y presidentes de audiencia provincial; premios calidad de la justicia y varios.

Las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo son las siguientes:

La elaboración de informes sobre distintas materias previstas en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es un campo de trabajo que destaca en esta sección, habiéndose alcanzado el número de 144 expedientes durante el año 2021, habiéndose elevado 141 propuestas a la Comisión Permanente y 3 propuestas al Pleno.

Los informes que caben destacar en este año 2021 por su relevancia, son los siguientes:

- Por tratarse de una medida de carácter nacional y por la importancia social que tiene la cláusula suelo, se resalta el concerniente a la renovación de la atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder, de la competencia territorial indicada para cada uno de los casos, de manera exclusiva y excluyente o no excluyente, según los casos, el conocimiento de la materia relativa a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, a determinados juzgados (clausula suelo). Esta renovación tiene lugar dos veces al año, por ser una medida anual o semestral, según los casos.
- Informes que tienen como objeto la especialización de determinados juzgados de un mismo orden jurisdiccional dentro del mismo partido judicial, en asuntos como familia y capacidad de las personas; violencia sobre la mujer, etc., conforme a lo previsto en el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (se citan algunos ejemplos):
  - Atribuir, de forma exclusiva y no excluyente, el conocimiento de solicitudes de cooperación judicial internacional de naturaleza pasiva cuyo conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción, a los siguientes órganos judiciales:
    - Del partido judicial de Barcelona: a los juzgados de instrucción números 10, 14 y 33.
    - Del partido judicial de Madrid: a los juzgados de instrucción números 32 y 51.
    - Del partido judicial de Málaga: al Juzgado de Instrucción núm. 5.
    - Del partido judicial de Marbella: al Juzgado de Instrucción número 1.
    - Del partido judicial de Murcia: al Juzgado de Instrucción núm. 8.
    - Del partido judicial de Palma de Mallorca: al Juzgado de Instrucción núm. 2.
    - Del partido judicial de Torremolinos: al Juzgado de Instrucción núm. 4.
    - Del partido judicial de Valencia: al Juzgado de Instrucción núm. 20.

- Atribuir al Juzgado de lo Mercantil número 4 de Murcia, con sede en la ciudad de Cartagena, el conocimiento de los asuntos de su competencia correspondientes a los partidos judiciales de Cartagena y San Javier.
- Atribuir al Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos, de nueva creación, el conocimiento, con carácter exclusivo y excluyente de los asuntos relacionados con el derecho de familia.
- Informes de propuesta de creación, ampliación o modificación de plantillas orgánicas, así como relaciones de puestos de trabajo de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (se citan algunos ejemplos):
  - De los órganos judiciales creados en virtud del Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, correspondientes a la programación del año 2019, del Real Decreto 1050/2020, de 1 de diciembre, correspondientes a la programación del año 2020 y del Real Decreto 1052/2021, de 30 de noviembre, correspondientes a la programación del año 2021, que han entrado en funcionamiento en el año 2021 (juzgados de primera instancia e instrucción de Arenys de Mar y Vic; juzgados de lo social de A Coruña, Lugo y Vigo.....).
  - De personal al servicio de la administración de justicia:
    - En juzgados en Comunidad Autónoma del País Vasco: juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Bilbao.
    - Órganos y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Córdoba; Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla; Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba; juzgado de primera instancia e instrucción n.º 1 de Almuñécar; juzgados de lo penal números 1, 2 y 10 de Málaga; servicio común procesal de La Línea de la Concepción y San Roque; de los juzgados de primera instancia e instrucción n.º 3 de La Línea de la Concepción y n.º 2 de San Roque.
    - En la Comunidad Autónoma de Cantabria: juzgado de primera instancia n.º 10 de Santander.
    - En la Oficina Fiscal del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
    - En el Principado de Asturias juzgados de primera instancia números 1, 8 y 9 de Gijón y primera instancia e instrucción n.º 8 de Avilés.
    - En la Comunidad de Madrid: juzgado de lo mercantil n.º 17 de Madrid.
    - En la Comunidad Autónoma de Canarias: juzgado de lo social n.º 11 de Las Palmas de Gran Canaria y juzgado de primera instancia n.º 6 de Arona.
    - Tramitados desde el ministerio de Justicia: juzgado de lo social n.º 5 de Badajoz; juzgados de lo mercantil n.º 1 y de menores n.º 1 de



Toledo; oficinas judiciales de Burgos, Mérida y Cuenca; Instituto de Medicina Legal de Murcia y juzgado de primera instancia e instrucción n.º 1 de Toledo.

- 4º.- Sobre estructura, organización y creación de Servicios Comunes Procesales: en el partido judicial de Tortosa, de Mollet del Vallés e Igualada
- 5º.- Informes a los calendarios laborales para el año 2021, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia que presta sus servicios en los órganos judiciales y fiscales que tienen su sede en las Comunidades Autónomas de: Cantabria, Andalucía, La Rioja y Canarias
- 6º.- Informes a los Proyectos de Reales Decretos:
  - Real Decreto por el que se establece la separación de juzgados de primera instancia e instrucción en juzgados de primera instancia y de instrucción en el partido judicial de Toledo.
  - Real Decreto de creación y/o constitución del Ministerio de Justicia, de creación de cincuenta y seis unidades judiciales correspondientes a la programación de 2021 y 4 plazas de Juez de Adscripción Territorial, correspondientes a la programación de 2021.
- Informes a los Proyectos de Órdenes del Ministerio de Justicia y de las distintas administraciones autonómicas:
  - Orden JUS, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de cinco unidades judiciales COVID-19, correspondiente a la programación del año 2020.
  - Orden JUS, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de nueve juzgados COVID-19, correspondientes a la programación del año 2020.
  - Orden de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Presidencia, Justicia y Turismo de la Junta Galicia, por la que se modifica la orden de 4 de octubre de 2018 sobre selección y nombramiento de personal interino para cubrir puestos de personal funcionario de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia en Galicia.
  - Orden de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, sobre selección y nombramiento de personal interino para cubrir puestos de los cuerpos de médicos forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.
  - Orden de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública por la que se regula la selección, formación, nombramiento y cese de funcionarios interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Informes sobre los Programas de Actuación dirigidos a reconocer determinados aspectos de la trayectoria y actuación profesional de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, para

- el ejercicio 2021 (en el ámbito de la Comunidad Valenciana, Generalitat de Cataluña, Agrupación de Juzgados de Paz en Zuera, Zaragoza...).
- Informes sobre servicios de guardias:
    - Informe favorable a la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativa a la agrupación de juzgados para guardia de fines de semana alternos en los partidos judiciales de La Almunia de Doña Godina, Ejea de los Caballeros y Tarazona, con carácter definitivo una vez verificada la eficacia de la agrupación en la prestación del servicio de guardia.
    - Toma de conocimiento de acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en los que muestra su conformidad a la medida propuesta de conversión o cambio del sistema de guardias semanales de los juzgados de instrucción del partido judicial de A Coruña y de Vigo, en guardias de 24 horas con turno rotatorio diario y toma de conocimiento de los informes favorables a la medida solicitada, emitidos por el Servicio de Inspección y el Ministerio de Justicia. Toma de conocimiento del informe de la Xunta de Galicia, en el que considera imposible disponer de los recursos necesarios en estos momentos, sin perjuicio de que, en el futuro, contando con el análisis comparativo solicitado de actuaciones que en atención a la información obrante en este Consejo justifique su implantación, podría considerar de nuevo en sentido afirmativo la instauración de este sistema.
    - Aprobar la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el sentido de prorrogar, para el período del 18 de febrero de 2021 al 30 de septiembre de 2021 el funcionamiento del segundo juzgado de instrucción de guardia, para enjuiciamiento de delitos leves inmediatos, en el partido judicial de Barcelona a desarrollar por los 33 juzgados de instrucción de dicho partido judicial, en los mismos términos que se viene haciendo.
  - En relación con las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia:
    - Convocatorias de elecciones parciales, para cubrir plaza vacante de miembro de Sala de Gobierno de Navarra, La Rioja y Murcia.
    - Toma conocimiento de la designación de los miembros que han de constituir la Sala de Gobierno en la anualidad 2021: Tribunal Supremo, Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y Tribunal Superior de Justicia de Castilla Castilla-León.
  - Se está gestionando el plan de especialización de los juzgados de lo penal para asuntos de violencia de la mujer, aprobado por la Comisión Permanente de 13 de febrero de 2020, realizando diversas actuaciones para él en el referido plan. Hasta el momento se ha llevado a cabo la especialización de los siguientes juzgados: Juzgado de lo Penal núm. 1 de Logroño, Juzgado de lo Penal núm. 2 de Lugo, Juzgado de lo Penal núm. 2 de Salamanca, Juzgado

de lo Penal núm. 6 de Móstoles y Juzgado de lo Penal núm. 3 de Donostia-San Sebastián.

### **Tomas de conocimiento**

Se han elevado a la Comisión Permanente tomas de conocimiento de las que cabe resaltar

- o De las actas dirigidas por los distintos decanatos sobre la constitución de los órganos judiciales que entran en funcionamiento durante el año 2021.
- o De acuerdos de Sala de Gobierno, informes o escritos dirigidos a esta sección, relativos a la puesta en conocimiento de esta institución de los asuntos acaecidos en algunos órganos judiciales, así como solicitudes respecto de éstos, como:
  - La precaria situación del juzgado de 1ª instancia n.º 101 bis de Madrid.
  - La puesta en funcionamiento del protocolo sobre criterios para la implantación y funcionamiento de la aplicación informática de asignación de peritos para juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid.
  - Propuesta de medidas de mejora del funcionamiento del partido judicial de Puerto del Rosario con la división de jurisdicción de dicho partido.
  - Acuerdo de mantener la suspensión de los desplazamientos de los tres juzgados de lo penal de Manresa para celebrar juicios orales, a la ciudad de Vic.
  - Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, por el que se reivindica un juzgado de lo mercantil para la ciudad de Algeciras.
  - Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, relativo a la Instrucción 1/2021 de la Secretaría de Gobierno de ese tribunal, "Calidad del dato judicial (II): pautas uniformes en materia de registro, reparto, incoación e ingreso de asuntos en el SGP Minerva".
  - Solicitud de la decana de Madrid de especialización del juzgado de lo mercantil n.º 18 de Madrid.
  - Solicitud de elevación de categoría de órganos judiciales: Chiclana de la Frontera, Pozuelo de Alarcón y Ayamonte.
  - Solicitud del colegio de abogados de Cantabria de especialización al juzgado de lo mercantil de Santander, para conocer de las demandas de propiedad industrial.
  - Acuerdos relativos a la constitución y composición de nuevas secciones en las audiencias provinciales de Alicante (Sección 11.ª: correspondiente al orden penal, con sede en Elche), Castellón

- (Sección 4.<sup>a</sup>: correspondiente al orden civil), y sobre la consideración del carácter prioritario e imprescindible de la creación de dos plazas de magistrado para la Audiencia Provincial de Valencia.
- Acuerdo de la Junta de Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Toledo, relativo a la separación de jurisdicciones de los juzgados de primera instancia y juzgados de instrucción en Toledo.
  - Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional por el que se insta al Consejo General del Poder Judicial, la constitución de un segundo Juzgado Central de Menores con funciones de Vigilancia Penitenciaria en la Audiencia Nacional.
  - Acuerdos adoptados por la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Alicante, sobre solicitud de creación de un nuevo juzgado de lo contencioso-administrativo (número 5) en el partido judicial.
  - Propuesta del presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de creación de una cuarta plaza de magistrado para la Sección Cuarta de dicha audiencia.
  - Acuerdo de la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres, relativo a la separación de jurisdicciones en el partido judicial de Cáceres.
  - Propuesta de la creación de un juzgado de lo mercantil con competencia provincial exclusiva y excluyente en Cáceres, y la creación de un juzgado de violencia sobre la mujer con competencia provincial exclusiva y excluyente en Cáceres.
  - Instrucción de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se modifica el apartado quinto de la Instrucción de 22 de diciembre de 2020, relativa a la modificación del número y denominación de los juzgados de primera instancia de Huelva, Jaén y Albacete; y de los juzgados de primera instancia e instrucción de Toledo.
  - Entrada en funcionamiento de la oficina fiscal de la fiscalía provincial de Córdoba.
  - Propuesta de la Junta General de Jueces del partido judicial de Roquetas de Mar, de atribución del conocimiento de los asuntos de violencia sobre la mujer del partido de Roquetas de Mar al Juzgado de Violencia sobre la Mujer del partido judicial de El Ejido, o de Almería.
  - Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia relativo a la creación y constitución del juzgado decano exclusivo para el partido judicial de Murcia, así como del informe favorable a dicha propuesta del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

En el apartado de tomas de conocimiento merece mención especial las relativas a la situación generada por la declaración del estado de alarma decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Por ello han tenido una relevante importancia los acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, relativos a la gestión de esta crisis sanitaria en su comunidad y la aprobación de una nueva guía para la gestión del servicio público de la Justicia, ante incidencias por COVID-19 en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

## **Jornadas**

Desde la perspectiva gubernativa, la sección de Planta y Oficina Judicial presta el apoyo técnico necesario para la celebración de varios importantes eventos como son:

- Las Jornadas de presidentes de Tribunales Superiores de Justicia.
- Las Jornadas de presidentes de Audiencias Provinciales.

En el presente año y debido a la situación generada por la declaración del estado de alarma decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la Comisión Permanente de 23 de abril de 2020 se acordó suspender la realización de las Jornadas Anuales de presidentes/as de Tribunales Superiores de Justicia y de presidentes/as de Audiencias Provinciales.

Con la mejora de la situación pandémica, se ha acordado por la Comisión Permanente la celebración de estas jornadas para el año 2022.

## **Premios Calidad de la Justicia**

Por último citar los Premios Calidad de la Justicia, que tienen como objeto reconocer y distinguir a órganos y oficinas judiciales y otras entidades y organismos relacionados con la Administración de Justicia, que hayan destacado por sus actividades de mejora de la calidad del servicio público y por la satisfacción de las necesidades de ciudadanos y ciudadanas mediante buenas prácticas de gestión; cuya organización se efectúa por esta sección de Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial. La Comisión Permanente de 21 de noviembre de 2019, acordó autorizar la convocatoria de la IX Edición de los Premios Calidad de la Justicia, 2019-2020. En la reunión del Jurado de los Premios Calidad de la Justicia, celebrada el día 12 de noviembre de 2020, se otorgaron los premios en sus distintas modalidades. La Comisión Permanente de 3 de diciembre de 2020 tomó conocimiento de la reunión, así como de los premios otorgados. Finalmente, el acto de entrega de los Premios tuvo lugar el día 15 de diciembre de 2021.

Los datos referidos a la actividad de esta área quedan reflejados en el siguiente cuadro:

<b>MATERIA</b>	<b>EXPEDIENTES ABIERTOS</b>	<b>PROPUESTAS ELEVADAS</b>
Informes	90	72
Propuestas Tomas de Conocimiento	40	56
Convocatorias elecciones parciales	5	5
Jornadas Ptes. TSJ Pte. AA.PP.	3	3
Premios Calidad de la Justicia	1	3
Varios: Reuniones, Recursos, solicitudes información, solicitudes documentación, devoluciones, etc.	5	2
<b>TOTALES</b>	<b>144</b>	<b>141</b>

C. Unidad de tomas de conocimiento, jornadas, subvenciones a las asociaciones judiciales profesionales, foro justicia y discapacidad y varios.

Esta área de actividad engloba un conjunto heterogéneo de actuaciones relacionadas con la actividad gubernativa de Decanatos y, sobre todo, de Salas de Gobierno, en materias tan diversas como: oficina judicial, medios materiales, infraestructuras, personal, régimen de vacaciones, calendarios de guardias, etc...

### **Tomas de conocimiento**

Los acuerdos de las Salas de Gobierno, que en virtud del artículo 12,5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, y los recibidos de Tribunales, juzgados y diferentes Instituciones, se elevan a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para su toma de conocimiento y control de legalidad, en el año 2020 ascienden a 644 expedientes abiertos, habiéndose generado un total de 747 propuestas de toma de conocimiento a la Comisión Permanente.

De entre ellos, cabe destacar:

- Los calendarios anuales del servicio de guardia, que antes de comenzar el año natural, cada Junta de Jueces aprueba y del que se da traslado al Consejo General del Poder Judicial, según se recoge en el artículo 46 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de 2005, de los Aspectos Accesorios de las actuaciones judiciales.
- Los cuadros de vacaciones y permanencias, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre interrupción de la actividad por los Tribunales Superiores de Justicia durante el mes de vacaciones.

Se han tramitado un total de 245 expedientes de calendarios de servicio de guardia, cuadros de vacaciones y permanencias en el año 2020, y 15 expediente de tomas de conocimiento correspondientes al octavo día de guardia.

Asimismo, se han tramitado acuses de recibo, devoluciones y petición de documentación, en un total de 11 expedientes, y se ha tomado conocimiento de acuerdos y comunicaciones por la propia sección de Planta y Oficina Judicial en un total de 163 asuntos, de los cuales, 43 estarían relacionados con medidas de refuerzo de los órganos judiciales.

## **Jornadas Anuales de Decanos**

Desde la perspectiva gubernativa, esta unidad funcional de la sección de Planta y Oficina Judicial presta el apoyo técnico necesario para la celebración de las Jornadas Anuales de Decanos.

En este 2021, por razones de carácter sanitario ante la pandemia sufrida por el Covid-19, la Comisión Permanente en su sesión de fecha de fecha 23 de abril de 2020 (Acuerdo n.º 1.2) dispuso suspender la realización de las Jornadas Anuales de Decanos correspondientes al año 2020, cuya celebración se había programado para el segundo trimestre del año en la ciudad de Burgos.

La mejora de la situación sanitaria permitirá celebrar estas jornadas durante el mes de mayo de 2022 en la ciudad de Burgos.

## **Subvenciones Judiciales**

Otra labor especialmente importante que desarrolla esta unidad es la relativa a la convocatoria, gestión y resolución de las subvenciones a las Asociaciones Judiciales. Así se realiza la propuesta a la Comisión Permanente relativa a la aprobación de la convocatoria de la concesión de subvenciones a las asociaciones judiciales profesionales, de conformidad con lo exigido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el reglamento 1/2011 de asociaciones judiciales profesionales y las bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la comisión permanente de 27 de abril de 2017, (BOE de 5 de mayo de 2017), que se aprueba el 18 de junio de 2020 (Acuerdo n.º 2.3) de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. De acuerdo con lo establecido en el punto Quinto.1 de la convocatoria citada, en lo que se refiere a la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones, el Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Sección de Planta y Oficina Judicial), actúa como órgano instructor, examinando la documentación presentada y requiriendo, en su caso, a los solicitantes para que en el plazo de diez días hábiles subsanen las faltas u omisiones detectadas en la documentación.

### **2.6. Foro Justicia y Discapacidad**

El Foro Justicia y Discapacidad fue creado por Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003 como instrumento de coordinación de las instituciones jurídicas del Estado encaminado a lograr una mayor efectividad de la tutela judicial de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país.

Esta coordinación institucional se consigue mediante la integración en el Foro Justicia y Discapacidad del Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, los Ministerios de Sanidad, Derechos Sociales y Agenda 2030 y de Igualdad, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Consejo General del

Notariado (a través de la Fundación Aequitas), el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Fundación ONCE y la entidad PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA.

En la actualidad el Foro está presidido, por delegación del presidente del CGPJ, por el Vocal D. Juan Manuel Fernández Martínez, y está gobernado por un Órgano Rector en el que se integran, además de su presidente, las Vocales del Consejo General del Poder Judicial, D<sup>a</sup> María Ángeles Carmona Vergara, D<sup>a</sup> Nuria Díaz Abad y D<sup>a</sup> Pilar Sepúlveda García de la Torre y representantes de todas y cada una de las instituciones que lo integran. El Foro cuenta, además, con la colaboración directa de expertos en materia de discapacidad procedentes del Congreso de los Diputados y las Asambleas legislativas autonómicas, de los Colegios Oficiales de Psicólogos y de los Institutos de Medicina Legal y Forense.

#### I.- Actividades más destacables durante el año 2021

##### 1.- Reuniones

Se han mantenido tres reuniones del Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad, celebradas los días 5 y 25 de mayo y 12 de julio de 2021.

##### 2.- Actividades realizadas durante año 2021

Se ha realizado un magnífico trabajo con la "Guía de buenas prácticas sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad", que se ha editado en papel y a la que se ha dado difusión a través del CENDOJ a todos los miembros de la Carrera Judicial y está colgada en la página web del Foro Justicia y Discapacidad.

En relación con el proyecto "lectura fácil", desde casi todos los territorios han pedido información para comenzar a ponerlo en funcionamiento. El Consejo General del Poder Judicial proporciona el apoyo para poner en marcha el proyecto en las distintas Comunidades Autónomas. Las resoluciones traducidas a lectura fácil se están publicando en el Fondo Documental de la página web del Consejo, de manera que puede accederse a ellas con facilidad. Se envió a todos los miembros de la Carrera Judicial una comunicación pidiéndoles que trasladasen al CENDOJ las resoluciones cuya traducción a lectura fácil obtengan. El Colegio de Abogados de Valencia ha comunicado que se está haciendo un estudio con objeto de profundizar en la conversión de resoluciones a lectura fácil. El estudio podría abrir la puerta a la conversión de un mayor número de resoluciones judiciales a lectura fácil.

Se recibió una queja de la "Federación de Persones Sordes de Catalunya" (FESOCA) por la que se formulaba una sugerencia relativa a la redacción de la Carta de los Derechos de los Ciudadanos, acerca de las personas sordas y con discapacidad sensorial. Desde la Comisión Permanente se acordó dirigir una comunicación a la Mesa del Congreso de los Diputados



para que se corrigieran los puntos indicados por FESOCA, comunicación que fue gestionada por el secretario general del Consejo General del Poder Judicial. La respuesta, de la que tomó conocimiento la Comisión Permanente en su reunión de 21 de enero de 2021, es que no es posible modificar el texto, porque es transcripción literal del texto de una proposición no de Ley que fue aprobada por las Cámaras, de manera que la única forma de modificar ese texto es aprobar una nueva proposición con lenguaje adaptado.

También hay que dar cuenta del proyecto "Justice 4 All", financiado con fondos de la Unión Europea, y en él ha intervenido en representación del Foro tanto el Vocal presidente de este como varios de los integrantes del Órgano Rector.

### 3.- Estudios, informes y convenios

Se ha llevado a cabo un estudio del Anteproyecto de nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal en el que han colaborado las instituciones y expertos que componen el Foro Justicia y Discapacidad, realizando sugerencias, observaciones, alegaciones y propuestas, estudio que se ha hecho llegar al Ministerio de Justicia.

El proyecto recoge por primera vez una estructura sistemática de los derechos de las personas con discapacidad en el proceso penal, ya sea como víctimas o como investigados/acusados. Esto ya supone un avance enorme y absolutamente encomiable. Desde el Foro Justicia y Discapacidad se pretende hacer un análisis y una aportación específica en esta materia, que pudiera tener una cierta autonomía con respecto a las observaciones que puedan hacer al texto el CGPJ o el Consejo Fiscal como órganos constitucionales.

Se ha cambiado la denominación del "Código de la Discapacidad" por la de "Código del Derecho de la Discapacidad", como manera de apoyar la creación de una disciplina jurídica autónoma en esta materia. Esto ha dado pie a la elaboración de compilaciones de legislación autonómica y legislación especial. El representante del Colegio de Registradores de la Propiedad en el Foro y del Código de la Discapacidad, ha realizado esta labor y se está elaborando un Convenio, como el que se firmó en su día para la difusión del Código.

El Gabinete de Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, ha llevado a cabo una labor global de revisión de todos los Convenios en vigor del CGPJ para adaptarlos a la normativa contenida en la Ley 40/2015, entre ellos el Convenio Rector del Foro, aprovechando esta oportunidad para acomodar las normas que rigen el Foro a su real funcionamiento, dotándolo de mayor seguridad jurídica, y dando respuesta a muchas de las cuestiones y dudas que se han venido suscitando en los dos últimos años. Se ha elaborado un primer borrador de nuevo Convenio del Foro Justicia y

Discapacidad, que se encuentra todavía en proceso de negociación con las Instituciones signatarias del primer convenio. El borrador de nuevo Convenio se ha trasladado a todas las instituciones y expertos/as que componen el Órgano Rector, que están presentando sus alegaciones y sugerencias.

El CGPJ, en su informe al anteproyecto de lo que sería la Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, ya advirtió de manera muy clara de la sobrecarga que la puesta en práctica de las prescripciones de la nueva Ley iba a suponer para los órganos judiciales, sobre todo durante el periodo transitorio. Esta previsión se está cumpliendo rigurosamente, y se suma, además, el hecho de que los órganos que llevan los procedimientos de provisión de apoyos son los competentes para conocer de todos los procedimientos de familia, donde hay también una importante sobrecarga de trabajo. En definitiva, se está produciendo una importante distorsión que hace que las medidas de refuerzo urjan de modo especialmente acuciante.

Desde el Foro de Justicia y Discapacidad se han realizado una serie de actuaciones con el fin de favorecer la aplicación judicial de la mencionada Ley 8/2021, analizando el impacto que ha tenido hasta la fecha su entrada en vigor y constatando que existe un número muy importante de procedimientos ya resueltos que hay que revisar y que el proceso de provisión de apoyos que diseña la nueva Ley exige unos tiempos y plazos superiores a los demandados por los antiguos procesos de capacidad. Por ello resulta extraordinariamente necesario y urgente proceder al refuerzo de los órganos judiciales llamados a entender de estos asuntos, comenzando con los órganos especializados, pues todos los procedimientos antiguos han de ser revisados, y esto incluye también a los órganos no especializados, labor que se está haciendo junto con en el Servicio de Inspección y el de Personal Judicial, Sección de Planta y Oficina Judicial.

Partiendo de los números estimados, el Ministerio de Justicia ha elaborado un borrador de plan que propone el auto refuerzo de estos órganos jurisdiccionales (compensación económica por el plus de trabajo al que tendrán que hacer frente quienes ya se están encargando de estos procesos). En el Consejo General del Poder Judicial hay una actitud favorable a aceptar esta propuesta, sin perjuicio de continuar demandando la adopción de medidas adicionales, porque resulta evidente que esta medida de auto refuerzo va a ser insuficiente y se debe completar con otras medidas de refuerzo externo.

Se están elaborando ya modelos de resolución adaptados a la nueva Ley para incorporar a los sistemas informáticos procesales de los órganos judiciales. Este proyecto está siendo coordinado por CTEAJE y en él están participando Fiscales y miembros de la Carrera Judicial especializados.

Se formuló una queja por una magistrada por algunas dificultades de accesibilidad de la sede del edificio del CGPJ en la calle Trafalgar. Se ha acometido un proyecto de reforma del edificio, que contempla una pequeña remodelación que permita dar solución a esa barrera. Mientras tanto el acceso de personas con movilidad reducida se puede realizar por la calle de Trafalgar, utilizando una plataforma salva-escaleras o una plataforma elevadora, o por la calle Jordán utilizando un ascensor desde la zona del INE y acompañados por el personal de seguridad.

Por la Fiscalía se ha informado del desarrollo de la formación de la primera persona invidente que ha accedido a la Carrera Fiscal. Se están llevando a cabo todas las adaptaciones que va precisando, allanando así un camino muy importante.

#### 4.- Actividades formativas

Especialmente necesaria es la actividad formativa en relación con la reforma de la legislación civil y procesal civil en materia de discapacidad, en particular la formación y la difusión de buenas prácticas a todos los niveles de la Fiscalía y la Judicatura.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 8/2021 se refiere específicamente a la formación en medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. Todas las instituciones presentes en el Foro realizan actividades de capacitación de profesionales en materia de discapacidad, y en cuanto al Consejo General del Poder Judicial se ha intensificado mediante la introducción de formación inicial para garantizar la capacitación de los miembros de la Carrera Judicial desde el momento mismo de su ingreso.

Durante el año 2021 se han celebrado, dentro del Plan Estatal de Formación Continua del CGPJ para miembros de la Carrera Judicial, dos cursos monográficos en materia de discapacidad:

- Curso CU 21007 "*Lectura fácil para documentos judiciales. Accesibilidad cognitiva para los/las ciudadanos/as*", Codirigido por D. Francisco David Cubero Flores, Magistrado de la Sección Décima Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, delegado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid, y Patricia Arrzabalaga Iturmendi, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Bilbao y actual delegada de Discapacidad del País Vasco, los días 9 al 18 de febrero de 2021,

- Curso CU 21049 "*La protección de las personas con discapacidad a la luz de la Convención Internacional de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad*", Dirigido por D<sup>a</sup>. Almudena Castro-Girona Martínez, directora de la Fundación AEQUITAS, Representante del Consejo General del Notariado y de la citada Fundación en el Foro Justicia y Discapacidad, los días 21 a 30 de junio de 2021.

A estas actividades hay que sumar el Seminario sobre internamientos involuntarios, que va ya por su cuarta edición y que siempre obtiene unos magníficos resultados. Como se puede observar, la oferta formativa en materia de discapacidad y procesos de provisión de apoyos es particularmente amplia este año, lo que tiene sentido habida cuenta de la importancia de la reforma normativa operada en esta materia, pero que también es muestra del compromiso del Consejo General del Poder Judicial GPJ con la formación y sensibilización de las personas que integran la Judicatura en derecho de la discapacidad y la participación de los Magistrados-as Delegados-as de Discapacidad y representantes del Foro Justicia y Discapacidad en las actividades formativas organizadas por las diversas instituciones y organismos integrados en el mismo.

Cabe destacar que, en tercera edición del Seminario sobre internamientos involuntarios, Coordinado por D<sup>a</sup> Concepción Jerez García, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid y D<sup>a</sup> Maria Luis Zamora Segoviano, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Sevilla y Delegada de Discapacidad de Andalucía, celebrado del 4 al 11 de noviembre de 2021, se alcanzaron unas conclusiones particularmente interesantes y que se han elevado a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. Desde el Foro se asumen las conclusiones y se remiten al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía y a las CCAA con competencia en materia de justicia.

#### 5.- Premios Foro Justicia y Discapacidad

La entrega de los XIII Premios foro Justicia y Discapacidad tuvo lugar el 14 de mayo de 2021, se hizo todo lo posible para que fuera de carácter presencial, pero no fue posible por las circunstancias derivadas de la pandemia con lo que se intentó hacer el acto más cálido, personalizado y emotivo que se pudo, dentro de las circunstancias.

La publicación de la convocatoria de los XIV Premios Foro Justicia y Discapacidad se realizó en la página del Consejo y en las páginas de todas las Instituciones componentes del Foro el día 31 de mayo de 2021.

El Foro Justicia y Discapacidad acordó, en la reunión celebrada el 12 de julio de 2021, conceder sus premios anuales a:

- *Premio a una trayectoria personal*, por la labor desarrollada a favor de las personas con algún tipo de discapacidad, a D. Javier Hernández García, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.
- *Premio a una actuación empresarial*, por su contribución a la integración laboral de las personas con discapacidad, a CARREFOUR ESPAÑA (Fundación Solidaridad Carrefour).
- *Premio a una institución*, por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad, D<sup>a</sup> Belén Torres Vela, por su labor

desarrollada en Canal Sur Televisión en relación con las personas con discapacidad.

- *Premio a un medio de comunicación social*, por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad, a la Fundación BOBATH, Dedicada al tratamiento integral de las personas afectadas de parálisis y daño cerebrales”.

El tradicional acto de entrega de estos Premios no pudo celebrarse por la pandemia, si bien se espera poder realizarlo en el año 2022, de una manera presencial, cuando la situación sanitaria lo permita.

#### 6.- Página web

- Durante el año 2021 se han continuado actualizando los contenidos de la página web del Foro Justicia y Discapacidad, ubicada dentro de la página web del CGPJ; temas; Foro Justicia y Discapacidad.
- Se ha realizado un magnífico trabajo con la “Guía de buenas prácticas sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad”, que se ha editado en papel y a la que se ha dado difusión a través del CENDOJ a toda la Carrera Judicial y a través de la página web del Foro Justicia y Discapacidad.
- Las resoluciones traducidas a lectura fácil se están publicando en el Fondo Documental de la página web del Consejo, de manera que puede accederse a ellas con facilidad.

### **2.6. Sección de Régimen Disciplinario** ([véase Comisión Disciplinaria](#)).

### **2.7. Unidad de Atención al Juez.**

La Unidad de Atención al Juez continúa desarrollando una labor de acercamiento del Consejo a los miembros de la Carrera Judicial y extiende su actividad sobre las más diversas materias y áreas tanto para facilitar a aquéllos la información pertinente sobre las actividades del propio Consejo como para tratar de dar respuesta a sus consultas y necesidades del modo más dinámico posible.

Este acercamiento del Consejo no es exclusivo hacia los miembros de la Carrera Judicial, sino también respecto de todos/as aquellos/as interesados/as en conocer alguna cuestión propia de este Consejo que por su contenido pudiera tener un interés legítimo para ellos/as. Cabe destacar la estrecha colaboración que este Consejo realiza con los Tribunales Superiores de Justicia, al facilitarles información que para ellos resulta tan útil, al objeto de realizar funciones propias de su competencia.

Desde esta Unidad, se da a conocer a los miembros de la Carrera Judicial, bien mediante su inserción en la extranet, bien mediante su remisión por correo

electrónico, acuerdos que por su especial trascendencia o interés para los mismos adopte el Consejo.

Durante la anualidad 2020, a que se contrae esta memoria, se ha experimentado un crecimiento en las consultas que se reciben. Por lo que se refiere al medio empleado, se confirma la tendencia del uso de la vía telefónica, como ya se ha venido observando en anteriores anualidades, frente a la vía del correo electrónico.

El contenido propio de la materia de las consultas que se reciben en esta Unidad es el siguiente:

- 1.- Concursos de traslado: en la actualidad, con motivo del sistema de presentación telemática de instancias para los concursos de traslado de jueces/zas y magistrados/as, son numerosas las dudas que les surgen en este trámite a todos los miembros de la carrera judicial, pero también respecto de otras cuestiones relacionadas con esta materia, tales como tiempo de congelación, preferencias, requisitos para su participación etc. La Unidad de Atención al Juez también se ocupa de la inserción en la "extranet del poder judicial" de los acuerdos relativos tanto de la convocatoria como de la resolución de los concursos de traslado de los miembros de la Carrera Judicial, así como de la convocatoria y resolución del ascenso a la categoría de Magistrado/a. Estas publicaciones únicamente revisten carácter informativo sin que, en ningún caso, desplieguen los efectos jurídicos propios de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- 2.- Clases de permisos y licencias: plazos, requisitos para solicitar cada una de ellas etc.
- 3.- Requisitos y modo de solicitar la compatibilidad.
- 4.- Reconocimiento de méritos, tales como Derechos forales y especiales e idiomas cooficiales en determinadas Comunidades Autónomas.
- 5.- En este último año, se ha venido observando un incremento también de las consultas relativas a la jubilación, especialmente en su modalidad de anticipada voluntaria.
- 6.- Actividades de formación, destacando las relacionadas con los cursos de cambio de orden jurisdiccional.
- 7.- Cuestiones relativas al reconocimiento de servicios previos. Desde esta Unidad, se llevan a cabo todos los trámites necesarios para su efectividad.
- 8.- En menor medida, pero tampoco desdeñables son las cuestiones que se plantean, con relación a comisiones de servicio y planes de urgencia.
- 9.- Por último, en esta Unidad también se reciben consultas relativas a las declaraciones de rendimiento de objetivos y a la confección de alarde.

Desde la Unidad de Atención al Juez se supervisan los planes anuales de sustitución aprobados provisionalmente por las salas de gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, para posteriormente elevarlos a la Comisión Permanente para su aprobación definitiva.

Asimismo, a través de la Unidad de Atención al Juez los/las interesados/as solicitan información relativa a los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Permanente, que por su contenido se refieren a la aplicabilidad tanto de normas legales como reglamentarias que pueden afectar al régimen jurídico de los miembros de la carrera judicial. Cabe destacar, que este tipo de cuestiones no solamente son planteadas por los miembros de la carrera judicial, sino también por los Tribunales Superiores de Justicia, a fin de llevarlo a la práctica en materias propias de su competencia.

Se ha venido observando en esta última anualidad el aumento de consultas recibidas por parte de los/las magistrados/as que ingresan en la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia (cuarto turno). Desde esta Unidad se les informa sobre diferentes trámites que deben realizar cuando ingresan en la Carrera Judicial tales como:

- o Solicitud de carné profesional
- o Solicitud de módem, a través del CENDOJ
- o Solicitud de un usuario y contraseña para poder acceder a la extranet del poder judicial
- o Solicitud del alta en bases de datos de jurisprudencia y legislación.
- o Solicitud de reconocimiento de servicios previos, tan importante para este colectivo, al ser normalmente su trayectoria profesional previa al acceso a la Carrera Judicial, mucho más amplia que la de los miembros de la carrera judicial que ingresan por la categoría de Juez.

Por último, son innumerables las consultas que recibe esta Unidad con relación a la ruta que deben seguir a través del portal "poderjudicial", para obtener determinada información, así como las que plantean los miembros de la carrera judicial sobre cómo realizar determinados trámites a través de la extranet del referido portal.

### **3. Servicio de Relaciones Internacionales**

#### **3.1. Las relaciones institucionales internacionales. Actividades más destacadas.**

- Participación del Consejo en la Red Europea de Consejos de Justicia.

Con ella se materializa la vocación de establecimiento de relaciones institucionales permanentes con los homólogos europeos de esta Institución. En esta Red (RECJ) se integran los Consejos u órganos similares de los países miembros de la Unión Europea y los de los países candidatos a la adhesión.

La Red estableció para el bienio 2020-2021 los dos principales proyectos en los que centrará su actividad: Independencia, Responsabilidad y Calidad del Poder Judicial (PT1) y el Foro de Justicia Digital (PT2).

Por parte del letrado del Servicio Francisco Javier Forcada Miranda se ha respondido a dieciocho consultas de los poderes judiciales sobre los temas que

se detallan a continuación: Lituania, obligatoriedad de vacunación Covid-19 de jueces y demás funcionarios de justicia; incompatibilidades de los jueces, selección, evaluación y promoción de jueces; salarios de los jueces; acceso a la carrera judicial; y empleo de jueces con discapacidad. Países Bajos, registro audiovisual en el contexto de la digitalización del derecho procesal; Medidas COVID-19 y juicios telemáticos; aplicación de las directivas del Consejo UE sobre términos contractuales injustos. Italia, compatibilidad de actividades internacionales de los jueces; y procedimiento que regula la participación de los jueces en los programas de intercambio de la Red Europea de Formación Judicial. Bulgaria, apoyo a la independencia judicial; medios tecnológicos en los tribunales para convertir la voz en texto; y cese de jueces y magistrados. Estonia, retroalimentación y capacidad de los jueces. Letonia, participación del Consejo en la formación a jueces y magistrados. Finlandia, métodos y prácticas utilizados por la jurisdicción contencioso-administrativa para oír a las partes que residen en el extranjero. Rumanía, estándares de carga de trabajo. Y Eslovenia, anonimización de datos de candidatos a jueces en documentos públicos.

A través de la Red el mencionado letrado respondió a la encuesta de la UE (DG Justicia y Consumidores) sobre marcadores de la justicia 2021, referida a la independencia judicial.

En el apartado de las traducciones, se ha realizado la de la Opinión nº 24 del Consejo Consultivo de Jueces Europeos, sobre la evolución de los Consejos de la Judicatura y su papel en los sistemas judiciales independientes e imparciales, para su publicación en la web del Consejo.

- Participación en la Red Europea de Servicios de Inspección de la Justicia.

Durante la Asamblea General se adoptó el texto definitivo de la Carta Europea de Ética Profesional para los servicios nacionales de inspección.

Por invitación de la Comisión Europea la Red acordó su participación en el proyecto sobre la protección transfronteriza de los adultos vulnerables.

Sin salir del ámbito europeo, otras actividades internacionales en las que ha participado el Consejo, a través del citado letrado del Servicio han sido:

Audiencia pública ante el Parlamento Europeo (Comisión JURI) bajo el título de la protección de los menores bajo la legislación de la Unión Europea – 28 de junio.

Informe sobre la participación de España en el Convenio de La Haya de 13 de enero de 2000 sobre protección internacional de adultos – 12 de febrero.

- Integración del Consejo en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En el ámbito de las relaciones institucionales, la actividad de esta Institución viene determinada por la participación de forma activa en las Comisiones y Grupos de trabajo de la Cumbre.



La Asamblea Plenaria de la XX edición de la Cumbre, cuyo eje temático fue “La sostenibilidad de la paz social: retos de la administración de justicia en Iberoamérica frente a las nuevas exigencias del milenio”, se celebró en Ciudad de Panamá del 20 al 22 de octubre.

Durante la Asamblea fueron elegidos los integrantes de las comisiones permanentes. Actualmente, España está representada en las comisiones de Cumbre: Género y Acceso a la Justicia, Calidad para la Justicia, Coordinación y Seguimiento, Justicia Ambiental, Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos-Tribunales de Tratamiento de Drogas y Alcohol.

Respecto de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, de la que el Consejo ostenta la Secretaría Ejecutiva, durante el 2021 ha aprobado 3 dictámenes y ha seguido celebrando sus reuniones periódicas de forma virtual.

Por otro, la Comisión concedió los 3 premios del XV concurso internacional de trabajo monográfico en torno al código iberoamericano de ética judicial y el VIII premio iberoamericano al mérito judicial.

- Presencia del Consejo en organismos y eventos internacionales:

Como en años anteriores, esta institución ha participado en numerosas actividades desarrolladas en este ámbito, tales como reuniones y grupos de trabajo constituidos en el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, la Red Europea de Formación Judicial, Foro de magistrados del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

- Encuentros bilaterales con otros Poderes Judiciales y Tribunales Supremos:

El Consejo viene manteniendo encuentros con instituciones e instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de otros países, entre los que cabe destacar:

Encuentro y jornada de trabajo entre el Tribunal Supremo y el Consejo de Estado de la República Francesa, con la participación de nueve magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Además, magistrados del Tribunal Supremo asistieron a los seminarios organizados por ACA-Europe (Asociación Europea de Consejos de Estado y Jurisdicciones administrativas supremas de la UE) en Florencia (Italia) en octubre y en París en diciembre de 2021.

- Presencia de jueces y magistrados españoles en organismos, proyectos y tribunales internacionales.

Este departamento promueve la participación de miembros de la carrera judicial en diferentes empleos en organizaciones internacionales, gestionando la manifestación de apoyo institucional y verificándose además las pertinentes

difusiones individualizadas entre los jueces y magistrados que han manifestado su interés en actuar en este campo.

La carrera judicial ha contado con los siguientes magistrados que han desempeñado tareas en organismos y foros internacionales durante el año 2021:

ARASTAY SAHUN, MARIA LOURDES	Jueza Tribunal de Justicia de la Unión Europea
CAMPOS SANCHEZ-BORDONA, MANUEL	Abogado Gral. T. Justicia Unión Europea
CASTELLO FONTOVA, ELISABET	Asistente del miembro Nacional de España en Eurojust
DÍAZ GALINDO, MARTA ALTEA	Unión Europea. Misión EUPOL - COPS
GARCIA MORENO, JOSE MIGUEL	Consejero Cooperación Jurídica Embajada en España en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda (Magistrado de Enlace)
DA SILVA OCHOA, JUAN CARLOS	Asesor Residente Proyecto <i>Twining</i> Turquía
DE JORGE MESAS, LUIS FRANCISCO	Funcionario Naciones Unidas UNODC
DE LA MATA AMAYA, JOSE	Miembro Nacional de España en Eurojust
FERNANDEZ VILLALOBOS, JOSE MARIA	Consejero Cooperación Jurídica Embajada en Rabat (Magistrado de Enlace)
GÓMEZ MARTÍNEZ, CARLOS	Naciones Unidas. Comité de Derechos Humanos
HERRERO PINILLA, MARIA FELISA	Magistrada de Enlace ante la República Francesa
JIMENO FERNANDEZ, FRUCTUOSO	Funcionario Servicio Jurídico Comisión Europea
LÓPEZ ORTEGA, JUAN JOSÉ	Naciones Unidas. Comité Desapariciones Forzadas
MORENO GRAU, JOAQUIN	Letrado T. Justicia Unión Europea
PAÑEDA USUNÁRIZ, FRANCISCO	Unión Europea. Dirección General de Justicia y Consumidores
REY MUÑOZ, OSCAR	Jefe Componente Proyecto lucha contra corrupción Mozambique
RUZ GUTIÉRREZ, PABLO	Unión Europea. Fiscalía europea
SORIANO GUZMAN, RAFAEL	Experto Jefe de Proyecto de la UE en Perú
VAQUERIZAS PULIDO, JUAN IGNACIO	Consejo de Europa. Carta Social Europea

- Convenios internacionales:

Durante el año 2021 se han firmado sendos Memorandos de Entendimiento con la Escuela Paulista de la Magistratura de Sao Paulo (Brasil) y con el Instituto de Formación Judicial del Reino de Bélgica.

Además, se han renovado los acuerdos con otras seis instituciones.

- Visitas institucionales:

Durante el 2021 se han recibido 8 visitas, entre las que destacan las del presidente de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y la de la fiscal general europea.

### 3.2. El auxilio judicial internacional

Tareas desempeñadas:

Bajo el vigente Reglamento 1/2018 sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional, aprobado por Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, se ha procedido en 2021 a consolidar la renovación de las redes en materia internacional del Consejo General del Poder Judicial que tuvo lugar en el año 2019. Se trata de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (conocida como REJUE), cuyo objetivo esencial es asistir a los órganos judiciales españoles que lo soliciten en cuantas peticiones de cooperación judicial internacional emitan o reciban en el ejercicio de su actividad jurisdiccional, y auxiliar a otros miembros de redes de

cooperación judicial; y se trata de la Red de Especialistas en Derecho de la Unión Europea (conocida por sus siglas como REDUE), que asiste a los órganos judiciales en lo concerniente a la aplicación del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El año 2021 ha sido un año marcado por la pandemia y por la paralización de la actividad en muchos campos, pese a lo cual en el ámbito del auxilio judicial internacional la actividad de servicio Relaciones Internacionales ha mantenido un alto nivel y se ha conseguido mantener activas las redes de cooperación.

Del 8 al 11 de noviembre del 2021 se celebraron de forma conjunta y presencial el XXI Encuentro anual de la REJUE y el XV Encuentro anual de la REDUE, en Águilas (Región de Murcia). Se contó con la relevante participación de la magistrada Lourdes Arastey Sahún, Juez del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y el magistrado José de la Mata Amaya, miembro nacional de España en Eurojust. También, más brevemente, intervino Concepción Sabadell Carnicero, Fiscal Europea. Los asistentes principales a las jornadas fueron los integrantes de la REDUE y de la REJUE, además se contó con la colaboración de los vocales del Grupo AJI del CGPJ, y representantes de instituciones que trabajan en el Auxilio Judicial Internacional: la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, Eurojust, magistrados de enlace españoles en el extranjero -Reino Unido, Francia, Estados Unidos o Países Bajos-, la red de Letrados de la Administración de Justicia (RECILAJ), la Secretaría de IberRed, de la Abogacía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado así como los dos letrados del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ expertos en materia civil y penal.

Entre los trabajos específicos de la división civil se prestó especial dedicación al periodo post-Brexit en la cooperación jurídica internacional, la justicia gratuita y el acogimiento transfronterizo del menor. Además, en este último punto, se iniciaron los trabajos para la protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en aquellos aspectos conexos con el ámbito internacional, de cara a la entrada en vigor de la nueva legislación el próximo verano. Por último, se analizaron y estudiaron las novedades legislativas en materia de obtención de pruebas, notificación y traslado de documentos judiciales y extrajudiciales, y las relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

La división penal trabajó en una nueva herramienta de ayuda para el reconocimiento mutuo de resoluciones de embargo y decomiso, imprescindible como consecuencia de la entrada en vigor el 19 de diciembre de 2020 del nuevo Reglamento de la Unión Europea. Por otro lado, se confeccionaron modelos de resoluciones judiciales relativas a la orden europea de investigación.

La imposibilidad de realizar una convocatoria presencial de la Comisión de Actualización del Prontuario a lo largo del año por la incidencia de la pandemia de la COVID-19, hizo que el Servicio de Relaciones Internacionales se haya encargado de suplir dichas actividades de actualización del prontuario con la colaboración del CENDOJ durante el año 2021, validada por los talleres de actualización del prontuario en el plenario de la REJUE a final de 2021.

En 2021 se han continuado los trabajos relativos a la difusión de la Orden Europea de Investigación, y del nuevo Reglamento de la Unión Europea de embargo y decomiso, materias en las se ha llevado a cabo una labor de divulgación y estudio.

- Asistencia a los órganos jurisdiccionales para facilitar el auxilio judicial activo y pasivo.

En el ámbito de la Unión Europea o de Iberoamérica, el contacto con las autoridades judiciales extranjeras se lleva a cabo principalmente a través de los puntos de contacto de las Redes Judiciales Europeas, civil y penal, o de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

El Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ es el encargado de asistir a los órganos jurisdiccionales españoles en el cumplimiento de las peticiones de cooperación jurisdiccional internacional. En este campo, destaca el elevado volumen de consultas que cada año se atienden de forma directa por el Servicio a todos los jueces y tribunales. En un ejercicio tan difícil como el del 2021, por la incidencia de la pandemia de la COVID-19, se atendieron 795 consultas de origen diverso, de las cuales 500 correspondieron al ámbito penal y 295 al ámbito civil. La vía de formulación de la consulta ha sido, mayoritariamente, a través del buzón de correo electrónico, en segundo lugar a través del teléfono, y en tercer lugar mediante correo ordinario.

- Actividad organizativa derivada de la pertenencia a redes de auxilio judicial internacional.

El Servicio de RRII participa en las redes judiciales de cooperación, que en el ámbito de la cooperación judicial internacional cada vez juegan un papel más relevante. En concreto las redes en las que está integrado el Consejo como punto de contacto son la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, la Red Judicial Europea Penal, la Red de Equipos Conjuntos de Investigación, la Red Europea en materia de Genocidio, el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, el *Scoreboard* de la Comisión Europea, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad, así como IberRed.

Durante el año 2021 se ha participado virtualmente en las reuniones ordinarias de puntos de contacto de la Red Judicial Europea Penal, Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, la Red Europea en materia de Genocidio, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad, así como de la IberRed.

Debe destacarse que, respecto de la red judicial europea penal, durante el bienio 2020-2021 el Servicio de Relaciones Internacionales ha asumido la corresponsalía nacional de dicha red en España, teniendo en cuenta que dicha corresponsalía nacional rota cada dos años entre la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia y el propio Consejo General del Poder Judicial.

El desempeño de esta responsabilidad, con el permanente de ser la sección de auxilio judicial del Servicio de Relaciones Internacionales el corresponsal nacional de herramientas, con la obligación de mantener actualizado el Atlas judicial Europeo y la página web de la propia red, supone una continua e intensa coordinación de la red en España. La atención a las demandas del resto de los puntos de contacto europeos y de la propia Secretaría de la red, dan al Consejo una gran visibilidad en el ámbito del espacio de libertad seguridad y justicia de la Unión Europea.

- Actividad de IberRed.

El relanzamiento de IberRed y la plataforma Ibera, como instrumento de cooperación informal en la región Iberoamericana, experimentó un impulso notable en 2021.

En relación con el Reglamento de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional de 27 a 29 de Octubre de 2004 y conforme el mandato de la VIII Reunión Plenaria de Puntos de Contacto y Enlaces de IberRed de 2019 para la confección de un nuevo Reglamento de IberRed, se constituyó un grupo de trabajo técnico con participación directa del Consejo General del Poder Judicial que asumiera esa responsabilidad en julio de 2020 y que ha venido trabajando en diversas reuniones a lo largo de 2021 con el objetivo de elevar un texto moderno que permitiera atender la nueva etapa de Iber-Red y con miras a que en el segundo semestre 2021 se pudiera ya considerar el nuevo Reglamento según la normativa interna de cada institución participante.

El 22 de marzo de 2021 se presentó la nueva web de IberRed con un nuevo Tesoro de legislación nacional de los miembros de IberRed y presentó la plataforma Iber@ como un mecanismo esencial para poner en marcha el Tratado de Medellín a través de un sistema electrónico cerrado y dotado de videoconferencia, firma digital y posibilidad de espacios colaborativos cerrados de trabajo.

El letrado encargado de la materia civil contestó a lo largo de este año a ocho cuestiones planteadas por puntos de contacto de esta red.

- Colaboración con EUROJUST.

El Servicio mantiene una comunicación constante con EUROJUST, colaborando con esta institución para que pueda obtenerse la más rápida y eficaz respuesta de los jueces españoles cuando son requeridos por la misma. Especialmente, cuando son convocados a reuniones de coordinación con otros instructores (jueces o fiscales) para ordenar y organizar el trabajo que derive de una investigación transnacional. Y se ha colaborado, con la presencia de un letrado del Servicio de RRII, en el desarrollo de ocho jornadas informativas dirigidas a los jueces de instrucción, realizadas en distintos puntos de España en el arco mediterráneo, con el miembro nacional de España en Eurojust.

Además, un letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, en su condición de punto de contacto de la Red Judicial Europea Penal, ha participado en las siete reuniones periódicas celebradas de dicho sistema.

La sección de auxilio judicial realizó la labor de coordinación y recopilación de información en los órganos judiciales, para crear una "super compilación COVID-19", que, con actualizaciones semanales, se han realizado como fruto del esfuerzo coordinado de Eurojust y la Red Judicial Europea, con objeto de mantener y mejorar durante la pandemia la cooperación judicial penal en el espacio europeo.

- Evaluación de la eficacia y eficiencia en el auxilio judicial internacional.

Otra de las tareas que asume el Servicio de Relaciones Internacionales es la constante evaluación de la eficacia y eficiencia de la actividad de los jueces españoles en el auxilio judicial activo y pasivo, así como el impulso y mejora de la correcta aplicación de los convenios internacionales e instrumentos de reconocimiento mutuo en materia de auxilio judicial.

En este sentido, es destacable la puesta en marcha del plan de especialización de determinados juzgados de instrucción, por todo el territorio nacional, en materia de ejecución pasiva de requerimientos en el ámbito de la cooperación internacional.

Durante el año 2021, se continuaron los esfuerzos tras la salida del Reino Unido del espacio europeo de libertad seguridad y justicia, con las importantes implicaciones que ello tiene en materia de auxilio judicial internacional, así como, tras su entrada en vigor en diciembre de 2020, las del Reglamento 1805/08 de Embargo y Decomiso, de aplicación directa, que supone un importante avance en la construcción del espacio de libertad seguridad y justicia.

- Colaboración con el Ministerio de Justicia en la acción del Gobierno relacionada con el auxilio judicial internacional o en otras cuestiones de trascendencia o índole internacional.

El Servicio de Relaciones Internacionales viene prestando al Ministerio de Justicia su colaboración en las materias en las que se necesita el apoyo del Consejo. Así, se participa activamente en la "Comisión mixta de cooperación internacional" con encuentros en la sede del Ministerio de Justicia y que engloba todas las instituciones implicadas en el auxilio judicial internacional. El marco legal es la Orden JUS/623/2019, de 6 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se crea la Comisión Mixta de Cooperación Jurídica Internacional, si bien en materia civil no se efectuó convocatoria alguna en el año 2021.

En materia de auxilio judicial internacional penal, se han producido igualmente una intensa y estrecha colaboración y se continúan los trabajos en proyectos de alcance europeo propios del Ministerio tales como, el "METIS", que implica

igualmente a los Ministerios de Justicia Belga Francés y de Países Bajos, o “E-Edex” de transmisión de formularios de reconocimiento mutuo en la Orden Europea de Investigación.

En el ámbito de la Conferencia de La Haya y desde el servicio de RRII del CGPJ, donde se integra el actual punto de contacto de dicha Red, se han atendido en el año 2021, consultas formales, al margen de otras muchas derivadas de contactos informales, y se han resuelto en intermediación activa 34 consultas provenientes de 17 Estados con el siguiente desglose: Alemania: 4. Argentina: 4. Bélgica: 1. Brasil: 2. Bulgaria: 1. Chile: 1. Eslovaquia: 1. Hungría: 1. Letonia: 1. México: 1. Nicaragua: 1. Polonia: 2. Portugal: 2. Reino Unido: 9. Rumania: 1. Uruguay: 1. y Venezuela: 1.

Estos datos revelan que la situación de pandemia, que ha afectado a todo el mundo de modo intermitente durante el año 2021, no ha podido paralizar la actividad de la Red Internacional de Jueces de la Conferencia de la Haya.

- Labor de difusión y cooperación con otras instituciones.

En 2021 se llevaron a cabo numerosas difusiones de distinto interés, tanto a los miembros de la carrera judicial como a los miembros de las redes judiciales, en materias técnico jurídicas relevantes para el auxilio judicial internacional, y que van desde sentencias procedentes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a documentación e información o de las divisiones de cooperación internacional de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, consideradas de utilidad en general para los miembros de la jurisdicción penal.

Se han producido igualmente contactos institucionales mediante participación por parte de los letrados del Servicio en encuentros y reuniones de la red de fiscales de cooperación internacional, de la red de cooperación internacional de los letrados de administración de justicia, y de las redes de cooperación internacional de la guardia civil.

Ha sido constante la participación de los letrados, en concepto de expertos, en proyectos de la Unión Europea destinados a fortalecer el espacio de libertad seguridad y justicia: proyectos EAW AWARE en materia de Ordenes europeas de detención y entrega; METIS que promueve la confianza mutua y profundiza en la aplicación de tres instrumentos jurídicos comunitarios relativos a la cooperación judicial en materia penal: Libertad Vigilada, Penas Privativas de Libertad y Sanciones Pecuniarias (DM 2008/947/JAI, DM 2008/909/JAI, y DM 2005/214/JAI, respectivamente); TRUST AND ACTION en materia de Ordenes Europeas de detención y entrega; TROP en transferencia de Procedimientos; E-evidence relativo al acceso internacional a la prueba electrónica; etc.

Finalmente, también ha sido destacable la cooperación del Servicio de RRII y del Consejo, con una participación activa con el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior en los trabajos preparatorios y en la visita de la delegación de la Comisión Europea a España, durante la última semana de octubre, en la

Novena ronda de evaluaciones mutuas sobre el cumplimiento por nuestro país de la normativa europea en materia de la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las sentencias y resoluciones de libertad vigilada, en la supervisión de las medidas de libertad condicional y las sanciones sustitutivas, y penas privativas de libertad.

### **Actividades desarrolladas en el ámbito de la cooperación al desarrollo**

Con la actuación del Consejo en materia de cooperación internacional al desarrollo en el sector justicia se trata de apoyar los procesos de reforma, modernización, fortalecimiento institucional y profesionalización de los poderes judiciales de los países de nuestro entorno geográfico, político, lingüístico, cultural, histórico y socioeconómico, proporcionando asistencia técnica en la identificación, formulación, dirección y ejecución de programas y proyectos de cooperación al desarrollo, que aprovechen la experiencia, capacidad y prestigio del Consejo y de la carrera judicial española en los ámbitos de actuación que le son propios.

En el ámbito de la coordinación interinstitucional, se ha suscrito el primer Protocolo General de Actuación (CGPJ, AECID, MJ y FGE) para fortalecer el trabajo conjunto en la promoción del Estado de Derecho, el acceso a la justicia, la protección de los derechos humanos y el fomento de la igualdad de género en los países prioritarios de la Cooperación Española. Esto coloca al CGPJ en primera línea de influencia en el área de formación y cooperación en el área de Justicia.

Por otra parte, se ha renovado y actualizado completamente la antigua Bolsa de Consultores. Actualmente, se cuenta en el servicio de relaciones Internacionales con el nuevo Grupo de Consultores Internacionales (GCI), que consta de 185 miembros de la carrera judicial, de los que se dispone de CV actualizado y certificaciones de idiomas. Todo ello facilita la adecuación a los perfiles solicitados para las asistencias técnicas en el marco de proyectos de cooperación al desarrollo.

- Iberoamérica.

Ésta es una de las áreas tradicionales de intervención. Durante el año 2021, el CGPJ ha continuado manteniendo su presencia en el ámbito Iberoamericano, a través de la realización de asistencias técnicas en el marco de diferentes programas y proyectos de países bilaterales y multilaterales. Es el primer ámbito de actuación en número de actividades (69 durante 2021). Los proyectos más significativos son los siguientes:

- Programa INTERCOONECTA.

Se trata del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –



INTERCOONECTA—de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Consiste en un programa de formación técnica especializada dirigida a jueces, magistrados y operadores jurídicos de Latinoamérica. El Consejo ha venido colaborando en la gestión y desarrollo de las actividades formativas que lo conforma en el sector Justicia.

La aparición de la pandemia en 2020 hizo que todas las actividades formativas programadas se transformaran al formato virtual. Durante 2021 se han llevado a cabo, seis cursos de ese carácter de 40h lectivas: Carrera Judicial independiente y eficaz; Gestión de Recursos Humanos en la Oficina Judicial; Lenguaje, oralidad y acceso a la justicia; Protección de Víctimas y usuarios especiales en sus relaciones con la Administración de Justicia; Acceso a la justicia de colectivos vulnerables y; Justicia abierta y nuevas tecnologías. Coordinados por los letrados del servicio de relaciones internacionales, han contado con la participación de 10 magistradas y 2 magistrados españoles y 6 expertos/as invitados de la región latinoamericana. Se ha impartido formación a más de 200 alumnos/as de la región.

- El PAcCTO.

Programa europeo de singular trascendencia que se extiende a la casi totalidad de países iberoamericanos enfocado a la lucha contra la corrupción desde el ángulo judicial, policial y penitenciario. Se trata del primer programa de cooperación de la UE en América Latina que abarca toda la cadena penal. El CGPJ colabora activamente facilitando la participación de miembros de la carrera judicial en estas asistencias técnicas. Durante este periodo se han realizado 12 actividades regionales (varios países) y 6 bilaterales con Argentina, Paraguay, Chile, El Salvador y Ecuador, algunas de las cuales han vuelto a ser presenciales como antes de la pandemia. Finaliza en diciembre de 2022.

- Otros proyectos en la región:
  - El Programa EUROsocial+, de cooperación entre América Latina y la Unión Europea. El objetivo general es contribuir a afianzar los niveles de cohesión social en América Latina, en tres áreas: género, gobernanza y políticas sociales.
  - ICRIME: Cooperación en investigación criminal para combatir la delincuencia el tráfico de drogas a nivel internacional en Centroamérica.
  - Proyecto Apoyo contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en Perú.
  - Proyecto de Mejora de la calidad del servicio de Administración de Justicia de la República Dominicana.
  - Proyecto sobre Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de tribunales de Cuba mediante la formación judicial especializada y el perfeccionamiento de su infraestructura tecnológica en Cuba.

- Programa de Fortalecimiento de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana de Panamá.
- Programa de Cooperación Triangular Costa Rica – España – América Latina y el Caribe financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- Proyecto de hermanamiento Apoyo al plan estratégico institucional del Poder Judicial de la República Dominicana, Visión Justicia 2020-24, EuropeAid/172343/DD. El CGPJ formuló declaración de interés y se realizó la defensa del proyecto. Al cierre de esta memoria se desconoce el resultado de la adjudicación del proyecto.

- Europa - Unión Europea.

En el marco de los programas comunitarios se contempla el acercamiento de los estándares de la justicia y del sistema judicial en el país receptor del Proyecto a las exigencias de la Comisión Europea, bien sea para aceptar la candidatura de dicho país para su futura integración como Estado Miembro en la Unión Europea, o tras el ingreso en la Unión Europea.

- IPA, Instrumento de Ayuda de Preadhesión Unión Europea para la cooperación con los países candidatos o candidatos potenciales a la adhesión a la UE.

- proyecto de hermanamiento en Turquía TR 14 IPA JH 09 17 sobre Implementación de las oficinas de ejecución civil.
- proyecto de hermanamiento en Turquía TR 15 IPA JH 10 09 sobre Mejora de la Eficiencia en la Formación Inicial de candidatos a Jueces y Fiscales.
- proyecto de Apoyo al Estado de Derecho de Serbia.
- EURALIUS V, Mejora de la capacidad de la independencia judicial en las instituciones judiciales de Albania.

- Países del Arco Mediterráneo y África:

- Proyecto sobre Lucha contra la inmigración irregular y trata en Senegal.
- Programa MASAR, proyecto Capacitación y refuerzo de capacidades de jueces, fiscales y otros profesionales de la administración de justicia de Egipto.
- Proyecto CT MENA, financiado por la Unión Europea, contribuye a la estabilidad y la paz y tiene como objetivo proporcionar una respuesta al estado de derecho para luchar contra el terrorismo en la región MENA: Túnez, Argelia, Marruecos, Libia, Egipto, Líbano, Jordania, Siria, Iraq y los territorios palestinos ocupados.

- Proyecto Lucha contra la corrupción en el sistema judicial de Mozambique, se ha que ha sido interrumpido a finales de año, por irregularidades en la implementación de actividades.

### Resumen por áreas de actividad 2021

Área de Actividad	Tipo de actividad	Total 2021
<b>Auxilio Judicial</b>	Redes Europeas y Eurojust	<b>23</b>
	REJUE -REDUE	<b>2</b>
	Iber Red	<b>2</b>
	Equipos Conjuntos de Investigación	<b>1</b>
	AJI: Reconocimiento Mutuo	<b>1</b>
	Otros	<b>33</b>
	<b>Total Auxilio Judicial</b>	<b>62</b>
<b>Cooperación al Desarrollo</b>	África/ EUROMED	<b>4</b>
	Europa – IPA Turquía	<b>38</b>
	Europa Otros	<b>3</b>
	AL-Proyecto Perú	<b>28</b>
	AL-PACcTO	<b>13</b>
	Otros América Latina	<b>28</b>
	Varios	<b>6</b>
	<b>Total Cooperación al Desarrollo</b>	<b>120</b>
<b>Relaciones Institucionales</b>	Iberoamérica/ CJI	<b>17</b>
	UE – marco europeo	<b>72</b>
	Consejo de Europa	<b>5</b>
	Redes Tribunal Supremo	<b>8</b>
	Naciones Unidas	<b>9</b>
	Consultas a través RECJ	<b>19</b>
	Cursos	<b>11</b>
	Visitas internacionales	<b>12</b>
	Vacantes OO. II.	<b>17</b>
	Convenios internacionales	<b>16</b>
	Otros	<b>1</b>
		<b>Total RR. Institucionales</b>

### Participación por Género

Varones	643	50,39%
Mujeres	633	49,61%
<b>Total</b>	<b>1276</b>	<b>100%</b>



### Consultas realizadas al Servicio de Auxilio Judicial

AMBITO	MATERIA	CONSULTAS
Civil	Cuestionarios	13
Civil	Información derecho extranjero	6
Civil	Notificación y traslado de documentos	72
Civil	Obligaciones de alimentos	9
Civil	Obtención y práctica de pruebas	44
Civil	Orden europea retención de cuentas	7
Civil	Orden europea de protección	2
Civil	Petición previa de información	13
Civil	Reconocimiento y ejecución de resoluciones	8
Civil	Rec. y ejec. res. materia matrimonial y resp. Parent.	31
Civil	Requerimiento europeo de pago	3
Civil	Sustracción de menores	45
Civil	Título ejecutivo europeo	3
Civil	Otros	39
	<b>Civil</b>	<b>295</b>
Penal	Antecedentes penales	6
Penal	Auxilio judicial	152
Penal	Cuestionarios	7
Penal	Decomiso	8
Penal	Embargo preventivo y aseguramiento de pruebas	5
Penal	Equipos conjuntos de investigación	5
Penal	Extradición	33
Penal	Medidas alternativas a la prisión provisional	2
Penal	Orden europea de detención y entrega	42

Penal	Orden europea de investigación	157
Penal	Orden europea de protección	2
Penal	Penas privativas de libertad	23
Penal	Petición previa de información	14
Penal	Reconocimiento mutuo de sentencias	2
Penal	Sanción pecuniaria	8
Penal	Sustracción de menores	1
Penal	Transmisión de procedimientos y denuncias	8
Penal	Otros	25
<b>Penal</b>		<b>500</b>
<b>TOTAL CONSULTAS</b>		<b>795</b>



## 4. Gerencia

Es competencia de la Comisión de Asuntos Económicos el control de la actividad económica financiera de la Gerencia, órgano técnico adscrito a la Secretaría General de la Institución, que presta a la Comisión de Asuntos Económicos la asistencia técnica y estructura su actividad en las siguientes áreas especializadas: gestión presupuestaria y contabilidad, recursos humanos y contratación y asuntos generales.

Las actividades principales de este órgano técnico son las siguientes:

### 4.1. Gestión presupuestaria y contabilidad

Las actividades propias de esta área son las relacionadas con la liquidación del presupuesto del 2020, la ejecución del presupuesto del 2021 y la elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2022, y a todos los procesos contables necesarios para la ejecución de los tres programas que componen el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y que se describen en el apartado correspondiente a la Comisión de Asuntos Económicos.

La liquidación del presupuesto de 2020, cuya cuenta fue aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el 25 de marzo de 2021, muestra que durante 2020 se ha ejecutado un total de 53.812.817,07 euros, lo que supone una utilización del 92,58% sobre los créditos iniciales y del 90,50 % de los créditos definitivos que ascendieron a 59.464.243,18 euros.

CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% EJECUCIÓN (2)/(1)
Capítulo I.- Gastos de personal	35.795.370,00	35.061.361,67	97,95%
Capítulo II.- Gastos corrientes	20.012.793,18	15.895.748,34	79,43%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	579.600,00	554.622,07	95,69%
Capítulo VI.- Inversiones reales	3.001.480,00	2.276.746,50	75,85%
Capítulo VIII.- Activos financieros	75.000,00	24.338,49	32,45%
<b>TOTAL CONSEJO</b>	<b>59.464.243,18</b>	<b>53.812.817,07</b>	<b>90,50%</b>

Para el ejercicio 2021 los créditos iniciales ascendieron a un total de 73.013.820,00 euros, habiéndose incrementado, mediante modificaciones de crédito, en 1.392.738,75 euros, resultando unos créditos definitivos de 74.406.558,75 euros.

Durante el ejercicio 2021 se ha continuado con la política de austeridad establecida por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y ratificada por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 de actualización de normas de indemnizaciones por razón de servicio, habiéndose ejecutado un total de 54.209.376,19 euros. Ello supone una ejecución del 74,25% sobre los créditos iniciales y del 72,86% sobre los créditos definitivos.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% EJECUCIÓN (2)/(1)
Capítulo I.- Gastos de personal	43.357.778,00	35.924.765,44	82,86%
Capítulo II.- Gastos corrientes	27.706.230,75	15.939.069,58	57,53%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	583.600,00	526.858,72	90,28%
Capítulo VI.- Inversiones reales	2.683.950,00	1.777.633,09	66,23%
Capítulo VIII.- Activos financieros	75.000,00	41.049,36	54,73%
<b>TOTAL CONSEJO</b>	<b>74.406.558,75</b>	<b>54.209.376,19</b>	<b>72,86%</b>

EJECUCION POR PROGRAMAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% EJECUCIÓN (2)/(1)
111M.- Gobierno del Poder Judicial	39.124.440,00	30.752.607,94	78,60%
111O.- Selección y formación carrera judicial	23.672.719,88	15.438.325,45	65,22%
111P.- Documentación y publicaciones judiciales	11.609.398,87	8.018.442,80	69,07%
<b>TOTAL CONSEJO</b>	<b>74.406.558,75</b>	<b>54.209.376,19</b>	<b>72,86%</b>

Respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, el Pleno, en su reunión de 22 de julio de 2021, aprobó unos créditos iniciales que ascienden a un total de 75.199.850,00 euros, que suponen un incremento del 2,99% respecto a los créditos iniciales del año 2021.

Estos incrementos están motivados principalmente al aumento de alumnos en la Escuela Judicial.

RESUMEN POR CAPITULOS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	% Variación 2021/2022
CAPITULO I .- GASTOS DE PERSONAL	43.285.790	45.024.330	4,02%

RESUMEN POR CAPITULOS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	% Variación 2021/2022
CAPITULO II .- GASTOS CORRIENTES	26.385.480	27.308.040	3,50%
CAPITULO IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	583.600	603.600	3,43%
CAPITULO VI .- INVERSIONES REALES	2.683.950	2.223.880	-17,14%
CAPITULO VIII .- ACTIVOS FINANCIEROS	75.000	40.000	-46,67%
TOTAL CONSEJO	73.013.820	75.199.850	2,99%

El presupuesto para 2022 fue aprobado por las Cortes, y con el incremento salarial se elevó a 76.065.570. Actualmente se encuentra en ejecución.

## Recursos humanos

Los artículos 110 y 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo (ROF), atribuyen a la Gerencia la tramitación de cuantas actuaciones sean necesarias en materia de régimen interior y en concreto, en materia de personal las siguientes:

- tramitar la convocatoria de los concursos para la elección del personal que pase a prestar servicios en el Consejo General del Poder Judicial.
- preparar los nombramientos, documentar las tomas de posesión y expedir, cuando fuere procedente, los títulos y las tarjetas de identidad.
- confeccionar y custodiar los expedientes correspondientes al personal destinado en el Consejo General del Poder Judicial.
- tramitar cuantas incidencias y actuaciones se refieran a su régimen estatutario.
- ejercer la directa jefatura del personal que no sea de nivel superior.

Asimismo, el artículo 112 del ROF, señala que la habilitación y personal son áreas de actuación preponderante de la Gerencia.

## La relación de puestos de trabajo del Consejo (RPT)

La relación de puestos de trabajo del Consejo (RPT), es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con arreglo a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, en la RPT se consignan los requisitos necesarios para el desempeño de cada puesto y sus retribuciones complementarias.

Es por tanto una herramienta clave para la gestión de los recursos humanos de la organización, ya que contiene el número de efectivos necesarios y la cualificación que estos precisan para que el Consejo cumpla los fines que la Ley Orgánica del Poder Judicial le asigna.

Tras la reforma del Consejo General del Poder Judicial llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de julio, por acuerdo de 26 de noviembre de 2015 el Pleno del Consejo aprobó una RPT que ordenaba al personal funcionario del Consejo con arreglo a lo previsto en esa Ley.

La RPT aprobada, ha sufrido ligeras modificaciones en años posteriores en lo referente al aumento de dotaciones de puestos, en consonancia con lo solicitado

por los órganos técnicos del Consejo para afrontar nuevas responsabilidades y proyectos.

La Gerencia tramita las modificaciones de la RPT solicitadas por los órganos técnicos y que resulten necesarias para la correcta atención de los servicios.

### **Provisión de puestos**

Una vez determinada en la RPT del Consejo la plantilla de personal, la Gerencia tiene, entre otros objetivos, convocar los procesos selectivos que demanden los órganos técnicos de cara a proveer los puestos vacantes que resulten necesarios para el correcto cumplimiento de las competencias atribuidas.

La provisión de puestos en el Consejo se realiza de diferentes formas:

- Mediante concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en el artículo 625 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).
- Mediante concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, regulado en el artículo 621 LOPJ y en los términos de sus disposiciones transitorias segunda y tercera, conforme a los acuerdos de 29 de mayo de 2014, de 26 de julio de 2017 y de 27 de junio de 2019.
- Mediante designación directa en el caso del personal eventual. Este personal sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial y su cese se produce de forma automática al cesar la autoridad que les nombró.
- En el caso del personal laboral el cincuenta por ciento de las vacantes se proveen mediante promoción interna y el otro cincuenta por ciento a través de un concurso-oposición.
- Concursos de méritos. Es la forma ordinaria de provisión de puestos de personal funcionario, según disponen los artículos 621 y 625 de la LOPJ.

En 2021, la Comisión Permanente convocó 20 concursos de méritos, si bien 3 de ellos vieron su publicación en el Boletín Oficial del Estado durante los primeros días de 2022.

El número de plazas convocadas fue el siguiente:

Letrados: 15, nivel intermedio: 2, nivel administrativo: 8, nivel auxiliar: 1 y nivel subalterno: 3.

### **Renovaciones de letrados y concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial.**

Desde entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la plantilla del Cuerpo de letrados del



Consejo está integrada por letrados de carácter temporal y letrados de carácter permanente.

Los letrados de carácter temporal son nombrados por un periodo inicial de dos años, pudiendo ser renovados anualmente sin extenderse más allá de diez años la prestación de servicios en el Consejo. En 2021 se tramitaron ante la Comisión Permanente, para su eventual traslado al Pleno 56 renovaciones.

La disposición transitoria segunda de la ya aludida Ley Orgánica 4/2013 estableció que, a partir de su entrada en vigor, se procedería a convocar anualmente un concurso-oposición al Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial. En cada convocatoria no podrían incluirse más de cinco plazas.

El Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial lo forman en la actualidad seis personas, procedentes de las convocatorias efectuadas en 2014, 2016 y 2018, resultando desierta la convocatoria de 2017.

### Los niveles de ocupación de la RPT

A 31 de diciembre de 2021 el nivel de ocupación de la RPT –sin incluir a los altos cargos del Consejo- era superior al 93% y el resumen de los puestos dotados y vacantes, comparado con ejercicios anteriores, era el siguiente:

Tipo de puesto	Puestos dotados a 31/12/20	Puestos dotados a 31/12/21	Vacantes a 31/12/20	Vacantes a 31/12/21
Nivel Superior	92	94	11	11
Nivel Medio	63	65	3	5
Nivel Administrativo	117	122	7	16
Nivel Auxiliar	53	59	3	9
Nivel Subalterno	28	28	3	4
Personal Eventual Nivel Superior	6	6	1	0
Personal Eventual Jefes de Prensa	18	18	0	0
Personal Eventual Redactores	12	14	2	2
Personal Eventual (Jefa secretaria)	1	1	0	0
Personal Eventual (Secretarias)	27	27	1	2
Personal Eventual (Ayudante de Redactor)	3	2	0	0
Personal Laboral	28	28	0	0
Suma	448	464	31	49

En cuanto a la distribución por género, la relación entre mujeres y hombres en las distintas categorías del personal que forma parte del Consejo se resume en las siguientes cifras:

### Distribución del personal del Consejo por género

Tipo de personal	Hombres		Mujeres		Suma
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	
Nivel Superior	40	48,19	43	51,81	83
Nivel Medio	24	40,00	36	60,00	60
Nivel Administrativo	33	31,13	73	68,87	106
Nivel Auxiliar	16	32,00	34	68,00	50
Nivel Subalterno	16	66,67	8	33,33	24
Personal Eventual Nivel Superior	3	50,00	3	50,00	6
Personal Eventual Jefes de Prensa	5	27,78	13	72,22	18
Personal Eventual Redactores	5	41,67	7	58,33	12

Tipo de personal	Hombres		Mujeres		Suma
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	
Personal Eventual (jefa secretaria)	0	0,00	1	100,00	1
Personal Eventual (secretarías)	1	4,00	24	96,00	25
Personal Eventual (Ayudante de Redactor)	1	50,00	1	50,00	2
Personal Laboral	18	64,29	10	35,71	28
Suma	162	39,04	253	60,96	415

Las variaciones que se han producido desde el ejercicio anterior al que ahora se resume recogen las modificaciones de la relación de puestos de trabajo determinadas por el Pleno al aprobar los proyectos de presupuestos para 2019 y para 2020, que no tuvieron reflejo hasta la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, ya que los de los dos años anteriores fueron prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

### Costes de personal

Los gastos imputados al capítulo 1 del presupuesto del Consejo (Gastos de Personal) ascendieron a 35.924.765,44 euros, cantidad notablemente inferior a la dotación inicial de 43.357.778 euros.

La causa principal de esa baja ejecución estuvo motivada por la no renovación del Consejo, que preveía la retribución de trece vocales más, un buen número de puestos sin cubrir al encontrarse el Consejo en funciones.

### Formación

En el apartado de formación, se han impartido clases de idiomas con carácter permanente a un promedio de 77 empleados.

Asimismo, la Secretaría General del Consejo aprobó un Plan de Formación para 2021 en el que se llevaron a cabo 15 acciones formativas, impartándose un total de 244 horas lectivas en las que tomaron parte 105 empleados.

### Acción Social

Dentro del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial vigente en el ejercicio 2021, se contempla una partida denominada "Acción Social".

Los gastos contemplados en estas ayudas son complementarios a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado. En este sentido la Acción social tiene como principal objetivo ayudar a satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias concretas del personal al servicio del sector público, en este caso del Consejo General del Poder Judicial.

En virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la partida destinada a Acción Social no ha sufrido incremento alguno en 2021 con respecto a la disponible en 2018.

En 2021 se han concedido 891 ayudas a 369 empleados o huérfanos de desempleados del Consejo y 13 premios de jubilación.

## Condiciones de trabajo

Al igual que durante 2020, en 2021 ha sido especialmente intensa la labor de la Gerencia en la vigilancia de las condiciones de trabajo de los empleados del Consejo, como consecuencia de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2.

Ha sido necesario extremar la atención a las disposiciones dictadas por los distintos órganos (gobierno, ministerio de Sanidad, etc.) a fin de adaptar las condiciones de trabajo en lo que se refiere al control y gestión de las situaciones de incapacidad temporal, turnos de trabajo presencial y no presencial, etc.

## Contratación y asuntos generales

La contratación durante 2021: datos básicos.

- Expedientes tramitados.

Durante el ejercicio 2021 se han tramitado un total de 208 expedientes, lo que equivale a una media de 17 expedientes/mes.

Tipos	Número	% del total de contratos
Menores (incluidos los adjudicados al amparo de la	137	79.7%
Abiertos	31	18.0%
Con negociación	4	2.3%
Total contratos	172	100.0%
	Número	% sobre el total de
CONTRATOS	172	82.7%
PRÓRROGAS	26	12.5%
OTRO TIPO DE EXPEDIENTES	10	4.8%
	208	100.0%

- Tipos de expedientes tramitados y comparativa con 2020.

El número total de expedientes tramitados ha aumentado respecto a 2020 en un 6% (de 196 a 208 expedientes).

Las diferencias entre los dos ejercicios se muestran en el siguiente cuadro, que contiene además información para el periodo 2015/2021:

Expedientes	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Diferencia (2020/2021)	Diferencia (%)
Menores	145	150	137	118	117	137	(+)20	(+)17.1%
Abiertos	10	17	15	44	27	31	(+)4	(+)14.8%
Artículo 120 LCSP	0	0	0	0	6	0	(-)6	
Negociados	7	12	1	8	1	4	(+)3	
Centralizada	18	20	11	7	0	0	0	
Prórrogas	26	24	26	29	31	26	(-)5	(-)16.1%
Otros contratos	0	0	2	0	0	0	0	
Modificados	1	2	0	0	6	1	(-)5	(-)83.3%
Otros expedientes	0	2	0	0	8	9	(+)1	
TOTAL	207	227	192	206	196	208		(+)6.12%

Principales conclusiones respecto a los expedientes tramitados.

- Como es habitual, los procedimientos más frecuentes son los de contratación menor (incluidos aquí los tramitados al amparo de la dispuesto en la disposición adicional 9ª LCSP). Además, el importe medio de los contratos menores adjudicados en 2021 ha sido de 6.353 euros, I.V.A. incluido, muy por debajo del umbral legal para los contratos de servicios y suministro (18.150 euros, I.V.A. 21% incluido).
- Procedimientos abiertos, en sus diversas modalidades, por una parte, y prórrogas, por otra, completan el total de los expedientes. El peso relativo de los procedimientos con negociación es muy pequeño (apenas algo más del 2%) y no hay contratación centralizada de bienes y servicios, como ya se observó en 2020.
- El peso relativo de los expedientes de prórroga sobre el total de expedientes ha sido del 12.5%, algo inferior al de los últimos ejercicios.
- En la categoría *Otros expedientes* (9) destacan los procedimientos declarados desiertos, que han sido 6 en 2020.

Importe comprometido.

El ligero aumento del número de expedientes tramitados en 2021 respecto al año anterior (6%) ha supuesto sin embargo un importante incremento del importe comprometido.

Así, de los 9.731.358,78 euros comprometidos en 2020 se ha pasado a 15.574.202,28 euros en 2021, lo que representa un incremento del 60% y hace del ejercicio el segundo con mayor importe comprometido en los últimos siete años, como puede observarse en la serie:

EVOLUCION DEL IMPORTE COMPROMETIDO (TOTAL DE EXPEDIENTES)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
10.857.924	13.839.732	12.185.962	18.227.524	9.731.359	15.574.202

Importe comprometido y tipos de procedimiento.

Del importe comprometido, y como puede observarse en el siguiente cuadro, el 69% (es decir, 10.754.404,32 euros) lo ha sido mediante la adjudicación y formalización de nuevos contratos y el 31% restante a través de prórrogas.

Tipo de procedimiento	Importe comprometido	% sobre el total de contratos
Abiertos SARA	7.159.073,64	66.57%
Abiertos	431.788,96	4.01%
Abiertos simplificados	776.163,39	7.22%
Con negociación	842.836,02	7.84%
Disposición adicional 9ª	845.711,34	7.86%
Menores	698.830,97	6.50%
TOTAL	10.754.404,32	100.00%
	Importe comprometido	% sobre el total de expedientes
Contratos	10.754.404,32	69.05%
Prórrogas	4.819.797,96	30.95%
Otros expedientes	-	-
TOTAL	15.574.202,28	100.0%

A su vez, el 66.6% del importe comprometido mediante nuevos contratos lo ha sido a través de procedimientos abiertos sujetos a regulación armonizada (es decir,

aquellos que, por razón de la superación de ciertos umbrales de valor económico, están sometidos a las Directivas Europeas de contratación pública) y el 33.4% restante se ha adjudicado mediante otro tipo de procedimientos.

Como resumen, cabe decir que:

- que los contratos menores son los más frecuentes (8 de cada 10 contratos adjudicados son menores), pero solo el 6.5% del importe adjudicado lo ha sido a través de procedimientos de contratación menor;
- que prácticamente el 78% del importe adjudicado mediante nuevos contratos lo es mediante procedimientos abiertos, que sin embargo solo representan el 18% de los expedientes de nueva contratación.
- que además del importe adjudicado a través de procedimientos abiertos el 85.5% lo es a través de procedimientos sujetos a regulación armonizada; y
- que solo 4 de los 172 expedientes de nueva contratación tramitados (es decir, el 2.3%) han sido procedimientos negociados, representando el importe adjudicado mediante estos procedimientos únicamente el 7.8% del total.

Contratos formalizados.

Como consecuencia de la actividad adjudicadora se han formalizado durante 2021 un total de 36 contratos, con 33 empresas (con Indra Soluciones Tecnologías de la Información se han suscrito tres contratos y con AF STEELCASE dos). Contratos menores y adjudicados al amparo de la disposición adicional 9ª LCSP no se formalizan.

En el 55.5% de los casos se ha tratado de contratos de suministros (a los que hay que sumar un 41.7% de contratos de servicios y un 2.8% de contratos de obras, del total de contratos).

Pandemia y contratación.

La situación de pandemia, que en 2020 originó el 22.4% del total de los (196) expedientes tramitados, no ha generado en 2021 contratación derivada.

Contratos en ejecución a 20 de enero de 2022.

Contratos menores excluidos, a 20 de enero de 2022 son 78 los contratos que se encuentran en ejecución (bien en plazo de ejecución inicial, bien prorrogados).

La mayoría de esos contratos (el 87%) han sido formalizados en los tres últimos ejercicios (2019/2021) y 6 de cada 10 han sido promovidos por el Centro de Documentación Judicial, tratándose de contratos de carácter tecnológico y de servicio a la carrera judicial, siendo el resto fundamentalmente contratos de servicios corporativos (limpieza, mantenimiento, servicios postales, servicios bancarios, traducción e interpretación, etc.).

Por último, el 68% de los contratos en ejecución son contratos de servicios, representando los de suministro el 31% (solo uno de los contratos, tramitado

mediante procedimiento abierto simplificado, es de obras, siendo su objeto el cambio de ubicación, de una cubierta a otra, de una de las bombas de calor).

### **Mesa de contratación.**

La composición de la Mesa de Contratación durante 2021 fue acordada por el órgano de contratación del Consejo el 18 de diciembre de 2020 y publicada en el diario oficial el 26 de diciembre y es la siguiente:

Presidente: D. José María Márquez Jurado; vocales: D. Javier Fernández-Corredor Sánchez-Diezma y D. Álvaro Jiménez Bueso; vocales sustitutos/as: dos letrados/as, uno/a del Servicio de Personal y Oficina Judicial y otro/a del Gabinete Técnico del Consejo; vocal asesora: D.<sup>a</sup> Alejandra Frías López; vocal asesora suplente: D.<sup>a</sup> Betlem Roig Mateo; vocal interventora: D.<sup>a</sup> María Isabel Meizoso Mosquera; vocal interventor/a suplente: un/a jefe/a de unidad de la Intervención del Consejo; secretario: D. José Manuel Barrero Maján; secretario/a suplente: un/a administrativo/a de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia.

Durante 2021 la Mesa ha celebrado 48 reuniones (49 en 2020), a razón de 4 reuniones mensuales, siendo cada vez más frecuente que estas se desarrollen mediante la plataforma unificada de comunicación y colaboración MICROSOFT TEAMS.

**Prevención de riesgos laborales.** Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

En 2021 se ha actualizado la Instrucción para la asistencia sanitaria del personal que presta sus servicios en la sede de San Sebastián en caso de accidente de trabajo o accidente en acto de servicio, aprobada por acuerdo del secretario general de 13 de julio.

Evaluaciones de riesgos.

Se ha realizado el seguimiento y control de la actividad preventiva en puestos y lugares de trabajo de las sedes central y Trafalgar y se han evaluado las condiciones ambientales en puestos de trabajo de la sede central y el riesgo de manipulación manual de cargas por parte de los trabajadores en las tareas y puestos de trabajo de cuya actividad se derive que pueda existir este riesgo.

Coordinación de actividades empresariales.

Durante el ejercicio y en cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades Empresariales, se ha intercambiado información en materia prevención con cuatro empresas que han prestado servicios al Consejo.

Formación.

Se han organizado e impartido diversos cursos (6) en materia de prevención de riesgos laborales.

Accidentes de trabajo.

Se han anotado e investigado cuatro accidentes de trabajo ocurridos a personal del Consejo y uno a personal externo.

Autoprotección y emergencias.

Durante el ejercicio se ha revisado y actualizado el plan de autoprotección de la sede central; elaborado y aprobado el plan de autoprotección de la sede de la Escuela Judicial en Barcelona; y elaborado y aprobado un plan de medidas de emergencia para la sede del CENDOJ en San Sebastián.

Por otra parte, se ha actualizado la composición de los equipos de Primera Intervención, de Primeros Auxilios y de Alarma y Evacuación de la sede central y de los equipos de emergencias en las sedes de Barcelona y San Sebastián.

Vigilancia y promoción de la salud.

En 2021 la campaña de reconocimientos médicos y de vigilancia y promoción de la salud se ha realizado en dos fases: para la primera (reconocimiento general) se recibieron 332 solicitudes del personal del Consejo y 137 de alumnos de la Escuela Judicial, y para la segunda (ginecología y urología) 143.

Respecto a la campaña de vacunación antigripal, se administraron 179 dosis entre el personal del Consejo y 38 entre los alumnos de la Escuela Judicial.

Mediante cartelería se han desarrollado cuatro campañas divulgativas de promoción de la salud.

Comité de seguridad y salud.

En 2021 se han celebrado cuatro reuniones del Comité Intercentros de Seguridad y Salud (28.01, 13.05, 29.06 y 22.12), extraordinarias las dos primeras y ordinarias las otras dos.

### **Actuaciones derivadas de la situación provocada por la COVID-19.**

- Se ha actualizado el *Protocolo de actuación en caso de positivo por coronavirus* del personal del Consejo General del Poder Judicial, con fecha 20 de junio, 20 de julio y 01 de diciembre.
- Se ha elaborado y puesto a disposición la *Declaración responsable en materia COVID-19* para asistentes a actos celebrados en las sedes del Consejo.
- Se han adoptado medidas preventivas derivadas de la evaluación del riesgo realizada: instalación de dispositivos de reconocimiento facial en sustitución del

sistema de control de presencia mediante huella dactilar, disposición de geles hidroalcohólicos, entrega diaria de mascarillas quirúrgicas a todo el personal, entre otras.

- Se han tomado medidas de adaptación de aforos en las salas de uso común de todas las sedes.
- Se ha intercambiado información COVID-19, en materia de coordinación de actividades empresariales, con las empresas externas que han mantenido servicio presencial en el Consejo.
- Se ha realizado el seguimiento y control de los casos sintomáticos, positivos probables o confirmados.
- Se han identificado y gestionado los posibles contactos estrechos de sintomáticos o positivos probables o confirmados.

Difusión de información en materia COVID-19.

Por último, se han realizado las siguientes actuaciones en materia de COVID-19:

- Información al personal sobre fatiga pandémica y recomendaciones sobre cómo combatirla
- Recordatorios periódicos al personal de las medidas preventivas básicas que se deben adoptar frente a la COVID-19.
- Difusión de las medidas de desinfección en los edificios que albergan las sedes.

## **5. Oficina de la Intervención**

La Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, establece que el Consejo General del Poder Judicial (en adelante, CGJP) para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, en ejercicio de su autonomía como órgano constitucional, elaborará y ejecutará su presupuesto con sujeción a la legislación presupuestaria general. Dicho presupuesto se integra, conforme a la normativa presupuestaria, en una sección independiente dentro de los Presupuestos Generales del Estado, correspondiendo el control interno del gasto a un Interventor/a al servicio del Consejo, designado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración del Estado, que quedará adscrito a la Comisión Permanente.

Para el ejercicio del control de legalidad en la ejecución de su presupuesto, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial (en adelante, ROF-CGPJ) se contempla el ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico.

Dentro de la actual estructura organizativa del CGPJ, el órgano técnico Intervención está integrado por un puesto de Interventor/a del Consejo con nivel



superior (nivel 30), un puesto de Jefe/a de Unidad de Fiscalización (nivel 26), un Jefe/a de Unidad (nivel 26) y un puesto de Administrativo/a (nivel 20).

En el marco de las funciones que de acuerdo con el artículo 114 del ROF-CGPJ, adaptadas a la vigente legislación presupuestaria y a la actual estructura del CGPJ, corresponden al Interventor/a, las actuaciones cuyo contenido y alcance se indican a continuación, con el detalle de los datos correspondientes al ejercicio presupuestario de 2021, de acuerdo con Registro de la Intervención y con los datos extraídos de la aplicación IRIS para la tramitación electrónica de expedientes:

### **Fiscalización previa de los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico:**

Se ha ejercido la fiscalización previa sobre expedientes de gasto y expedientes de reconocimiento de obligaciones que han supuesto una cifra global de pagos con cargo al presupuesto del CGPJ de 54.209.376,19 euros.

### **Intervención de las nóminas por las que se abonan las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio del CGPJ:**

En el conjunto de nóminas mensuales, se ha comprobado la adecuación a la legalidad de las variaciones y modificaciones contenidas en las mismas. El importe global de las nóminas ha ascendido a 35.905.713,93 euros, de los cuales 3.317.058,74 euros corresponden a las cuotas empresariales de Seguridad Social.

### **Intervención de las órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del CGPJ en el Banco de España:**

En el ejercicio 2021 no se han intervenido órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del CGPJ en el Banco de España.

El Pleno en su reunión de 18 de noviembre de 1998, aprobó el sistema de Anticipos de Caja Fija para el pago de gastos periódicos y repetitivos del capítulo 2 del Presupuesto del Consejo. El procedimiento de Anticipos de Caja Fija es un procedimiento especial de pagos que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante, LGP), supone una provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realiza a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata del pago de gastos periódicos o repetitivos y su posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen

Estos pagos se llevan a cabo a través de las cuentas que el CGPJ tiene abiertas en Caixabank S.A como entidad adjudicataria del correspondiente contrato de servicios bancarios, para las sedes de Madrid, Barcelona y San Sebastián.

A efectos de la aplicación de este procedimiento de pago, a medida que las necesidades de Tesorería aconsejan la reposición de los fondos utilizados, la

Gerencia presenta cuentas justificativas de los pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija las cuales, una vez intervenidas y aprobadas, permiten la imputación presupuestaria de los gastos realizados y justificados y la correspondiente reposición de fondos.

Por este procedimiento de pago se han abonado un total de 4.285.860,00 euros que han supuesto, a su vez 34 reposiciones de caja fija.

### **Intervención de las cuentas justificativas de las órdenes de pago de régimen interior libradas “a justificar”:**

Este tipo de libramientos “a justificar” supone una excepción a la denominada regla del servicio hecho en virtud de la cual, con carácter previo al reconocimiento de una obligación por parte de la Administración, es preciso acreditar la realización de la prestación o el derecho del acreedor (artículo 73.4 LGP). Así, de acuerdo con el artículo 79 LGP, tienen el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos, documentación que es aportada con posterioridad mediante la correspondiente cuenta justificativa.

Durante el 2021 se han intervenido 2 solicitudes de libramientos “a justificar” por un importe global de 2.185,00 euros, habiendo sido rendidas las 2 cuentas justificativas.

### **Autorización de los documentos contables y de tesorería que hayan de remitirse a la Dirección General del Tesoro.**

De acuerdo con el Registro de Intervención se han intervenido un total de 1.819 documentos contables que comprenden las fases contables de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de Obligación y Propuesta de Pago.

### **Autorización de la cuenta de liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, formar parte de la Comisión de Asuntos Económicos, dirigir la Contabilidad y asesorar al CGPJ en materia financiera.**

Se ha intervenido la Cuenta de liquidación del Presupuesto del CGPJ, realizando las oportunas comprobaciones de exactitud sobre los datos contenidos en la misma.

Como Vocal de la Mesa de contratación del CGPJ la Interventora ha participado en 48 reuniones de la misma; asimismo ha asistido a 25 reuniones de la Comisión Asuntos Económicos y se han elaborado 5 informes de legalidad sobre expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por los órganos competentes del CGPJ.

## Otras actuaciones de la Intervención.

**Reconocimiento de servicios previos a los miembros de la Carrera Judicial:** El Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos en favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del Consejo General del Poder Judicial. Las actuaciones derivadas de este mandato reglamentario han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 28 expedientes de reconocimiento de servicios previos.

**Registro del Consejo:** De acuerdo con los datos de dicho Registro, durante 2021 se han realizado 164 registros correspondientes a expedientes de gasto y de reconocimiento de obligaciones sobre los que se ha ejercido su correspondiente intervención. A su vez, en el sistema de seguimiento y fiscalización de expedientes electrónicos (IRIS-Intervención), se han recibido 3.964 registros, lo que hace un total de 4.110.

## II. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

### 1. Introducción: Competencias, composición y objetivos.

El Consejo General del Poder Judicial tiene constitucionalmente atribuida la competencia de la inspección y vigilancia sobre todos los juzgados y tribunales para la comprobación y el control del buen funcionamiento de la Administración de Justicia. El Servicio de Inspección ejerce esta potestad, sin perjuicio de la competencia de inspección otorgada a los órganos de gobierno de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional.

El Servicio de Inspección durante el pasado año, en el ejercicio de dichas competencias, ha actuado en la consecución de las siguientes finalidades:

- Control de la actividad de juzgados y tribunales.  
La función de control está orientada a verificar el grado de cumplimiento de los indicadores preestablecidos en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, detectando posibles desviaciones.
- Prevención de disfunciones en los órganos judiciales.  
Detectando anomalías incipientes a través de los datos estadísticos, de las inspecciones, de las quejas de la ciudadanía e, incluso, de las comunicaciones cursadas por los equipos directores de los órganos judiciales, estableciendo planes de actuación para su pronta superación.
- Apoyo a la mejora de la gestión de juzgados y tribunales.  
Una vez efectuado el control y a resultados de este, se procede a realizar un análisis de las causas que explican el grado de cumplimiento de los indicadores, destacando los aspectos más relevantes de organización y funcionamiento del órgano jurisdiccional y concluyendo con la proposición de mejoras.

- Proponer a la organización judicial, a los entes públicos y a los demás operadores jurídicos, las medidas necesarias, así como la incorporación de pautas y elementos de perfeccionamiento en la gestión y mejora de la calidad del servicio público de la Administración de Justicia.

- La mejora del conocimiento y suministro de información sobre la situación de juzgados y tribunales.

Actualización continua de los historiales de los juzgados, tribunales y de sus titulares, a través de la información disponible en las distintas fuentes con las que cuenta el Consejo General del Poder Judicial. A partir de la información descrita, el Servicio de Inspección está en condiciones de proporcionar datos actualizados y fiables sobre la situación de cada órgano jurisdiccional o sobre el conjunto de estos, así como sobre la gestión y rendimiento de sus titulares.

Entre dichas fuentes tiene especial importancia la de los boletines estadísticos de los diferentes órganos.

Para mejorar la fiabilidad de los datos sobre la situación de los órganos judiciales en las visitas de inspección presenciales, telemáticas o virtuales, se ha puesto especial énfasis en la recomendación consistente en que los datos que se aportan en los boletines estadísticos coincidan con la situación real de los juzgados y tribunales. Se ha incidido muy especialmente en que los sistemas de gestión procesal deben establecer los hitos y marcadores necesarios para que los datos estadísticos se extraigan directamente de los sistemas informáticos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 461, apartado 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

- Composición y objetivos del Servicio de Inspección.

La organización del Servicio de Inspección no ha experimentado cambio alguno desde su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 10 de junio de 2014. La Sección de Estadística Judicial está integrada en el Servicio de Inspección.

El Servicio de Inspección cuenta con una plantilla de 66 personas (54 en la Jefatura y unidades inspectoras y 12 en la Sección de Estadística Judicial). A la finalización del año 2021, existían un total de 3 vacantes (el puesto de Jefe/a del Servicio de Inspección, 2 puestos de administrativo/a y 1 de secretario/a del Jefe/a del Servicio de Inspección).

Los objetivos del Servicio de Inspección son los siguientes: Transparencia y adecuado acceso a la información. Adecuación al principio de especialización. Eficacia y eficiencia. Flexibilidad. Adaptación en la forma de realizar las inspecciones presenciales a las exigencias que implica la implantación en numerosos órganos del expediente digital. Potenciación de las inspecciones virtuales y telemáticas.

- Actuaciones del Servicio de Inspección durante el año 2021

– Inspecciones

Por acuerdos números 6-12, 6-4, 6-3 y 6-3 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sus sesiones de 25 de noviembre de 2020 (ampliado por el acuerdo 6-2 de la Comisión Permanente de 10 de diciembre de 2020), 11 de marzo de 2021 (ampliado por el acuerdo 6-4 de la Comisión Permanente de 24 de marzo de 2021), 17 de junio de 2021 y 17 de noviembre de 2021, se aprobó el programa de inspecciones para la anualidad 2021 y el programa de inspecciones cuatrimestrales. En la programación aprobada se ha priorizado la inspección de órganos con elevada carga de trabajo y disfunciones, en coordinación con las propuestas efectuadas por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, Presidente de la Audiencia Nacional y Presidente del Tribunal Militar Central.

Se incrementó la programación global de las visitas de inspección con respecto de años anteriores y se realizaron inspecciones ordinarias y abreviadas presenciales y ordinarias telemáticas dada la evolución favorable de la pandemia provocada por la COVID-19.

La modalidad de inspecciones telemáticas se implantó tras su aprobación por el acuerdo 6-8 de la Comisión Permanente de fecha 16 de julio de 2020.

La mejora en la situación epidemiológica en el año 2021 permitió que el Servicio de Inspección realizara en la modalidad de visitas ordinarias y abreviadas presenciales una parte de las inspecciones que inicialmente se habían previsto.

Finalmente, durante el año 2021, se realizaron 305 visitas de inspección, 269 ordinarias presenciales (65 correspondientes al primer cuatrimestre, 106 al segundo y 98 al tercero), 5 ordinarias abreviadas (3 correspondientes al primer cuatrimestre y 2 al segundo) y 31 ordinarias telemáticas (25 correspondientes al primer cuatrimestre, 1 al segundo y 5 al tercero).

El total de visitas ordinarias presenciales y abreviadas realizadas (274), representan un (89,83%) del total de visitas de inspección realizadas.

Se han inspeccionado 305 órganos judiciales, extendiéndose 305 actas de inspección y 6 actas de partido, elaborándose un total de 311 actas.

Se han enviado 484 encuestas a los titulares de los órganos judiciales tras la realización de las visitas de inspección y se han tratado las 222 respuestas obtenidas.

- Convenios de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y las comunidades autónomas para la práctica de inspecciones telemáticas.

Durante el año 2021, el Servicio de Inspección ha impulsado y se han firmado los convenios de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y las comunidades autónomas de Asturias (15 de enero), Galicia (20 de septiembre) y

Andalucía (1 de octubre) para posibilitar el acceso remoto de los/as inspectores/as delegados/as y los/as letrados/as del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial a los expedientes judiciales electrónicos, libros y cuentas de los juzgados y tribunales con sede en los citados territorios. Se encuentran en tramitación los convenios con las comunidades autónomas de Canarias, Madrid y el País Vasco.

La Jefatura del Servicio de Inspección asistió el 19 de julio de 2021 a la constitución y primera reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre el acceso remoto de los inspectores/as delegados/as y letrados/as del Servicio de Inspección a los expedientes judiciales electrónicos de los Juzgados y Tribunales con sede en el territorio de Aragón.

La Jefatura del Servicio de Inspección ha facilitado periódicamente a los inspectores/as y letrados/as guías actualizadas de formación en los sistemas de gestión procesal: Avantius (Comunidades Autónomas de Aragón y Navarra), Cicerone/Horus (Comunidad Autónoma de Valencia), Minerva (Comunidades Autónomas de La Rioja y Galicia), Vereda (Comunidad Autónoma de Cantabria) y Visor Horus (Comunidad Autónoma de Asturias).

- Inspecciones virtuales

Se han realizado dos inspecciones virtuales que han dado lugar a 36 informes, 18 por cada inspección virtual, para llevar un adecuado seguimiento de los órganos judiciales, habiéndose realizado la primera en el mes de marzo, con datos cerrados a 31 de diciembre de 2020, y la segunda en el mes de octubre de 2021, con datos cerrados a 30 de junio de dicha anualidad. Para su realización, cada unidad inspectora evalúa toda la información a su alcance relativa a los órganos examinados para comprobar su buena marcha o, en su caso, las disfunciones que puedan presentar, solicitando, cuando ha sido necesario, informe del/la juez/a, magistrado/a y letrado/a de la Administración de Justicia, tanto para la determinación de las causas más relevantes de las disfunciones detectadas, como para la elaboración de un plan de trabajo o una propuesta de solución, extendiéndose un informe comprensivo de todas las actuaciones practicadas con propuestas de medidas respecto de los órganos inspeccionados, que es comunicado a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional, así como a los Secretarios de Gobierno.

- Elaboración de informes y propuestas

Se han elaborado 3.927 informes, de los que:

- 347 corresponden a inspecciones ordinarias presenciales, ordinarias abreviadas, ordinarias telemáticas, de partidos judiciales e inspecciones virtuales.

- 96 son informes de especial dificultad relativos a diferentes materias que, en algunos casos, se han elevado a la Comisión Permanente. Entre estas materias se pueden destacar las siguientes: creación de órganos judiciales, ampliación de planta y elevación de juzgados a la categoría de magistrado/a; especialización de órganos judiciales; planes extraordinarios de actuación por objetivos; exenciones de reparto, liberaciones, adaptaciones de puesto de trabajo y reducciones de jornada e informes sobre refuerzo de juzgados con competencia en condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.
- 3.440 informes que se refieren a: medidas de refuerzo para los órganos judiciales que presentan disfunciones, dando cuenta, en su caso, a la Comisión Permanente del resultado parcial o definitivo de tales medidas cuyo control y supervisión se encomendó al Servicio de Inspección; informes a solicitud del Promotor de la Acción Disciplinaria sobre el estado y funcionamiento de determinados órganos judiciales y de las circunstancias de sus titulares; traslado al Promotor de la Acción Disciplinaria de las disfunciones observadas en la actuación de magistrados/as y jueces/as a fin de depurar la posible responsabilidad disciplinaria; informes emitidos a instancia de los Defensores/as del Pueblo; informes emitidos a instancia de la Sección de Apoyo a la Comisión Disciplinaria sobre quejas/denuncias presentadas en el ámbito de la jurisdicción militar; informes a solicitud de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción; informes a solicitud de la Sección de Calificación para otorgar condecoraciones, así como sobre candidatos/as a ocupar cargos discrecionales tanto en el Consejo General del Poder Judicial como en otros Tribunales; informes para la Sección de Recursos, informes a solicitud de la Sección de Prevención de Riesgos laborales respecto de adaptaciones de puesto de trabajo, informes sobre alardes (incluidas sus regularizaciones) y memorias descriptivas, comisiones y licencias para la asistencia a cursos, licencias sin retribución y permisos de conciliación, solicitudes de compatibilidad, apertura y cancelaciones e informes parciales de seguimientos, integración de las bolsas de analistas, participación en tribunales calificadoros de pruebas selectivas convocadas por el Consejo General del Poder Judicial o por otros organismos, para el desempeño de funciones de tutor; cumplimiento de propuestas internas e informes correspondientes a acuerdos que ultiman el procedimiento inspector.
- Se han elaborado 40 informes sobre 9 concursos de traslado, referidos a 148 jueces/as y 541 magistrados/as, provisionalmente adjudicatarios de plaza en los que se examina la concurrencia del presupuesto a que se refiere el artículo 327.3 de la LOPJ.
- Se han realizado los siguientes informes sobre actividad del Servicio de Inspección, presupuestos y cumplimiento de objetivos:
  - o Un informe sobre la memoria del Servicio de Inspección del año 2021 (correspondientes a la actividad realizada durante el año 2020).
  - o Un informe sobre la ejecución del presupuesto asignado al Servicio de

Inspección del Consejo General del Poder Judicial para el año 2020 de fecha 24 de enero de 2021.

- Un informe sobre las necesidades presupuestarias para el año 2022 de fecha 14 de mayo de 2021.
- Un informe global sobre cumplimiento de objetivos del Servicio de Inspección durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021 a efectos de los criterios de aplicación del complemento de productividad de fecha 1 de octubre de 2021.

- Propuestas

Como resultado de las inspecciones realizadas por el Servicio de Inspección a lo largo del pasado año se han efectuado 11.867 propuestas.

- A consecuencia de visitas de inspección presenciales y telemáticas: 2.729 propuestas externas y 7.911 propuestas internas.
- Con origen en las inspecciones virtuales se han realizado 1.227 propuestas (547 externas y 680 internas).

- Realización de otras actividades

Aparte de la función propiamente inspectora y de la elaboración de los informes señalados en el apartado anterior, el Servicio de Inspección ha continuado realizando actuaciones para la mejora del funcionamiento de los órganos judiciales y del propio Servicio de Inspección.

Resultan relevantes los siguientes informes y actuaciones:

- El Servicio de Inspección ha participado en la articulación, desarrollo y ejecución de la segunda fase del Plan de Actuación previsto en la disposición adicional decimonovena del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, aprobado por el Ministerio de Justicia el 20 de enero de 2021, en el que se preveía que las medidas de refuerzo se pudieran hacer extensivas a la ejecución y a la segunda instancia social, contencioso-administrativa y mercantil, así como que se pudieran crear los denominados Equipos de Asignación Dinámica.

Lo anterior supuso asistir a reuniones técnicas, la realización de varios informes, el análisis de la situación de los órganos de las jurisdicciones civil/mercantil y social y la evolución de las cargas de entrada, nivel resolutorio y pendencia a nivel nacional de los citados órganos, tanto para el diseño y ejecución de las medidas contempladas en dicho plan como para la preparación de las reuniones técnicas. En la última reunión del mes de noviembre de 2021 se coordinaron con el Ministerio de Justicia las medidas de apoyo ordinarias y Covid-19 para la anualidad 2022.

En este ámbito de actuación, se han realizado las siguientes actuaciones:



- Se ha diseñado un plan de autorrefuerzo para los juzgados de lo mercantil dentro de la segunda fase del plan de actuación previsto en la disposición adicional decimonovena del real decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, elaborado por el Ministerio de Justicia para reforzar los órganos judiciales afectados por la paralización procesal y la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.
- Asimismo, se realizó un informe relativo a los órganos o unidades judiciales de los órdenes jurisdiccionales civil y penal que, con carácter mínimo e imprescindible, requerían la adopción de medidas de refuerzo urgentes, por presentar una situación especialmente complicada, del que tomó conocimiento la Comisión Permanente el 27 de mayo de 2021 (acuerdo 22, anexo 2).

En relación con las retribuciones variables:

- En materia de expedientes de reconocimiento de rendimientos para retribuciones variables de jueces/as sustitutos/as y magistrados/as suplentes durante el periodo analizado, se han registrado 20 y se ha elevado 19 propuestas a la Comisión Permanente.
- Se han preparado y elevado a la Comisión Permanente los certificados del cumplimiento de los objetivos de rendimiento de los decanos exclusivos y encargados de registros civiles exclusivos a efecto de retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestres de 2020 y primer semestre de 2021, que incluyen a 36 miembros de la Carrera Judicial en cada semestre (acuerdos de la Comisión Permanente 6.14 de 14 de enero de 2021, 6.5 de 1 de julio de 2021 y 6.3 de 21 de diciembre de 2021). Una vez aprobados los certificados, se han publicado y remitido al Ministerio de Justicia.
- Se han realizado todos los trabajos necesarios para el desarrollo y ejecución del Reglamento de Retribuciones Variables de la Carrera Judicial, aprobado por acuerdo de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del día 18 de diciembre). En resumen, en el año 2021, se han realizado las siguientes actuaciones:
  - Se ha desarrollado el proceso de declaración de rendimiento de la Carrera Judicial a efectos de retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021, preparado y elevado a la Comisión Permanente los respectivos acuerdos y el certificado del cumplimiento de los objetivos de rendimiento (acuerdos de la Comisión Permanente 6-11, 14 de enero de 2021, 6-7 de la de 1 de julio de 2021 y 6-9 de 21 de diciembre de 2021). Una vez aprobados los certificados, se han publicado y remitido al Ministerio de Justicia. El proceso afectó a 3717 declarantes y 1612 no declarantes en el primer semestre de 2020, 3998 declarantes y 1253 no declarantes en el segundo semestre de 2020 y 4062 declarantes y 1133 no declarantes en el primer semestre de 2021.

- Se ha desarrollado el proceso de declaración de rendimiento de los/as magistrados/as suplentes y los/as jueces/zas sustitutos/as a efectos de retribuciones variables correspondientes al cuarto trimestre de 2019, respecto de los declarantes a los que se concedió un plazo extraordinario, primer y segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021, preparado y elevado a la Comisión Permanente los respectivos acuerdos y el certificado del cumplimiento de los objetivos de rendimiento (acuerdos de la Comisión Permanente 6-10 y 6.12 de 14 de enero de 2021, 6-6 de 1 de julio de 2021, y 6-7 de 21 de diciembre de 2021). Una vez aprobados los certificados, se han publicado y remitido al Ministerio de Justicia. El proceso afectó a 63 declarantes en el cuarto trimestre de 2019, 136 declarantes en el primer semestre de 2020, 156 declarantes en el segundo semestre de 2020 y 165 declarantes en el primer semestre de 2021.
- Se ha desarrollado el proceso de declaración de rendimiento de los/as jueces en prácticas o en expectativa de destino que han realizado labores de sustitución o refuerzo a efectos de retribuciones variables correspondientes al primer semestre de 2021, preparado y elevado a la Comisión Permanente los respectivos acuerdos y el certificado del cumplimiento de los objetivos de rendimiento. Una vez aprobados los certificados, se han publicado y remitido al Ministerio de Justicia (acuerdo de la Comisión Permanente 6-8 de 21 de diciembre de 2021). El proceso afectó a los 188 alumnos de la 70ª promoción de la Escuela Judicial (83 de ellos declarantes) en el primer semestre de 2021.

Por otra parte, durante todo el proceso ha seguido funcionando el grupo de trabajo encargado de la gestión de las consultas o dudas que pudieran surgir en la cumplimentación de los formularios durante el período de prueba de implantación del Reglamento 2/2018, cuyas respuestas más interesantes forman parte del repositorio de preguntas y respuestas FAQs, con arreglo a los cuales los declarantes podrán solventar las cuestiones de índole material que se susciten con ocasión de la cumplimentación de los formularios de declaración de rendimiento. El número de consultas registradas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021 fue de 461, habiéndose finalizado todas ellas.

Por acuerdo 5-2, de 13 de febrero de 2020, la Comisión Permanente dispuso la constitución formal de la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED), prevista en el artículo 10.3 del Reglamento 2/2018 de Retribuciones variables de jueces/as y magistrados/as. El acuerdo dispuso que dos vocales y la jefa del Servicio de Inspección serían los miembros titulares que constituirían esta Comisión. Desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021 se han recibido y tramitado por el Servicio de Inspección 40 solicitudes de reconocimiento de asuntos de especial dedicación y, en ese período, el Servicio de Inspección elevó a la Comisión de Asuntos de Especial dedicación un total de 40 expedientes y 37 propuestas de resolución.

Por último, se han realizado 26 informes relativos a recursos de reposición y alzada interpuestos en materia de retribuciones variables.

Participación en las actuaciones relativas a materia de protección de datos, en las que el Consejo General del Poder Judicial es autoridad de control de los ficheros jurisdiccionales, como dispone la Ley Orgánica de 7/2015, de 21 de julio, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Con carácter general, en todas las visitas de inspección se analiza el cumplimiento de la normativa de protección de datos por juzgados y tribunales, siguiendo a tal efecto los criterios establecidos en el acuerdo 4-11, de 19 de abril de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General realizando las recomendaciones oportunas.

El Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Inspección, está integrado en la Red Europea de Servicios de Inspección (RESIJ), que se constituyó en 2017, formando parte de su comité ejecutivo desde la Asamblea General celebrada el 25 de junio de 2021.

Dentro de los proyectos que se han desarrollado en esta Red, en los que ha participado el Servicio de Inspección, destaca, por su importancia, la redacción de la Carta Europea de Ética Profesional para los Servicios Nacionales de Inspección Miembros de la Red Europea de Servicios de Inspección de Justicia, siendo el texto final aprobado por la Comisión Permanente en el acuerdo 4-1 de 15 de julio de 2021, y la conclusión del informe de evaluación de los instrumentos europeos en materia de cooperación judicial internacional en materia civil y mercantil por las autoridades nacionales de inspección (ECJIN) de la Red de Servicios Europeos de Inspección, del que tomó conocimiento la Comisión Permanente en el acuerdo 4-4, de 21 de julio de 2021.

Actualmente, está valorándose la realización del proyecto europeo en materia de justicia ambiental, dentro del Programa de Justicia (JUST) de la Comisión Europea, respecto del que la Comisión Permanente aprobó la participación del Consejo General del Poder Judicial en acuerdo de 4-2 de la Comisión Permanente de 28 de abril de 2021, y se está desarrollando la misión encomendada por la Comisión Europea en materia de protección transfronteriza de los adultos vulnerables, cuya participación fue aprobada por la Comisión Permanente en acuerdo 4-3 de la Comisión Permanente de 4 de noviembre de 2021.

De estas actuaciones tomó conocimiento la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por los acuerdos 4-1, 4-5, 4-4, 4-4 de fechas 18 de marzo, 13 de mayo, 21 de julio y 11 de noviembre de 2021, respectivamente.

El Servicio de Inspección ha participado, también, en un comité ejecutivo de la Red Europea de Servicios de Inspección (RESIJ) del que tomó conocimiento la Comisión Permanente por el acuerdo 4-6 de 14 de octubre de 2021, y en dos Asambleas Generales de las que tomó conocimiento la Comisión Permanente por los acuerdos 4-1 de 15 de julio de 2021 y 4-2 de 13 de enero de 2022.

Durante el año 2021, se ha colaborado con el Servicio de Relaciones Internacionales en: la asistencia técnica al órgano superior de Inspección judicial de Albania sobre asuntos disciplinarios y de inspección de magistrados (se realizó una reunión preparatoria), la fase preliminar de una asistencia técnica al

magistrado Jefe del Componente I de apoyo a las instituciones judiciales en el proyecto de apoyo a la lucha contra la corrupción en Mozambique y la asistencia técnica para fortalecer la evaluación de desempeño de jueces y fiscales en la Academia de la Magistratura (AMAG), dentro del proyecto apoyo contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en Perú.

Realización de las actuaciones necesarias para la ejecución de las áreas de mejora detectadas en el formulario que concluyó la evaluación realizada al Servicio de Inspección por la Dirección General de Gobernanza Pública de la Subdirección General de la Inspección General de los Servicios de la Administración General del Estado, en fecha 7 de mayo de 2018. Todo ello en el ámbito de las actuaciones llevadas a cabo para la obtención del sello de excelencia EFQM (*European Foundation for Quality Management*) que fue otorgado al Servicio de Inspección por resolución de fecha 9 de mayo de 2018.

Concluido el Plan de Mejora, se presentó por la Jefatura del Servicio de Inspección en la sede electrónica de las Administraciones Públicas del Gobierno de España el día 5 de mayo de 2021, a los efectos de su evaluación por la Subdirección General de la Inspección General de Servicios de la Administración General del Estado (Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública), y por resolución de fecha de 3 de junio de 2021, el Director General de la Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, resuelve renovar la certificación obtenida por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, situada en el Nivel 300-399 puntos, conforme al Modelo EFQM de Excelencia por un plazo máximo de vigencia de tres años.

La Comisión Permanente por el acuerdo 6-1 de 17 de junio de 2021, tomó conocimiento de la renovación de la certificación obtenida por el Servicio de Inspección.

También se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- o Reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial (CNSS).
- o Reuniones periódicas de la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED).
- o Comparecencias ante la Comisión de Asuntos Económicos (CAE) para dar cuenta de las necesidades presupuestarias del Servicio de Inspección para el ejercicio 2022.
- o Asistencia de la Jefatura del Servicio de Inspección a las sesiones de la Comisión Permanente en funciones de calificación, así como a las reuniones mensuales del Comité de Dirección.
- o Asistencia a reuniones con Vocales del Consejo General del Poder Judicial sobre el estudio de la incidencia Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, y, también, sobre la especialización de órganos en materia de familia, infancia y capacidad.

- Asistencia a reuniones con el Ministerio de Justicia sobre el plan de apoyo a los órganos con competencias en materia sobre capacidad de las personas para el cumplimiento de la disposición transitoria quinta de la Ley 8/2021, de 2 de junio.
- Presentación del Servicio de Inspección en la actividad “Estancia en el Consejo” (2 ediciones).
- Asistencia a la actividad organizada por la Escuela Judicial de Barcelona para los jueces/as de la 71.ª promoción “Inspección de tribunales y Promotor de la Acción Disciplinaria”.
- Asistencia al acto de apertura del año judicial 2021-2022.

## 2. Actividades desarrolladas por la Sección de Estadística Judicial

Las funciones de la Sección de Estadística están reguladas en el Reglamento de la Estadística Judicial 1/2003, del Consejo General del Poder Judicial y cuenta con una plantilla de 12 personas.

Según se establece en la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre, por el que se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, *mientras no estén definidos y puestos en funcionamiento los sistemas informáticos y las herramientas estadísticas necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de Estadística Judicial, seguirán empleándose los propios del Consejo General del Poder Judicial para aquel fin*. Estos medios y herramientas son los gestionados por la Sección de Estadística Judicial que, en este sentido, tiene dependencia funcional de la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

### Actividades más destacadas

Mantenimiento de la base de datos de Estadística Judicial, cuya carga se realiza por medio de boletines recogidos trimestralmente en los órganos judiciales. Como se viene haciendo desde 2006, los boletines se han recogido a través de formularios web personalizados, habilitados en el Punto Neutro Judicial.

El número de boletines estadísticos que se han procesado trimestralmente ha aumentado respecto al año anterior (comparando cuartos trimestres, presentándose la siguiente evolución en los últimos seis años):

2016	2017	2018	2019	2020	2021
4.579	4.656	4.760	4.847	4.886	4.957

En el año 2021 se han introducido controles y validaciones adicionales en el sistema de captura de datos para facilitar que los letrados de la administración de justicia tengan una información más clara de los posibles errores e inconsistencias en los boletines que liquidan, permitiéndoles realizar las correcciones oportunas antes del envío de los boletines al Consejo. El sistema no permite la remisión de boletines cuando contienen errores o ausencia de datos graves.

También se ha introducido un procedimiento de cumplimentación guiada del bloque de sentencias por carácter de actuación en base a la información disponible en el Sistema Integrado de Órganos y Carrera Judicial, así como diversas modificaciones en los boletines estadísticos.

La difusión de los resultados de la estadística judicial se realiza, además de “on line”, mediante un conjunto de informes trimestrales y anuales: Informes por territorios, Nacional, Tribunal Superior de Justicia, Provincia y Partidos judiciales (solo anual). Indicadores Clave de la Justicia. Efecto de la crisis económica en los órganos judiciales. Demandas presentadas de nulidades, separaciones y divorcios. Repositorio de la corrupción e informes monográficos sobre violencia contra la mujer. La publicación de estos informes está sujeta a un calendario fijado anualmente y difundido a través de la web del Poder Judicial y que se ha cumplido escrupulosamente.

Anualmente se genera, en formato PC AXIS, una imagen resumida de la base de datos de la estadística judicial, que se publica con la herramienta PX WEB en la web del CGPJ, con acceso libre.

Además de los informes periódicos se generan también informes de análisis o síntesis. Dentro de la serie de informes Datos de Justicia, se han publicado diez durante 2021:

- Indicadores sobre la revocación de sentencias a la luz de la Estadística judicial. Año 2020.
- España ante los tribunales de justicia europeos. Una visión a través de los datos estadísticos. Año 2020.
- Análisis de las ejecuciones en base a la Estadística Judicial. Año 2020.
- Los instrumentos de auxilio judicial internacional en el orden civil a la luz de la Estadística Judicial.
- La lengua empleada en las resoluciones judiciales finales. Año 2020.
- Los nombramientos discrecionales. Convocatoria 2020.
- Los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales de la Unión Europea en la Estadística Judicial. 2020.
- Cuarenta años de la Ley de Divorcio.
- Características de los partidos judiciales 2020.
- Los homicidios en las sentencias del CENDOJ. Análisis de las de 2020.

La Justicia Dato a Dato 2021 ha mantenido una estructura similar a la de años anteriores. La difusión se realiza en formato PDF, en dos versiones: castellano e inglés.

Se han realizado dos estudios o informes estadísticos de la Carrera Judicial a 1 de enero de 2021: uno analizando especialmente los aspectos de edad, antigüedad y género de los que han ingresado en el año 2020 y otro sobre la movilidad del personal judicial durante el año 2020 y los porcentajes de días en que las plazas han estado sin cubrir o cubiertas por personal interino.

Se ha actualizado el Sistema de Información Socioeconómica de los partidos Judiciales a la última fecha de disponibilidad de las distintas fuentes utilizadas. Este sistema ofrece, para cada partido judicial, provincia y Tribunal Superior de Justicia, datos sobre superficie; distancias; demográficos, como población, porcentaje de población extranjera, número de extranjeros por nacionalidad, matrimonios, defunciones y divorcios; plazas turísticas ofertadas, y estimación del número medio de turistas en el partido; oficinas bancarias; vehículos matriculados; paro registrado, contratos de trabajo; trabajadores afiliados a la Seguridad Social, empresas por tamaño y sector de actividad; presupuestos municipales y valores catastrales e IRPF.

Además, trimestralmente se han generado análisis sobre la evolución de los procesos judiciales relacionados con el ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

El Portal de la Estadística Judicial, dentro de la página [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), se ha mantenido permanentemente actualizado.

La Sección ha atendido numerosas consultas y peticiones de datos, tanto de las Vocalías y Comisiones, como de la Jefatura del Servicio de Inspección y de las Unidades Inspectoras, del Observatorio de Violencia contra la Mujer, de órganos judiciales, Ministerio de Justicia, Consejerías de Justicia y otras Administraciones, profesionales del derecho e investigadores universitarios. Entre las peticiones externas se han contabilizado 132 de información y 104 de certificados. También ha cumplimentado o colaborado en la cumplimentación de formularios de organismos internacionales, como el de la CEPEJ 2020; Crime & Criminal Justice Statistics de Eurostat; Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal 2021; y Tráfico de seres humanos y blanqueo de dinero.

Dentro de los trabajos relacionados con la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Grupo de Trabajo del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, constituido en Secretaría ejecutiva, ha trabajado en el mantenimiento del portal web de Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

En el año 2021 se ha celebrado una reunión de la Comisión Técnica de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, en octubre, y tres del Pleno, en junio, octubre y diciembre. Todas ellas bajo la presidencia y secretaría del Ministerio de Justicia.

Se ha trabajado en los Grupos de Trabajo de CTEAJE de extracción automática de boletines de los sistemas de gestión procesal y del Portal de La Justicia en datos.

Se ha recogido la información sobre la actividad de los juzgados y agrupaciones de juzgados de paz correspondiente a 2020.

Se ha mejorado la sincronización y sinergia entre el Sistema de Información de la Infraestructura de los partidos judiciales y el Sistema Integrado de órganos y Carrera Judicial.



**ANEXOS:**

Inspecciones ordinarias y abreviadas presenciales realizadas					
AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
Número	%	Número	%	Número	%
276	88,46	62	44,60	274	89,83*

\* La variación anual al alza de las inspecciones presenciales durante el año 2021 resulta significativa y se debe a la mejora de la situación epidemiológica de la pandemia causada por la COVID-19.

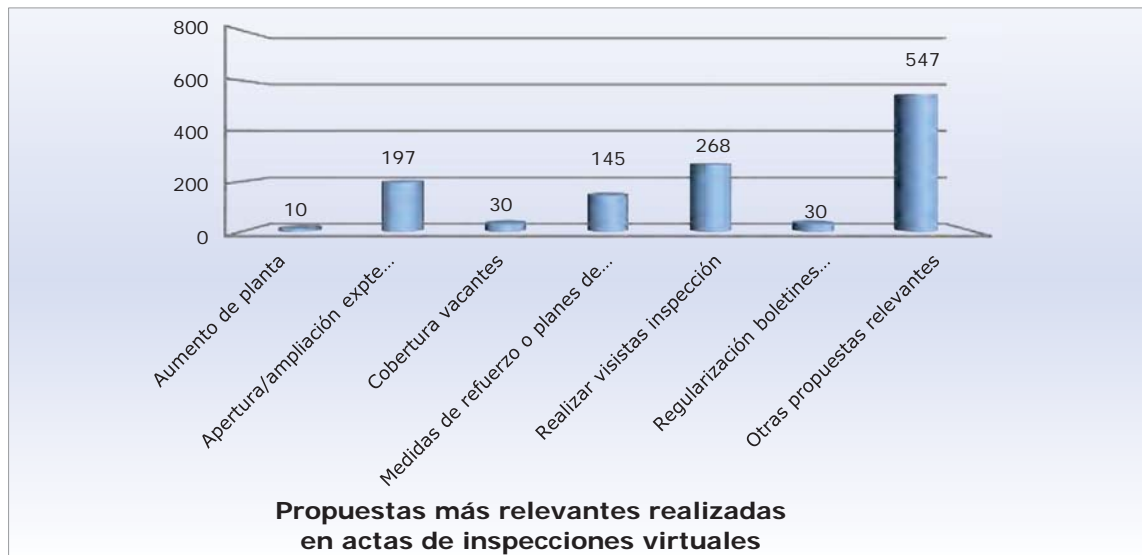
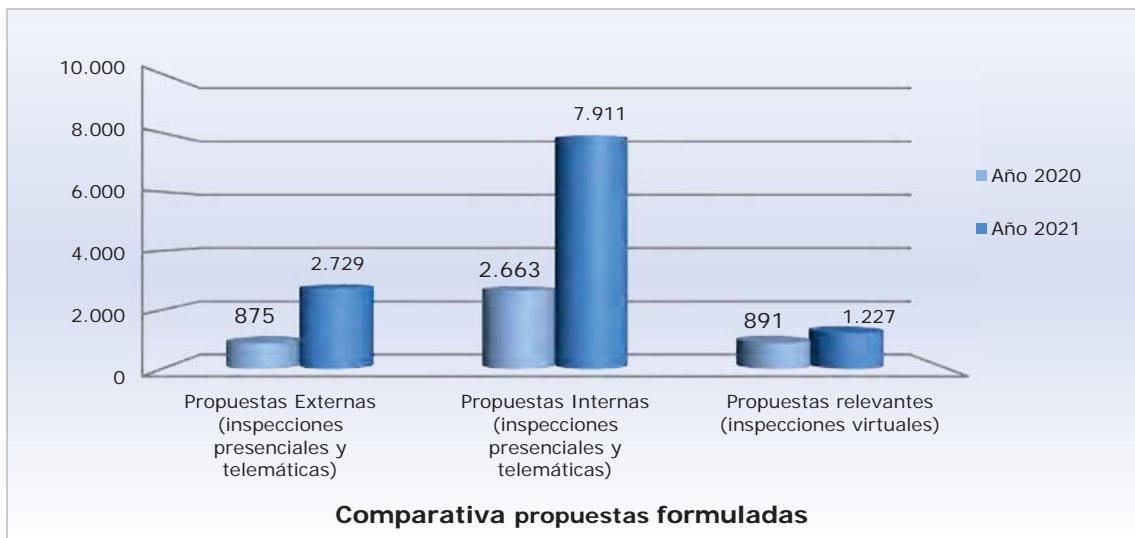
Inspecciones ordinarias telemáticas realizadas			
AÑO 2020		AÑO 2021	
Número	%	Número	%
53	38,12	31	10,16

Inspecciones totales realizadas por las unidades inspectoras por CCAA			
CCAA	AÑO 2020	AÑO 2021	Variación anual
Andalucía	19	51	+32
Aragón	12	3	-9
Asturias	3	6	+3
Baleares	0	17	+17
Canarias	0	32	+32
Cantabria	6	7	+1
Castilla La Mancha	8	20	+12
Castilla y León	2	8	+6
Cataluña	7	59	+52
Extremadura	1	5	+4
Galicia	3	23	+20
La Rioja	5	1	-4
Madrid	19	31	+12
Murcia	0	8	+8
Navarra	1	0	-1
País Vasco	3	10	+7
Valencia	50	24	-26
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>305</b>	<b>+166</b>

Inspecciones totales realizadas por las unidades inspectoras por clases de órganos			
CLASES	AÑO 2020	AÑO 2021	Variación anual
Primera Instancia	24	57	+33
Familia y Capacidad	3	19	+16
Instrucción	34	33	-1
Menores	0	1	+1
Primera Instancia e Instrucción	19	70	+51
Violencia sobre la Mujer	6	7	+1
Penal	12	37	+25
Vigilancia Penitenciaria	0	1	+1
Contencioso-Administrativo	15	26	+11
Social	13	27	+14
Mercantil	3	7	+4
Salas de los T.S.J.	0	1	+1
Audiencias Provinciales	8	17	+9
Juzgados Togados y Tribunales Militares	2	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>305*</b>	<b>+166</b>

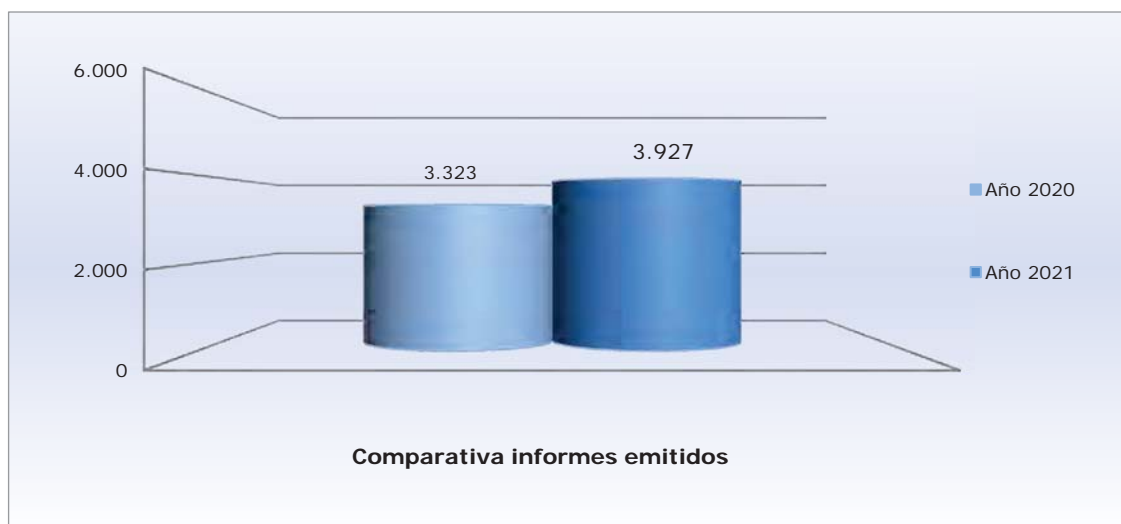
Propuestas realizadas derivadas de visitas de inspección presenciales, telemáticas e inspecciones virtuales			
PROPUESTAS REALIZADAS	AÑO 2020	AÑO 2021	Variación anual
Propuestas externas (inspecciones presenciales y telemáticas)	875	2.729	+1.854
Propuestas internas (inspecciones presenciales y telemáticas)	2.663	7.911	+5.248
Propuestas relevantes (inspecciones virtuales)	891	1.227	+336
<b>TOTAL</b>	<b>4.429</b>	<b>11.867</b>	<b>+7.438*</b>

\* La significativa variación al alza de las propuestas derivadas de las visitas de inspección ordinarias presenciales y telemáticas, así como de las inspecciones virtuales responde a la mejora de la situación epidemiológica causada por la pandemia causada por la COVID-19.



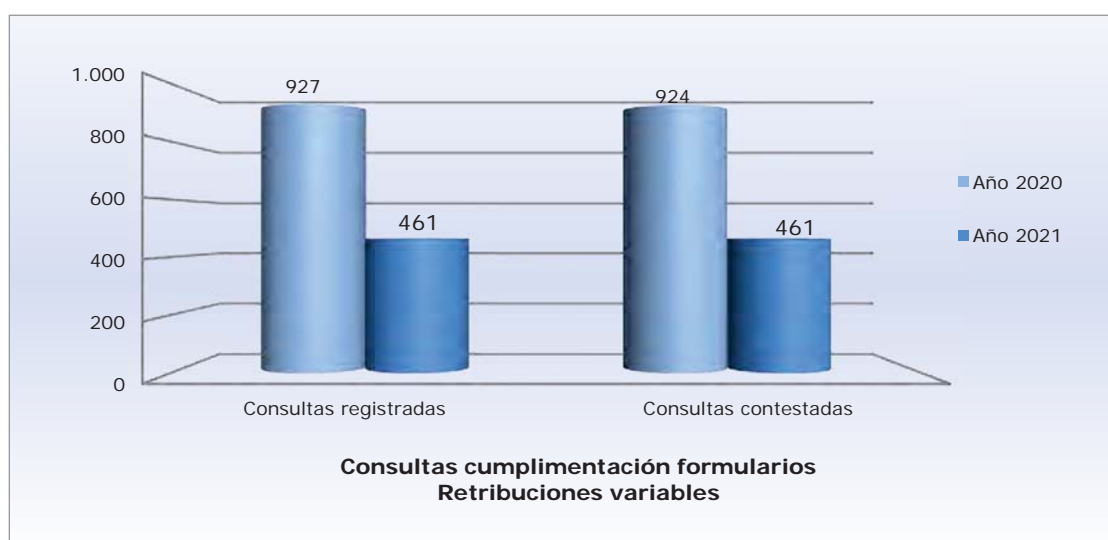
<b>Informes emitidos en procesos generales</b>			
	<b>AÑO 2020</b>	<b>AÑO 2021</b>	<b>Variación anual (%)</b>
Informes emitidos en procesos generales	3.323	3.927*	+18,17

\* La variación anual al alza en el número de informes emitidos durante el año 2021 resulta significativa y responde a la mejora de la situación epidemiológica causada por la pandemia.

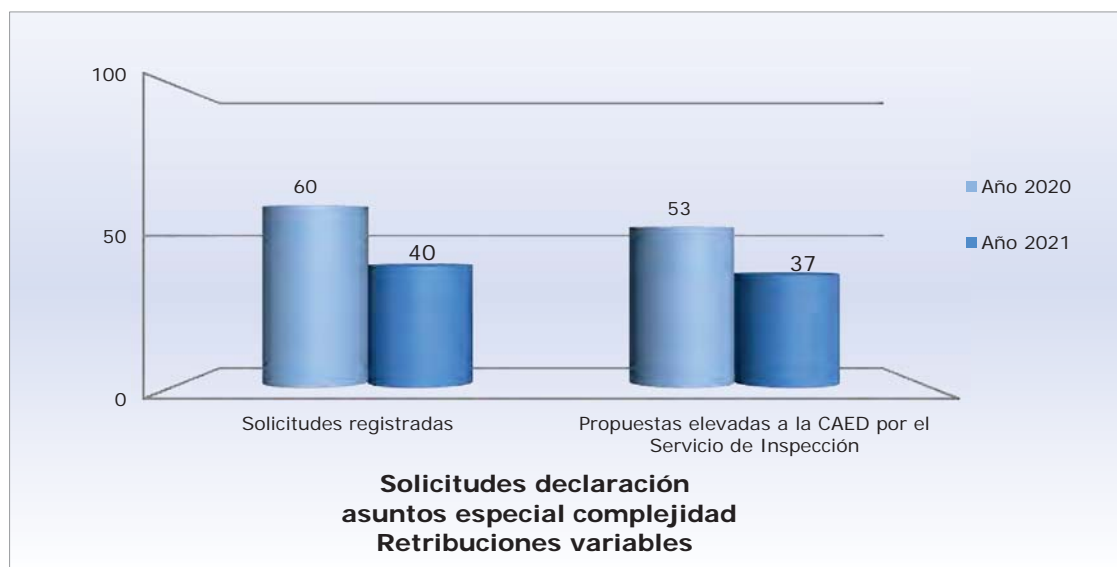


<b>Consultas cumplimentación formularios rRetribuciones variables</b>		
	<b>AÑO 2020</b>	<b>AÑO 2021</b>
Consultas registradas	927	461
Consultas contestadas	924	461*

\* La significativa variación a la baja del número de consultas registradas para resolver las dudas que se plantean en la cumplimentación de los formularios de retribuciones variables se debe a que el Reglamento de Retribuciones variables de la Carrera Judicial, aprobado por el acuerdo de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del día 18 de diciembre), lleva implementado dos años y los miembros de la carrera judicial han adquirido destreza en la cumplimentación de los formularios desde su implementación.



<b>Solicitudes registradas de declaración de asuntos de especial complejidad y propuestas elevadas a la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED) por el Servicio de Inspección (Retribuciones variables)</b>		
	<b>AÑO 2020</b>	<b>AÑO 2021</b>
Solicitudes registradas	60	40
Propuestas elevadas a la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED) por el Servicio de Inspección	53	37



### **III. EL GABINETE TÉCNICO**

#### **1. Servicio de Estudios e Informes y Convenios**

##### **1.1. Introducción. Actividad de informe.**

El Consejo General del Poder Judicial lleva a cabo, a través del Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico, su función de informar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los anteproyectos de ley y disposiciones generales tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas que versen, total o parcialmente, sobre las materias relacionadas en el número 1 del referido artículo.

Potestad reglamentaria.

Le corresponde también a este Servicio realizar los estudios oportunos y elaborar y tramitar los proyectos reglamentarios de desarrollo sobre las materias a que se refiere el número 16 del artículo 560.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para su aprobación por el Pleno. De igual manera, tramita los proyectos de instrucciones, generales o particulares, que corresponde dictar al Consejo General del Poder Judicial en el ámbito de sus competencias.

## Otras funciones

El Servicio de Estudios e Informes tiene además entre sus funciones la de confeccionar informes jurídicos sobre cuestiones diversas y los preceptivos de legalidad que, en ambos casos, le son solicitados por los distintos órganos u otros servicios del propio Consejo General del Poder Judicial.

Asimismo, prepara los informes que se han de emitir en los expedientes de responsabilidad patrimonial con ocasión de la actividad de este órgano constitucional y por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia; así como en los expedientes de rehabilitación del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, que tramita y resuelve, en ambos casos, el Ministerio de Justicia.

También se encarga de la gestión de los convenios que firma el mismo Consejo con otras administraciones públicas sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

Por último, se tramitan las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), oposición y limitación (conocidos popularmente como derechos ARCO), previstos en los artículos 15 a 22 del Reglamento general de protección de datos y concordantes de la Ley Orgánica 3/2018, respecto de los tratamientos de datos propios del Consejo General del Poder Judicial, y se elaboran las correspondientes propuestas de acuerdo.

### **1.2 Actividades más destacables**

Durante el año 2021 se han emitido un total de 22 informes en relación con textos normativos y 156 de "otros informes" sobre cuestiones de muy diversa índole, además de otras tareas y actividades a las que luego se hará mención.

Informes aprobados por el Pleno a propuesta del Servicio de Estudios e Informes durante el año 2021.

Durante 2021 se han informado distintos anteproyectos de leyes orgánicas u ordinarias y otras normas de rango inferior a ley:

#### A. Leyes orgánicas u ordinarias

- Informe al anteproyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual (*Aprobado por el Pleno de 25 de febrero de 2021*).
- Informe al anteproyecto de Ley Orgánica por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea (*Aprobado por el Pleno de 25 de marzo de 2021*).
- Informe al anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y la liquidación de valores, el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el fondo de garantía de

depósitos de entidades de crédito, la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y la Ley del mercado de valores, aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (*Aprobado por el Pleno de 25 de marzo de 2021*).

- Informe al anteproyecto de Ley por la que se adapta al ordenamiento nacional el Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust (*Aprobado por el Pleno de 25 de marzo de 2021*).
- Informe al anteproyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del Servicio Público de Justicia (*Aprobado por el Pleno de 22 de julio de 2021*).
- Informe al anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones (*Aprobado por el Pleno de 22 de julio de 2021*).
- Informe al anteproyecto de Ley Orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales (*Aprobado por el Pleno de 23 de septiembre de 2021*).
- Informe al anteproyecto de Ley de creación y crecimiento de empresas (*Aprobado por el Pleno de 28 de octubre de 2021*).
- Informe al anteproyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del Servicio Público de Justicia, modifica la LOPJ 6/1985, de 1 de julio para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios (*Aprobado por el Pleno de 28 de octubre de 2021*).
- Informe al Anteproyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (*Aprobado por el Pleno de 25 de noviembre de 2021*).
- Informe al Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de eficiencia en los Juzgados de lo Mercantil, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (*Aprobado por el Pleno de 25 de noviembre de 2021*).
- Informe al anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifican la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para la transposición de directivas en materia de lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo y abuso de mercado, y la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y

consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea (*Aprobado por el Pleno de 20 de diciembre de 2021*).

#### B. Reales decretos y órdenes ministeriales

- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1829/1999, que aprueba el Reglamento que regula la prestación de servicios postales en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del servicio postal universal (*Aprobado por el Pleno de 25 de marzo de 2021*).
- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento Penitenciario aprobado por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero (*Aprobado por el Pleno de 22 de julio de 2021*).
- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento para la selección y designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y candidatos a Fiscal Europeo Delegado en España (*Aprobado por el Pleno de 28 de octubre de 2021*).
- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (*Aprobado por el Pleno de 20 de diciembre de 2021*).

#### C. Disposiciones autonómicas

- Informe al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud y de los letrados y letradas de sus servicios jurídicos (*Aprobado por el Pleno de 28 de enero de 2021*).
- Informe al proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Comité Consultivo de Informática Judicial de Andalucía (*Aprobado por el Pleno de 25 de febrero de 2021*).
- Informe al proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita Aplicable en la Comunidad Foral de Navarra (*Aprobado por el Pleno de 23 de septiembre de 2021*).
- Informe al proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Decreto 110/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón (*Aprobado por el Pleno el 23 de septiembre de 2021*).
- Informe al proyecto de Decreto Foral por el que se aprueban las características del formato papel a utilizar por la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra (*Aprobado por el Pleno de 23 de septiembre de 2021*).
- Informe al anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 que regula aspectos retributivos del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía (*Aprobado por el Pleno de 23 de septiembre de 2021*).

## Informes aprobados por la Comisión Permanente

En el año 2021 se han elaborado distintos informes que, por su relevancia, fueron objeto de aprobación por la Comisión Permanente:

- Informe de legalidad al Decreto del Gobierno Foral de Navarra sobre la creación del Consejo Navarro de Justicia (*Aprobado por la Comisión Permanente de 4 de febrero de 2021*).
- Informe sobre las competencias de los juzgados de instrucción y de violencia sobre la mujer en el servicio de guardia y la posible revisión del Reglamento 1/2005 de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales (*Aprobado por la Comisión Permanente de 3 de marzo de 2021*).
- Informe sobre las competencias de los juzgados de instrucción y de violencia sobre la mujer en funciones de guardia y sobre la posible revisión del Reglamento 1/2005 de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales (*Aprobado por la Comisión Permanente de 3 de marzo de 2021*).
- Informe sobre las competencias del Consejo General del Poder Judicial en relación con las reivindicaciones del colectivo de jueces/zas sustitutos/as (*Aprobado por la Comisión Permanente de 9 de septiembre de 2021*).
- Informe sobre la aplicabilidad del artículo 373.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a las peticiones de reducción de jornada formuladas en base a lo previsto en el Plan de Igualdad de la Carrera Judicial (*Aprobado por la Comisión Permanente de 30 de septiembre de 2021*).
- Informe sobre la reclamación de responsabilidad patrimonial del Consejo General del Poder Judicial instada por una ciudadana (*Aprobado por la Comisión Permanente de 7 de octubre de 2021*).
- Informe propuesta sobre la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con la organización del Consejo General del Poder Judicial como autoridad de control de datos personales con fines jurisdiccionales (*Aprobado por la Comisión Permanente de 7 de octubre de 2021*).
- Informe sobre las comunicaciones electrónicas del Promotor de la Acción Disciplinaria (*Aprobado por la Comisión Permanente de 2 de diciembre de 2021*).
- Informe sobre la propuesta del Colegio de Abogados de A Coruña de un Protocolo sobre suspensión de actos judiciales y plazas por maternidad/paternidad de abogadas/os intervinientes (*Aprobado por la Comisión Permanente de 2 de diciembre de 2021*).
- Informe sobre la declaración de jubilación por incapacidad permanente de los miembros de la Carrera Judicial (*Aprobado por la Comisión Permanente de 29 de diciembre de 2021*).
- Informe sobre la consulta del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en relación con el régimen jurídico de las sustituciones voluntarias (*Aprobado por la Comisión Permanente de 9 de diciembre de 2021*).



## Otros informes y notas

Además de 67 informes de legalidad a convenios en los que es parte el Consejo General del Poder Judicial, se han elaborado otros informes o notas a solicitud de otros órganos del propio Consejo:

- Informe de legalidad a la revisión de oficio de un acuerdo de la Comisión Permanente relativo a una plaza de la Audiencia Provincial de Valencia.
- Informe ampliatorio sobre la recomendación del Defensor del Pueblo relativa a la unificación de la actuación judicial para la puesta en libertad en sede judicial de internos procedentes de centros penitenciarios.
- Nota sobre la ejecución de una sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.
- Informe de legalidad a la solicitud de revisión de oficio presentada por un magistrado frente al acuerdo de la Comisión Permanente que dispuso su suspensión provisional de funciones.
- Nota sobre las cuestiones planteadas por una empresa contratista en relación al suministro de estanterías para la sede de la Escuela Judicial en Barcelona.
- Informe sobre la petición de documentación realizada por una Comisión de Investigación del Congreso de los Diputados.
- Informe sobre la posibilidad de repercutir en la empresa adjudicataria de un contrato el importe de la indemnización en concepto de responsabilidad civil a que ha resultado condenado el Consejo General del Poder Judicial en un procedimiento administrativo.
- Informe sobre el tiempo de permanencia en destino en los juzgados togados militares a efectos de excluir o no a las personas solicitantes en concurso.
- Nota sobre la demanda presentada por una magistrada contra el Consejo General del Poder Judicial por vulneración de la Ley de prevención de riesgos laborales.
- Nota sobre la participación de una vocal en un documental y la cesión de derechos de imagen.
- Informe sobre la obligatoriedad, en su caso, de constituir una mesa o mesas de negociación en el Consejo, así como su eventual composición, sin perjuicio de la existencia de la junta de personal como órgano de representación del personal.
- Nota sobre una cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares en el contrato de arrendamiento y mantenimiento de los equipos de impresión en el Consejo General del Poder Judicial.
- Informe sobre la renovación del acta de cesión de uso y disfrute del edificio de la calle Trafalgar 27 y 29 de Madrid.
- Informe de legalidad al texto del Memorando de entendimiento con el Tribunal Supremo de Justicia, Escuela de Jueces y la Dirección Administrativa-financiera del Órgano Judicial de Bolivia.
- Informe de legalidad sobre la propuesta a la Comisión de Asuntos Económicos relativa al reconocimiento de antigüedad por los servicios prestados en otras

administraciones a favor de una trabajadora del Consejo General del Poder Judicial.

- Informe sobre la solicitud de la Asociación Foro Judicial Independiente de revisión del Reglamento 2/1995, de 7 de junio, de Escuela Judicial, en cuanto al número de miembros del Consejo Rector nombrados a instancia de las asociaciones judiciales.
- Informe de legalidad sobre las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la financiación de actividades de formación de miembros de la Carrera Judicial auspiciadas por las asociaciones judiciales.
- Informe sobre el alcance de la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones.
- Informe acerca del procedimiento y forma de elección de los integrantes de la Carrera Judicial que pasan a prestar servicios en el Consell Superior de Justicia del Principado de Andorra.
- Nota sobre el planteamiento de un conflicto de atribuciones entre el Consejo General del Poder Judicial y las Cortes Generales en relación con la aprobación de la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo.
- Informe suplementario al Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, la Tesorería de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Social de la Marina sobre cesión de datos a los Órganos de la Administración de Justicia.
- Nota sobre la inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual de un programa de ordenador de anonimización de resoluciones judiciales desarrollado por el Centro de Documentación Judicial.
- Informe de legalidad al texto del Protocolo para alcanzar acuerdos en materia de gastos hipotecarios suscrito por la Audiencia Provincial de Burgos con una entidad bancaria.
- Informe de legalidad sobre la solicitud de delegación de firma del presidente del Consejo General del Poder Judicial en el del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para representación en el Protocolo de colaboración entre el SPRI Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial y el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
- Informe sobre el texto del Convenio con la Tesorería General Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina sobre cesión de datos a los órganos de la Administración de Justicia.
- Informe sobre la tramitación del expediente de incautación de la garantía por incumplimiento de contrato de una empresa contratista.
- Nota sobre la designación de co-presidencia del Consejo Navarro de Justicia.
- Informe sobre la normativa de protección de datos en relación con los reconocimientos médicos realizados por la empresa que presta el servicio de servicio de prevención ajeno de riesgos laborales y su posible vulneración al estar disponibles en su aplicación informática.

- Informe a la revisión de oficio de un acuerdo de la Comisión Permanente de admisión de un magistrado a las pruebas de especialización en el orden contencioso-administrativo.
- Informe sobre la posibilidad de articular comisiones de servicio y sustituciones y suplencias en las jurisdicciones ordinaria y militar.
- Informe al Memorando de entendimiento entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Instituto Judicial del Reino de Bélgica.
- Nota sobre la creación de la Dirección de Supervisión y control de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad al Memorando de entendimiento entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y la Escuela Paulista de la Magistratura del Estado de San Pablo de la República Federativa de Brasil.
- Nota sobre el Convenio de colaboración para la administración, conservación y utilización de los servicios y zonas comunes del edificio de la calle Trafalgar números 27 y 29.
- Informe de legalidad al Acuerdo de colaboración con la Fiscalía Europea por el que se establece el marco de colaboración para utilizar los servicios del Punto Neutro Judicial.
- Nota sobre el escrito presentado por la Fiscalía de Criminalidad Informática y suscrito con determinadas operadoras.
- Informe propuesta sobre la avocación por parte de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de las competencias de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central.
- Informe sobre la queja presentada ante el Defensor del Pueblo por una ciudadana por falta de respuesta a su solicitud de responsabilidad patrimonial.
- Nota sobre el escrito presentado por la Fiscalía de Criminalidad Informática y suscrito con determinadas operadoras con relación al Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea.
- Nota propuesta a la Comisión Permanente sobre la creación de una "Bolsa de consultores expertos en delitos y materia de odio".
- Informe a la recomendación del Defensor del Pueblo sobre eventuales modificaciones normativas u organizativas para establecer un juzgado de guardia en días festivos a fin de atender asuntos procedentes de juzgados de vigilancia penitenciaria.
- Informe sobre la recomendación del Defensor del Pueblo relativa a los protocolos de puesta en libertad en sede judicial de internos procedentes de centros penitenciarios.
- Informe sobre la valoración de una serie documental del Registro y Archivo del Consejo General del Poder Judicial relativa a expedientes de miembros de la Carrera Judicial.
- Nota sobre la solicitud de retirada del informe sobre desarrollo del Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea, en desarrollo de la Recomendación de la UE 2018/334 de la Comisión Europea, de 1 de marzo de 2018.

- Informe a la propuesta del secretario general sobre la distribución de fondos adicionales y la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe a la reclamación presentada por un ciudadano ante la Agencia Española de Protección de Datos por falta de supresión de sus datos personales.
- Nota sobre la posibilidad de returnar asuntos no señalados y sin ponente designado.

Rehabilitación y reingreso en el servicio activo de funcionarios/as al servicio de la administración de justicia.

Durante el año 2021 no se ha informado en el Servicio de Estudios e Informes ningún expediente de rehabilitación y reingreso en el servicio activo de funcionarios/as al servicio de la administración de justicia.

Desarrollo de la potestad reglamentaria del Consejo.

En el año 2021 no se ha tramitado en el Servicio de Estudios e Informes ningún nuevo reglamento o instrucción.

Convenios gestionados por el Servicio que se han firmado por el Consejo General del Poder Judicial con otras administraciones públicas

En el año 2021 no se ha gestionado desde el Servicio de Estudios e Informes la firma de ningún nuevo convenio de colaboración sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

Expedientes de responsabilidad patrimonial del estado por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia

En relación a la actividad desarrollada por el Servicio de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe a que se refiere el artículo 81.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, el número de expedientes que han tenido entrada durante el año 2021 fue de 205, habiéndose emitido 283 informes.

**DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR EL RESULTADO**

<b>DECISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES</b>
Desfavorable	137
Favorable	146
<b>TOTAL RESUELTOS</b>	<b>283</b>

## Clasificación por materias

La Ley distingue tres causas de responsabilidad: el error judicial, el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y un supuesto específico, el de la prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento libre.

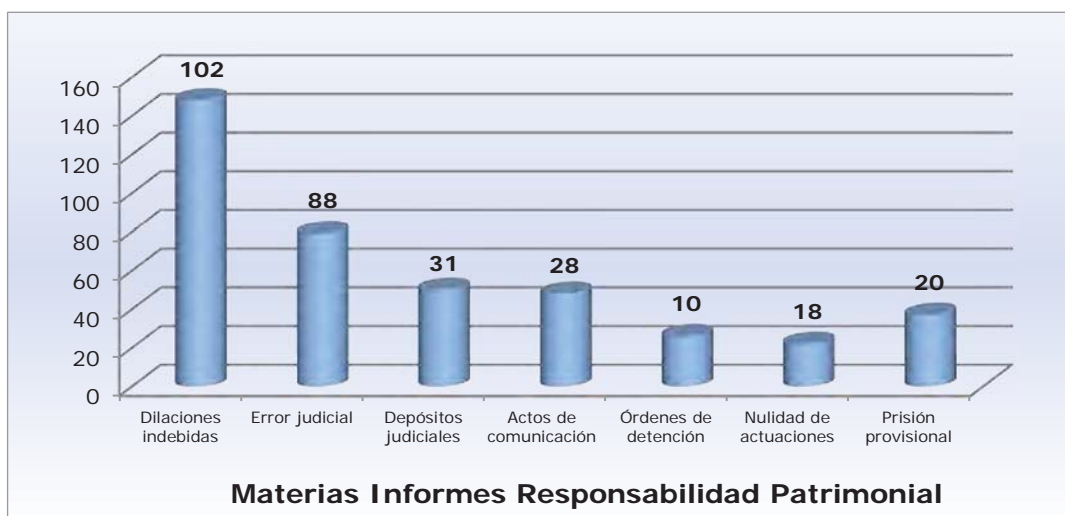
Sucede en la práctica que en un mismo expediente de reclamación patrimonial las personas interesadas reclamen en ocasiones por varios posibles motivos: dilaciones, error en las notificaciones, etc. Por ello, el número total de expedientes informados no coincide exactamente con la suma de las diferentes clases de materias que aparecen desglosadas a continuación, que asciende, por ello, a una cifra mayor.

## Derechos ARCO

En el ejercicio 2021 se han recibido y tramitado doce solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión (“derecho al olvido”), oposición y limitación, conocidos como ARCO, respecto de los tratamientos de datos propios del Consejo General del Poder Judicial, además de otras tres solicitudes del año anterior pendientes de resolución.

Respecto de dichas solicitudes, nueve han sido objeto de acuerdo del secretario general, responsable de los tratamientos de datos del Consejo General del Poder Judicial con arreglo a lo prevenido en el artículo 236 decies, apartado 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, estimando la petición de supresión de datos interesada. Por otro lado, en tres ocasiones se ha comunicado a la persona interesada la falta de competencia del Consejo General del Poder Judicial para atender las solicitudes formuladas. Y, por último, en otro expediente ha recaído diligencia de archivo por tratarse de una solicitud relativa a datos con fines jurisdiccionales. A 31 de diciembre de 2021 se encontraban pendientes de resolución dos solicitudes de ejercicio de derechos.

## Otras actividades



Además de las labores de informe ya reseñadas, el personal adscrito al Servicio lleva a cabo otras actividades de diversa índole entre las que destacan las siguientes:

Dos letrados del Servicio de Estudios e Informes forman parte de la Mesa de Contratación del Consejo, de la que en el año 2021 se celebraron 48 reuniones, desarrollando las labores propias de esta condición, en cuanto a la preparación de los temas a tratar, asistencia a las mesas convocadas, revisión de documentación y estudio y valoración de los informes técnicos emitidos en relación con las propuestas de los licitadores.

Un miembro del Servicio participa, en representación del Consejo General del Poder Judicial, en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Interior, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Ministerio de la Presidencia, relaciones con las Cortes e Igualdad, el Ministerio de Cultura y Deporte y el Centro de Estudios Jurídicos para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la lgbtifobia y otras formas de intolerancia (conocido coloquialmente como el Acuerdo interinstitucional contra el odio).

Un miembro del Servicio participa, también en representación del Consejo, en los cuatro diferentes grupos de trabajo derivados del Acuerdo Interinstitucional contra el odio, a saber:

- Grupo de trabajo de "Análisis de sentencias y datos estadísticos"
- Grupo de trabajo de "Formación y sensibilización"
- Grupo de trabajo de "Respuesta penal ante los delitos de odio"
- Grupo de trabajo del "Protocolo para combatir el Discurso de Odio en línea"

Un miembro del Servicio forma parte, en representación del Consejo, de la Comisión de Seguimiento del Plan Nacional contra la Cibercriminalidad.

Un letrado del Servicio ha desempeñado el puesto de Delegado de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial, llevando a cabo, entre otras, labores de asesoramiento y respuesta a las dudas planteadas sobre la materia; emisión de informes, cuando ha sido necesario, para la resolución de los expedientes ARCO instados ante este órgano constitucional; impartición de cursos de formación tanto para el personal del Consejo como para jueces, magistrados y letrados de la Administración de Justicia; y, hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2021 de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sentencias penales, que creó la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos, siendo miembro del Comité de Protección de Datos del Consejo.

El Servicio ha prestado apoyo a lo largo de 2021 a la Comisión de Ética Judicial que, desde su constitución en 2018, se encarga fundamentalmente de la emisión de dictámenes sobre las consultas remitidas por los miembros de la Carrera

Judicial. Durante el año 2021 se han recibido cinco consultas, respecto de las cuales se han emitido tres dictámenes y se desistió de una cuarta. Los miembros de la Comisión mantuvieron ocho reuniones en dicha anualidad, siete en la sede central del Consejo en Madrid y una en la Escuela Judicial, en el mes de noviembre, en Barcelona. En esta última se llevó a cabo, dentro de la programación de las actividades de formación inicial de la Promoción 71.<sup>a</sup>, un encuentro con sus miembros durante en dos jornadas. Por otra parte, en el mes de diciembre se celebró el I Encuentro de la Carrera Judicial con la Comisión de Ética Judicial, a la que asistieron 25 de sus miembros y que se desarrolló a lo largo de tres días en las sedes del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial. En dicho encuentro se articularon las distintas sesiones a partir de ponencias realizados por los integrantes de la Comisión de Ética Judicial y mesas redondas con intervención de jueces/zas y magistrados/as que desarrollan un papel activo en las redes sociales con el objeto de debatir las cuestiones éticas que plantea su uso por los miembros de la Carrera Judicial y abordando la perspectiva internacional de la ética Judicial.

Un funcionario del Servicio realiza las funciones de secretario de la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación, prevista en el artículo 10.3 del Reglamento 2/2018, de retribuciones variables de jueces/as y magistrados/as, y de la que forman parte como titulares dos vocales y el/la jefe/a del Servicio de Inspección. En el año 2021 se resolvieron 37 expedientes por dicha Comisión.

Dos personas del Servicio, que habían realizado las labores de instructora y secretario de un expediente disciplinario seguido contra un trabajador del Consejo, prestaron en 2021 apoyo técnico en el procedimiento judicial que se derivó de ese asunto.

Por último, en 2021 el Servicio ha confeccionado trimestralmente un boletín recopilatorio de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en aquellos asuntos sobre derecho orgánico judicial en los que ha sido parte el Consejo General del Poder Judicial, el cual se distribuye entre el personal de su Gabinete Técnico.

## **2. Sección de Igualdad, Violencia de Género e Incapacidades.**

En este apartado se refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2021. Se estructura en dos apartados:

### **2.1. Actuación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Introducción.**

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de la Justicia, promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género. Se creó, fundamentalmente, con la finalidad de

coordinar y contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que estaban llevando a cabo, por separado, las instituciones que pasaron a integrarlo.

El convenio de constitución del Observatorio fue suscrito el 26 de septiembre de 2002. En la actualidad está integrado por las siguientes instituciones: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que ostenta la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Igualdad (a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género), el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia, a través de turnos rotatorios anuales (en 2020, la representación de las CCAA correspondió a la Comunidad Autónoma de Canarias), el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de Procuradores de España.

Entre los diferentes objetivos que justificaron la constitución del Observatorio destacan los siguientes:

- Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para erradicar estas violencias.
- Mejorar la coordinación entre las instituciones, a través de protocolos conjuntos de actuación.
- Estudiar y analizar las resoluciones judiciales y realizar propuestas de mejoras y/o de reformas legislativas.
- Evaluar la evolución del fenómeno en el ámbito judicial a través del análisis estadístico.
- Ofrecer formación especializada a los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

## 2.2. Actividades.

Entre las actividades llevadas a cabo este año, pueden destacarse las siguientes:

- Reuniones.

Ordinariamente, el Observatorio celebra al menos dos reuniones plenarias al año, en las que participan representantes de todas las instituciones integradas en él. No obstante, en 2021, por las especiales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria solo se celebró la primera de las reuniones, que tuvo lugar el 23 de febrero de 2021, por videoconferencia, bajo la Presidencia de la Vocal del CGPJ y Presidenta del Observatorio, D<sup>a</sup> María Ángeles Carmona Vergara. En dicha reunión se agradeció a la comunidad autónoma de Canarias, representada por el Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad D. Julio Pérez Hernández su participación en el Observatorio durante el año anterior y se dio la bienvenida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, nueva representante, por turno rotatorio, de las Comunidades Autónomas para el año 2021. En primer lugar, se analizó la situación del procedimiento de actualización del nuevo Convenio del Observatorio y se discutió en particular la incorporación al Observatorio del Consejo General de



Graduados Sociales, incorporación que finalmente quedó aprobada. Seguidamente se valoró la posibilidad de celebrar el VIII Congreso del Observatorio, pero finalmente se consideró preferible su postergación hasta el momento en que pudiera convocarse en la modalidad presencial. A continuación, el director de la escuela judicial D. Jorge Jiménez Martín dio cuenta de las medidas adoptadas en materia de formación y especialización de los miembros de la carrera judicial en violencia de género. En la reunión también se dio cuenta del Estado del procedimiento abierto por el Defensor del Pueblo sobre actualización de protocolos de actuación en materia de violencia de género.

Además de las reuniones plenarias de las Instituciones que integran el Observatorio, se convocan periódicamente reuniones con el grupo de expertos y expertas en violencia de género constituido por el Consejo General del Poder Judicial, y que lleva a cabo tareas de estudio y apoyo técnico. Durante el año 2021 se celebraron dos reuniones del grupo de expertos y expertas, los días 23 de junio y 19 de octubre, ambas por vía telemática, al objeto de coordinar y analizar los estudios que se han llevado a cabo a lo largo del 2021, planificar los estudios de 2022, así como debatir sobre todas aquellas cuestiones sometidas al asesoramiento del Grupo.

El Observatorio participa también en las reuniones del Observatorio Estatal contra la Violencia de Género (Pleno y Comisión Permanente) y en otras reuniones de grupos interinstitucionales (Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, Comisión de seguimiento de los dispositivos electrónicos, etc.).

En mayo de 2021 el Observatorio convocó una reunión con el Secretario de Estado de Seguridad y el Secretario General de Instituciones Penitenciarias para el estudio y puesta en marcha de un grupo de trabajo sobre aspectos derivados de la aplicación de penas de libertad vigilada a condenados por violencia de género. La primera reunión del grupo de trabajo se celebró en julio de 2021 y en ella participaron representantes de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Fiscalía de sala contra la violencia sobre la mujer, Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior.

- Premio.

El 12 de noviembre se celebró el acto de entrega de premios a la labor más destacada en la lucha contra la violencia de género. En este acto se entregaron los premios correspondientes a la convocatoria de 2020, que no había podido celebrarse debido a la situación de crisis sanitaria. A la ceremonia de entrega asistieron, entre otras autoridades, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, la Ministra de Justicia, el Ministro del Interior, la Fiscal General del Estado o la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española. Los premios se entregaron, en la categoría de personalidad más destacada, a D. Miguel Lorente, médico forense y experto del Observatorio; en la categoría institucional al sistema de protección integral VioGén, del Ministerio del

Interior. La mención especial "Soledad Cazorla Fiscal" correspondió a la abogada y exdecana del Colegio de Abogados de Badajoz D<sup>a</sup> Filomena Peláez.

- Congreso del Observatorio

El Pleno del Observatorio volvió a postergar la celebración del VIII Congreso del Observatorio, cuya celebración estaba prevista inicialmente para el mes de octubre de 2020, hasta tanto no quedase garantizada la posibilidad de celebración con carácter presencial.

- Comunicados del Observatorio

El Observatorio ha emitido a lo largo del año varios comunicados exponiendo su posición sobre algunos hechos o dando cuenta de la publicación de estudios e informes:

- Comunicados sucesivos del Observatorio informando sobre los datos estadísticos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer, y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia, a nivel trimestral y anual.
- Comunicado sobre la publicación del informe anual sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja
- Comunicado sobre el encuentro con una delegación de la inspección General de Justicia del Gobierno de Francia para exponer el modelo español en la lucha contra la violencia de género.
- Comunicado sobre la publicación del estudio del grupo de expertos y expertas del Observatorio sobre las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales en procedimientos del Tribunal del Jurado en casos de muerte por violencia de género, violencia doméstica íntima y feminicidio en su concepto ampliado por el Convenio de Estambul.
- Comunicado a raíz de la publicación de un estudio del Observatorio sobre muertes por violencia de género de mujeres menores de 21 años.
- Comunicado en el que el Observatorio reclama la inmediata puesta en marcha de todas las medidas pendientes del pacto de Estado en materia de prevención sensibilización y educación frente a la violencia de género.
- Declaración institucional de la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Comunicado informativo sobre el acto de entrega de los XVI Premios del Observatorio.

- Colaboración con organismos internacionales

El Observatorio mantiene una colaboración permanente con organismos y entidades internacionales dedicadas a la lucha contra la violencia de género. Ordinariamente participa en el suministro e intercambio de información con

organismos como CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas), GREVIO (grupo de expertas y expertos del Consejo de Europa en violencia de género para el seguimiento del Convenio de Estambul) o EIGE (Instituto Europeo de Igualdad de Género).

### 2.3. Actuación del CGPJ en esta materia.

#### Actualización de la página web.

La página web del Observatorio, a la que puede accederse tanto a través de la página del Poder Judicial, como directamente, a través de la página propia ([www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es](http://www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es)) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas judiciales, así como aquellas declaraciones, estudios e información de interés que ha venido elaborando el Observatorio o alguna de las instituciones que lo integran. Incorpora también las disposiciones legales en materia de violencia de género y recopila aquellas actividades de formación organizadas por el Observatorio junto al contenido de las mismas.

#### Convenios.

En 2019 se iniciaron los trabajos de adaptación del Convenio de creación del Observatorio, que data de 2002, para ajustarlo a los nuevos requerimientos legales contenidos en la Ley 40/2015. Durante 2021 se ha continuado perfilando el texto del nuevo convenio mediante las respectivas aportaciones de las instituciones que integran el Observatorio.

#### Estadísticas Judiciales (datos a 1-3-2022)

Durante el año 2021, los juzgados españoles recibieron un total de 162.848 denuncias por violencia de género, una cifra superior a la del año anterior (un 8% más que en 2020, año que se vio particularmente afectado por las circunstancias de la crisis sanitaria). Las mujeres víctimas de violencia machista ascendieron a 159.352 (lo que representa un aumento respecto a 2020 del 9,3%), de las que eran extranjeras 52.798, un 33,1%.

Durante el año 2021, en 17.842 casos la víctima de violencia de género se ha acogido a la dispensa de la obligación legal de declarar, lo que supone un porcentaje del 11% en relación con el total de denuncias tramitadas por violencia de género, un 3,5% menos que en 2020.

Durante 2021 se solicitaron 43.736 órdenes de protección en los órganos judiciales, lo que representa un aumento del 2,6% respecto a 2020. Un 71,4% de las órdenes de protección solicitadas fueron adoptadas (31.212), porcentaje casi idéntico al del año anterior.

En 2021 volvió a incrementarse el porcentaje de sentencias condenatorias dictadas por los órganos judiciales españoles en procesos relativos a violencia de género. Frente al 72,5% de 2020, en 2021 el porcentaje se ha situado en el 75,2%.

#### Formación.

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas de Audiencias Provinciales, el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, al objeto de proveer lo necesario para el desarrollo de la formación señalada dispone de un curso que combina contenidos teóricos y prácticos con una carga lectiva aproximada de 50 horas de dedicación personal (equivalente a 2 créditos ECTS) que consta de una estancia en órganos judiciales y el estudio de los contenidos relativos a la materia a través de una fase online. El curso de cambio de orden no sólo ha sido realizado por quienes están obligados a cursarlo antes de su toma de posesión, conforme indica la LOPJ. También se ha ofrecido este curso a quienes han obtenido destino en un órgano judicial con competencia no exclusiva y excluyente en materia de violencia sobre la mujer, habiendo realizado el curso, durante el año 2021, voluntariamente, 6 magistrados/as.

Durante el año 2021 se han realizado un total de 41 acciones formativas monográficas sobre violencia de género e igualdad, en las que se ha ofertado un total de 1.566 plazas. Entre estas acciones formativas se incluyen los cursos de cambio de orden jurisdiccional a órganos con competencia en materia de violencia de género, y los cursos de "Formación continua con perspectiva de género". Además, en otras 18 actividades, con 711 plazas ofertadas, sin constituir el tema principal de la actividad, se han tratado de manera transversal estas materias.

Asimismo, y de manera estable, anualmente el Servicio de Formación Continua ofrece en su campus virtual un curso específico de "Iniciación a la Formación en Violencia de Género" para que cualquier juez, jueza magistrado o magistrada con independencia de su destino, pueda estudiar esta materia.

Además, el Observatorio organiza acciones formativas específicas, como el curso "Violencia de género: enfoque multidisciplinar. Últimas reformas legales y pronunciamientos jurisprudenciales", dirigido por D<sup>a</sup> Esther Rojo Beltrán, Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, destinado a 30 miembros de la carrera judicial y celebrado en Madrid los días 13 a 15 de diciembre.

#### Informes.

En octubre de 2021 se presentó el informe sobre víctimas mortales de violencia de género de mujeres menores de 21 años. El estudio analiza los 45 casos de

feminicidio cometidos desde 2003 sobre mujeres entre los 13 y los 20 años de edad.

En noviembre de 2021 se presentó el informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja durante el año 2020. El estudio analiza los 46 casos de muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas y se hace extensivo a los casos de muertes por violencia doméstica íntima y a los asesinatos de menores en casos de violencia de género extendida y violencia vicaria.

En diciembre de 2021 se presentó el estudio acometido por el Grupo de expertos y expertas en violencia de género del Consejo General del Poder Judicial sobre las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en 2020 en materia de delitos contra la libertad sexual. Este informe constituye el primer estudio temático realizado en esta materia y permite extraer conclusiones como que 7 de cada 10 casos de violencia sexual revisados por el Tribunal Supremo en 2020 tenían como víctimas a menores de edad; que en los casos de delitos cometidos contra adultos el 98% de las víctimas eran mujeres, o que el 27% de los casos de violencia sexual sobre mujeres adultas fue grupal y participaron dos o más agresores.

#### Actividades de Sensibilización y Divulgación.

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, asistiendo a jornadas, seminarios, encuentros, presentaciones o entrevistas relacionadas con la materia. En muchos casos, por las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria, las actividades tuvieron un carácter no presencial.

- Ponencia en las IV Jornadas de Derecho y Familia. Problemática Jurídica y Social de la violencia de género y contra la Mujer, organizadas por la Universidad de Valladolid, en el campus de Segovia el día 15 de diciembre.
- Reunión con representantes del Observatorio Español de Delitos Informáticos, 22 de diciembre.
- Ponencia en las VII Jornadas para profesionales: Otras formas de ejercer la violencia sobre la Mujer, organizado por la Escola Galega de la Función Pública, el día 16 de diciembre.
- Participación en el programa de formación sobre los derechos de las víctimas de la Red Europea de Formación Judicial, 7 de diciembre.
- Comparecencia en la Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado, el día 29 de noviembre.
- Ponencia en las VII Jornadas para profesionales: Otras formas de ejercer la violencia sobre la Mujer, organizado por el Ayuntamiento de Yecla, el día 26 de noviembre.
- Participación en la reunión del Pleno del Observatorio Estatal contra la violencia de género, 10 de noviembre

- Ponencia en la Jornada "Abordaje de la Violencia de Género en la Empresa, organizado por la Fundación ADECCO el día 24 de noviembre.
- Ponencia en el II Encuentro Nacional de Mujeres Profesionales, con motivo del X Aniversario del Convenio de Estambul, organizado por Consejo General de la Abogacía, 24 de noviembre.
- Ponencia inaugural de la Jornada sobre Violencia de Género, organizado por el Colegio de Abogados de Sevilla, el día 24 de noviembre.
- Ponencia en el I Curso Universitario en Violencia sobre la Mujer, organizado por la Guardia Civil, el día 23 de noviembre.
- Participación en la Mesa "Las mujeres en el ámbito judicial y lucha contra la violencia de género: situación actual y liderazgo", en el III Congreso de Mujeres en el Sector Público, 18 de noviembre.
- Participación en las I Jornadas "El sistema de justicia en España", organizadas por el CGPJ, el día 17 de noviembre.
- Participación en Jornada Formativa sobre Violencia de Género, organizada por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, el día 16 de noviembre.
- Participación en la actividad formativa para profesorado de todas las etapas educativas, centrada en la temática "Violencia de género en la adolescencia", organizada por Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia, el día 13 de noviembre.
- Participación en la Jornada "Violencia vicaria, otra forma de violencia de género", organizado por el Diputado del Común del Gobierno Canario, el día 11 de noviembre.
- Participación en la actividad "Violencia de género" para jueces en prácticas, organizado por la Escuela Judicial CGPJ, sesiones 9 y 15 de noviembre.
- Participación en la Mesa Debate "El abuso no es amor", organizado por Yves Saint Laurent Beauty, el día 4 de noviembre.
- Participación en la reunión de la Comisión Permanente del Observatorio Estatal contra la violencia de género, 20 de octubre.
- Conferencia en el 9th International Congress of Educational Sciences and Development, el día 20 de octubre.
- Participación en el Curso de Formación Especializada en Asistencia Jurídica en el ámbito de la violencia machista, organizado por el Colegio de Abogados de Las Palmas, el día 14 de octubre.
- Ponencia en el XV Curso de Especialización de UFAM, organizado por la Dirección General de la Policía, el día 19 de octubre.
- Conferencia inaugural del Encuentro de Jueces/zas de violencia sobre la mujer con jueces/zas de familia, organizado por el CGPJ en Barcelona, el día 6 de octubre.
- Reunión con representantes de la Asociación de Víctimas de Violencia Vicaria, 5 de octubre.
- Ponencia en la Estancia CGPJ (2ª Edición), celebrado en Madrid el día 5 de octubre.

- Ponencia en la Jornada de Conmemoración del Aniversario del Pacto de Estado, organizada por la Universidad de Alicante y la Universidad de Castilla-La Mancha, el día 27 de septiembre en Alicante.
- Ponencia en las XVIII Jornadas de Trabajo y Seguridad Social, organizadas por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, los días 23 y 24 de septiembre.
- Reunión con representantes del Observatorio de Análisis y Visibilidad de la Exclusión Social de la Universidad Rey Juan Carlos, 13 de septiembre.
- Participación en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo por el que se aprueba el Protocolo de Actuación del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género, 9 de septiembre.
- Ponencia en la Estancia CGPJ (1ª Edición), celebrado en Madrid el día 6 de julio.
- Ponencia en el Curso de Violencia de Género, organizado por el Instituto Vasco de Criminología, el día 2 de julio en San Sebastián.
- Participación en la reunión del grupo de investigación Fem-United, impulsado por la Universidad de Zaragoza en el marco de un proyecto financiado por la Comisión Europea, 30 de junio.
- Comparecencia en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género del Congreso, el día 26 de marzo.
- Participación en la jornada “Estrategias de afrontamiento para mujeres frente a la violencia de género”, organizado por la Universidad Rey Juan Carlos, 9 de marzo
- Docencia en el curso de “Atención a víctimas de violencia de género en el sistema judicial”, organizado por el Instituto Asturiano de Administración Pública, marzo.
- Ponencia “El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Estudios y estadísticas desde la perspectiva judicial”, dirigida a los miembros de las Unidades de Coordinación y Violencia sobre la Mujer, dependientes de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 3 de marzo.
- Comparecencia en la Ponencia de Estudio sobre el Proceso de Envejecimiento en España del Senado, el día 3 de marzo.
- Ponencia en el XIII Curso de Formación de UFAM, organizado por la Dirección General de la Policía, el día 19 de enero.

Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales.

Tanto la Presidenta del Observatorio como desde la Sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales les son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras como participando en actividades en el exterior.

Aunque durante 2021 la actividad se ha visto reducida por las circunstancias derivadas de la pandemia, tuvieron lugar las siguientes actividades:

- Recepción a la delegación del Servicio de la Inspección General de Justicia del gobierno de Francia con el objeto de informarles de las medidas desarrolladas en España en la lucha contra la violencia machista desde la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (14-6-2021).
- Recepción a la Delegación de representantes del Parlamento de Turquía (29-10-2021).
- Recepción, junto a la Comisión de Igualdad, de una delegación de Brasil encabezada por la presidenta de la Asociación de Magistrados Brasileños y Jueza de la Corte Suprema de Brasil (15-11-2021).

#### Tareas de coordinación con otras instituciones.

En cumplimiento de la función de coordinación interinstitucional atribuida al Observatorio han continuado celebrándose durante el año 2021 las reuniones para la coordinación de cifras y datos estadísticos en violencia de género. Junto al Observatorio participan en el grupo de coordinación la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, la Fiscalía de Sala contra la Violencia sobre la Mujer y el Ministerio del Interior. Durante 2021 tuvieron lugar cuatro reuniones online a las que asistieron, junto a miembros de sus respectivos equipos, la Presidenta del Observatorio, la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer y la Jefa de área del Sistema VioGén.

El Observatorio también ejerció su función coordinadora al convocar a las distintas instituciones competentes para tratar la problemática derivada de la aplicación de penas de libertad vigilada a condenados por violencia de género; o al recabar información de cada organismo, a instancias del Defensor del Pueblo, sobre actualización de protocolos de actuación en materia de violencia de género.

#### Pacto de Estado

El Consejo General del Poder Judicial se encuentra directamente implicado en la puesta en marcha de varias las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, bien porque es el órgano al que corresponde directamente su implementación o bien porque ha de colaborar necesariamente para que la implantación de la misma pueda aportar los resultados esperados.

La implementación de las medidas contenidas en el Pacto de Estado por parte del CGPJ durante el año 2021 ha sido la siguiente:

- a) En relación con todas aquellas medidas relativas a la coordinación entre instituciones, así como sobre la revisión de los protocolos de actuación existentes, se ha mantenido el contacto con las instituciones responsables de cada protocolo para conocer sus niveles de actualización, así como cualquier medida adoptada al respecto.
- b) En cuanto a la medida relativa a la efectiva comunicación por parte de los Juzgados a los Puntos de Coordinación de las órdenes de protección,



sobreseimientos provisionales y sentencias absolutorias en los casos de violencia de género, por parte del Servicio de Inspección del CGPJ se viene comprobando regularmente que estas comunicaciones se llevan a cabo, y se continúa acometiendo la permanente revisión y actualización de los datos de todos los Puntos de Coordinación para garantizar su operatividad y vigencia.

- c) En cuanto a la creación de un sistema que permita el análisis de las condenas, sobreseimientos, órdenes de protección y la diferente aplicación en los partidos judiciales, desde el Servicio de Inspección se vienen remitiendo trimestral y anualmente todos los datos al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género para su oportuno análisis.
- d) Desde el Servicio de Inspección se han realizado, además, numerosos informes en los que se analizaba la necesidad de creación de órganos instructores y de enjuiciamiento, la especialización o incluso la comarcalización de algunos de los ya existentes. Respecto a la especialización de los juzgados de lo penal en violencia de género, se acordó con el Servicio de Inspección la elaboración del informe que contemplara las condiciones para la especialización de al menos un juzgado de lo penal en cada provincia.
- e) Con la finalidad de facilitar la formulación de quejas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género y de los profesionales sobre posibles irregularidades o anomalías institucionales o judiciales, continúa funcionando, dentro de la Unidad de Atención al Ciudadano (UAC), una unidad especializada en el tratamiento de quejas, reclamaciones y sugerencias en asuntos relativos a violencia de género, compuesta por de dos funcionarios a los que se ha proporcionado formación intensiva específica en esta materia.
- f) Por parte del Servicio de Formación Continua del CGPJ se ha ampliado la oferta de la formación especializada en Violencia Sobre la Mujer a todos los miembros de la Carrera Judicial que obtengan plaza en alguno de los Juzgados de Instrucción, Mixtos o Penales que no tienen competencias exclusivas de violencia de género, pero sí conocimiento sobre la materia, o en aquellas Secciones de las Audiencias en las que tienen atribuidas la materia, pero no de forma exclusiva.
- g) En materia de tratamiento y recopilación de datos se ha continuado ampliando el tratamiento estadístico a otras formas de violencia sobre la mujer en el concepto ampliado por el Convenio de Estambul. Y, como ya se ha mencionado, para garantizar la coordinación interinstitucional se ha puesto en marcha durante el año 2020 un grupo de trabajo, promovido por el Observatorio, en el que participan los Ministerios de Igualdad, Interior y la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer.

### **3. Sección de Mediación**

#### **3.1. Introducción**

La actividad de esta Unidad durante el año 2021 se ha visto aun condicionada -si bien en menor medida que durante la anualidad anterior- por las excepcionales

circunstancias epidemiológicas y de política sanitaria que han influido no sólo en el hecho de la celebración en sí, sino también en el formato y contenido de actividades programadas, obligando a adoptar las decisiones que la situación sanitaria aconsejaba en cada momento siguiendo, en todo caso, las recomendaciones del CGPJ en la materia; ello no obstante, ha sido posible ir normalizando la actividad y continuar, en la medida de lo posible, la línea de trabajo de años anteriores ordenada en torno a tres objetivos básicos:

- a) Consolidación de la mediación intrajudicial como sistema de solución de conflictos complementario de la jurisdicción,
- b) Visualización de la labor del Consejo en mediación, y
- c) Velar por la calidad de los proyectos de implantación.

Junto a esta línea de trabajo hemos de destacar la destinada a lograr la divulgación de la labor que hace el CGPJ en el impulso de la mediación.

### 3.2. Actividades más destacables

El Consejo carece de competencias para crear sus propios centros o servicios de mediación y no dispone, en consecuencia, para ello de medios materiales o personales precisando a la colaboración de todas aquellas administraciones e instituciones que sí la tienen. Por ello, una de las actuaciones de mayor trascendencia llevadas a cabo por este Consejo fue la firma en el año 2015 de los trece Acuerdos Marco de Colaboración en Mediación suscritos por este Consejo con el Ministerio de Justicia y con cada una de las doce Comunidades Autónomas competentes en la materia. Durante el 2021 se han suscrito nuevos Convenios Marco para impulso y promoción de la mediación con la mayoría de las CC. AA., adaptados a la legislación vigente en la materia y a las nuevas necesidades y requerimientos de la sociedad y de la Administración de Justicia en el momento presente.

En el mismo sentido, se han dado los pasos precisos para consensuar el clausulado de dos importantes Convenios, el primero de ellos, de impulso de la mediación, con el Ministerio de Justicia y, el segundo, de justicia restaurativa, con los Ministerios de Justicia y de Interior.

Junto a esta colaboración, se vio -y se ve- la necesidad de que el Consejo actúe de consuno con quienes, de manera directa, son los destinatarios de su trabajo, los miembros de la carrera judicial por lo que se mantiene también una estrecha colaboración con los propios órganos de gobierno de la carrera.

Resultado de ello es la cada vez mayor implicación de las Presidencias de los Tribunales Superiores de Justicia, de las Salas CA y Social y de las Audiencias Provinciales así como de los titulares de los Decanatos. Aumentan cada día las propuestas que se reciben para poner en marcha y liderar proyectos de mediación en los órganos judiciales o juzgados donde sirven. Se mantiene igualmente la línea iniciada hace ya seis años de colaboración con la Coordinación Provinciales de Mediación, impulsando y revalorizando esta figura.

Por lo que se refiere a la mediación en fase de cumplimiento de la pena y la mediación con menores ofensores, áreas en las que la intervención del Consejo había sido escasa hasta ahora, durante el 2021 se continuó la colaboración con la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias en relación con el proyecto piloto, implantado en Sevilla, Madrid y Valladolid, encaminado a incorporar la justicia restaurativa para los condenados. También se ha continuado trabajando en la tramitación y firma de un posible Convenio, que, con el ya firmado con la Fiscalía General del Estado, permitirá incorporar al sistema de justicia penal los principios, valores y herramientas de la justicia restaurativa y dar cumplimiento a la normativa tanto española como a la emanada de la Unión Europea.

En cuanto a la mediación en el ámbito contencioso, cabe destacar la firma de un Convenio con el Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Menor de Andalucía para fomentar la mediación en el ámbito de los conflictos de los administrados con la administración pública, que abre un interesante camino al brindar un procedimiento complementario al proceso judicial que permita un mayor equilibrio entre los derechos e intereses públicos y privados en juego.

#### Control de la actividad

Desde esta Unidad de Mediación del Gabinete Técnico se continúa estudiando las propuestas de nuevos proyectos, prestando el necesario apoyo a aquellos que superan unos estándares de calidad y asesorando a sus promotores dentro de los límites de las competencias de esta Sección para facilitar su puesta en marcha. Asimismo, se redactan, estudian y negocian los Convenios que se firman por el Consejo en esta materia y se realiza el seguimiento de su funcionamiento.

Se mantiene una comunicación directa y bidireccional con los órganos jurisdiccionales y entidades mediadoras, para llevar a cabo un seguimiento cercano de cada proyecto.

Se reciben semestralmente las comunicaciones que contienen los resultados de cada órgano jurisdiccional que practica mediación intrajudicial, se analizan y procesan los datos que incluyen, ofreciendo la colaboración precisa para corregir las disfunciones observadas o reportadas.

#### Formación

La mediación de calidad pasa necesariamente por unos mediadores bien formados; la mediación intrajudicial, añade a esta necesidad la formación de los Jueces y Magistrados tarea esta que corresponde al CGPJ; a pesar de las dificultades que aún persisten derivadas de la crisis sanitaria y de las medidas gubernamentales adoptadas para su control, se han llevado a cabo actividades formativas para integrantes de la carrera judicial en formato no presencial, como la desarrollada durante el segundo trimestre, "FORMAS ALTERNATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE EFICIENCIA PROCESAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA. PANORAMA ACTUAL

Y PERSPECTIVAS.”, distribuida en seis sesiones, las tres primeras dedicadas a la mediación en el ámbito jurisdiccional civil – diferenciando los ámbitos de familia, mercantil y civil-, y a la mediación en los ámbitos penal, contencioso y social, las tres restantes.

La favorable evolución de la situación epidemiológica permitió la realización de una actividad formativa de carácter presencial, en concreto, las “JORNADAS MEDIACIÓN Y OTROS MASC: PANORAMA ACTUAL Y PERSPECTIVAS.”, que se celebraron durante los días 18 y 19 de octubre.

Acciones de divulgación y formación.

El Consejo, dentro de su ámbito competencial ha contribuido a la difusión actuando nuevamente hacia el exterior –divulgación - y hacia el interior – formación-. Como actos públicos, un año más se ha celebrado en el Consejo el Día Europeo de la Mediación y se continúa trabajando en los contenidos de la página web.

Impulso de otros ADR.

A lo largo de este tiempo, se ha hecho patente la necesidad de introducir en nuestro sistema de justicia el paradigma de la adecuación intentando poner a disposición del ciudadano, junto con la jurisdicción, otras formas de gestión de conflictos, con el fin de que cada controversia sea procesada de acuerdo con el sistema que mejor se adecúe a sus características. En este sentido se sigue colaborando desde esta Sección en el impulso del arbitraje en distintos planos, siendo el de mayor visibilidad el correspondiente a la formación, que se plasmó en la celebración de la Jornada de Arbitraje, en colaboración con el Club Español del Arbitraje y que tuvo lugar el día 16 de noviembre bajo el título “HORIZONTE CONSTITUCIONAL DEL ARBITRAJE EN ESPAÑA”.

Ámbito internacional

Desde noviembre del 2019, esta Unidad forma parte del proyecto europeo Re-Justice destinado a elaborar un plan de formación para miembros de las carreras judicial y fiscal en justicia restaurativa.

## **4. Sección de Recursos**

### **4.1. Introducción.**

La sección de recursos se encuentra integrada orgánicamente en el Gabinete Técnico, órgano encargado del asesoramiento y asistencia técnico-jurídica al resto de órganos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), así como del desarrollo de la actividad administrativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 616 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ).

Las competencias de la sección de recursos aparecen esencialmente recogidas en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 (ROF):

- Gestionar la tramitación, ordenación e instrucción de los recursos administrativos de que deba conocer el CGPJ.
- Redactar, en su caso, las propuestas de resolución que soliciten los ponentes designados, salvo que se encomiende a otros órganos técnicos del Consejo en atención a las cuestiones que se planteen.
- Atender puntualmente a los requerimientos que formule el Tribunal Supremo, en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos contra actos del CGPJ, y tramitar las actuaciones necesarias para colaboración del Consejo en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En la actualidad y hasta la constitución del primer CGPJ que lo haga tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la citada LOPJ, la mayoría de los recursos de alzada interpuestos ante este órgano constitucional se resuelven por la Comisión Permanente, quedando únicamente como competencia del Pleno, respecto de este tipo de recursos, aquellos que se formulen frente a las resoluciones sancionadoras de la Comisión Disciplinaria. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 604.3 de la LOPJ, esta última Comisión conoce de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones sancionadoras de los órganos de gobierno interno de los Tribunales.

La sección de recursos, en la actualidad, está compuesta por dos letrados/as del CGPJ y cinco funcionarios/as de diferentes Cuerpos.

Cabe destacar que durante el año 2021 se ha incorporado a esta sección un nuevo letrado del CGPJ dado el elevado volumen de recursos y la especial complejidad de los mismos, que requiere un exhaustivo estudio en la elaboración de las correspondientes propuestas.

#### 4.2. Actividades más destacables desarrolladas en el ejercicio 2021.

Durante el año 2021 se observa un importante aumento en el número de recursos incoados respecto del año anterior, de tal forma que en dicho ejercicio se han incoado un total de 622 recursos.

Si se analiza por tipo de recursos interpuestos, en el año 2021, se incoaron 495 recursos de alzada, 97 recursos de reposición, 28 recursos extraordinarios de revisión y 2 revisiones de oficio.

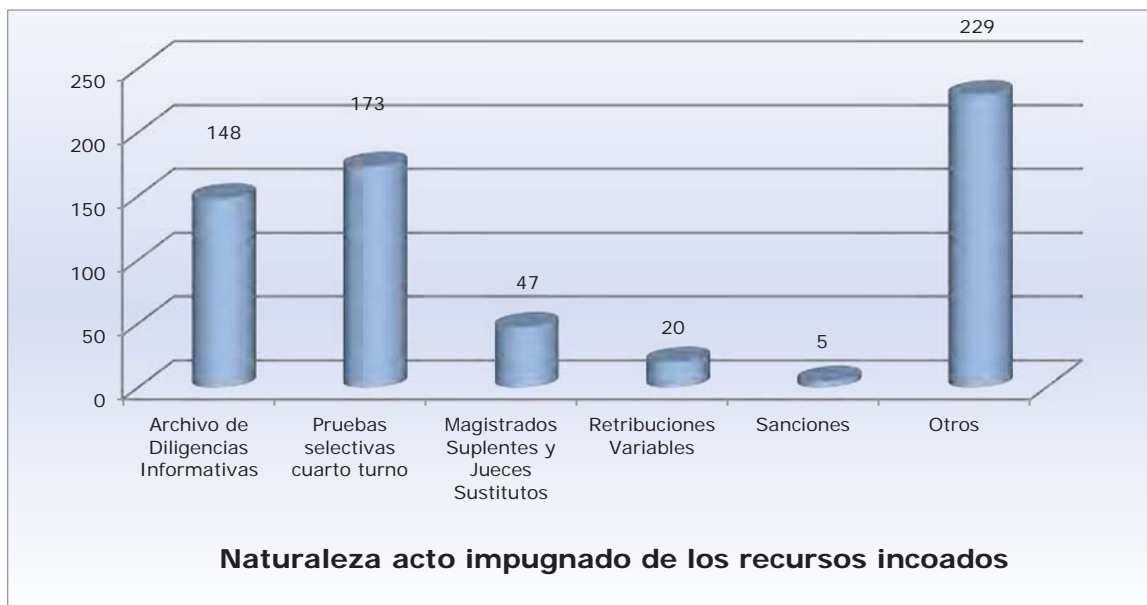


Se significa que un número considerable de recursos de alzada son los interpuestos contra acuerdos del Promotor de la Acción Disciplinaria, toda vez que, frente a la decisión del Promotor de no iniciar expediente disciplinario o de archivar uno ya iniciado, los interesados pueden impugnar dichos acuerdos ante la Comisión Permanente, según establece el artículo 608.1 de la LOPJ. De esta manera, durante el año 2021 se han incoado un total de 161 recursos que tenían por objeto acuerdos del Promotor de la Acción Disciplinaria. En esta misma materia disciplinaria, es preciso también poner de manifiesto la tramitación de 5 recursos interpuestos contra acuerdos de imposición de sanciones disciplinarias.

Asimismo, en el ejercicio 2021, sobresalen los 173 recursos interpuestos en relación con el proceso selectivo convocado por acuerdo de 22 de octubre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de magistrado/a en materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen, así como la fecha y lugar de su celebración y lectura (B. O. E. de 31 de julio de 2021).

Otro hecho a destacar en el año 2021 es el concurso para provisión de plaza de magistrado/a suplente y de juez/a sustituto/a en el año 2021/2022, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia,

Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja, convocado por acuerdo de 28 de abril de 2021. Sobre esta materia se interpusieron un total de 47 recursos.



En cuanto al número de procedimientos resueltos fue de 588 recursos (de los cuales 42 eran de incoados en el año 2020). De estos recursos resueltos, 319 han sido en sentido desestimatorio, 49 en sentido estimatorio, 112 estimados parcialmente, 92 inadmitidos, 6 desistidos, 9 declaran pérdida sobrevenida y 1 declara la incompetencia.



El Pleno del CGPJ resolvió 12 recursos, 575 lo fueron por la Comisión Permanente y 1 por la Comisión Disciplinaria.

En relación con los recursos pendientes de resolver, se destaca que fueron resueltos la totalidad de los recursos pendientes de los incoados en el año 2020.

A fecha 31 de diciembre de 2021, quedaban pendientes de resolver 76 de los incoados a los largo del 2021, si bien durante los meses de enero y febrero de 2022 han sido resueltos 58.

Esta sección también se ocupa de elaborar las correspondientes propuestas a las piezas de suspensión de la ejecución del acto impugnado, cuando tal suspensión haya sido interesada por el recurrente o recurrentes en la formulación del recurso, en los términos del 117 de la Ley 39/15, y artículo 167 del ROF, piezas de suspensión que durante el año 2021 fueron incoadas 51 y resueltas 50.

Dentro de las competencias de esta sección, según lo manifestado con anterioridad, se encuentra la de atender puntualmente a los requerimientos que formule el Tribunal Supremo, en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra acuerdos del CGPJ, y tramitar las actuaciones necesarias para la colaboración del Consejo en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En este apartado, se ha de destacar que el número de expedientes administrativos enviados en el año 2021 fue de 63, lo que viene suponiendo un incremento para el trabajo de la sección, atendida la laboriosidad que tal actividad genera: remisión del expediente en el plazo improrrogable de 20 días -5 días, si se tramita por el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona- a contar desde que la comunicación judicial tiene entrada en el registro general del Consejo-; emplazamientos de eventuales interesados, con remisión posterior de los oportunos justificantes, ampliación de expedientes, pruebas, etc.

En el ejercicio de esas mismas competencias por parte de esta sección, las ejecuciones de sentencias del Tribunal Supremo en relación con los actos del Consejo y de pruebas documentales gestionadas por la sección, en el año 2021 alcanzó la cifra de 68, lo que indudablemente repercute en el esfuerzo que realiza la sección en cuanto a la debida cumplimentación de lo requerido.

Finalmente, es de destacar, otros expedientes que igualmente fueron tramitados y objeto de conocimiento de la sección de recursos a lo largo del año 2021, como son: 10 de aclaración o rectificación de errores, 7 de abono de costas y 78 informes de legalidad en materia de contratación.

#### 4.3. Datos relevantes.

##### Recursos incoados

Según el tipo de recurso.	
Alzada .....	495
Reposición.....	97
Extraordinario de revisión.....	28
Revisión de oficio .....	2
Atendiendo al órgano que dictó el acuerdo recurrido.	
Promotor de la Acción Disciplinaria .....	161
Tribunal Calificador pruebas selectivas cuarto turno.....	163
Comisión Permanente .....	136
Órganos de Gobierno de los Juzgados y Tribunales .....	125



Comisión Disciplinaria .....	5
Pleno .....	2
Otros .....	30

En función de la naturaleza del acto impugnado.

Archivo de Diligencias Informativas .....	148
Notificación de la UAC sobre queja .....	13
Pruebas selectivas cuarto turno.....	173
Concurso Magistrados/as Suplentes y Jueces/zas Sustitutos/as.....	47
Concursos traslados Magistrados.....	3
Comisiones de servicio.....	14
Nombramiento discrecional.....	1
Retribuciones Variables.....	20
Sanciones .....	5
Otros .....	198

Otros expedientes/incidentes:

Piezas de suspensión incoadas:	
Incoadas .....	51
Resueltas .....	50
Rectificación de errores.....	10
Abono de costas.....	7
Informes de legalidad en materia de contratación .....	78

## Recursos resueltos

Según el tipo de recurso.

Alzada .....	474
Reposición.....	87
Extraordinario de revisión.....	25
Revisión de Oficio.....	2

Atendiendo al órgano que dictó el acuerdo recurrido.

Promotor de la Acción Disciplinaria .....	144
Tribunal Calificador pruebas selectivas cuarto turno.....	162
Comisión Permanente .....	122
Órganos de Gobierno de los Juzgados y Tribunales .....	100
Comisión Disciplinaria .....	8
Otros .....	52

En función de la naturaleza del acto impugnado.

Archivo de Diligencias Informativas .....	152
Pruebas selectivas cuarto turno.....	172
Concurso Magistrados/as Suplentes y Jueces/zas Sustitutos/as.....	42
Comisiones de servicio.....	14
Nombramiento discrecional.....	1
Retribuciones Variables.....	20
Concursos traslados Magistrados.....	3
Otros .....	183

Atendiendo al órgano que resolvió el recurso.

Pleno .....	12
Comisión Permanente .....	575
C. Disciplinaria.....	1

## Sentido de la resolución

Estimado.....	49
Estimado en parte .....	112
Desestimado.....	319
Inadmitido .....	92
Declara la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.....	9
Desistido.....	6

Incompetencia .....	1
---------------------	---

## Recursos contenciosos-administrativos

Expedientes de recursos enviados al Tribunal Supremo .....	63
Sentencias recibidas	
Desestimatorias .....	54
Estimatoria .....	10
Estimatorias en parte .....	1
Inadmisión .....	3
Total sentencias recibidas .....	68
Autos recibidos	
Archivo .....	1
Rectificación errores .....	1
Medidas cautelares .....	9
Total autos recibidos .....	11
Decretos	
Desistimientos .....	5

## IV. LA ESCUELA JUDICIAL

### El Consejo Rector.

El Consejo Rector, es el órgano colegiado de gobierno de la Escuela Judicial, en el que están representados el Ministerio de Justicia, la Fiscalía, las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia, las asociaciones profesionales de jueces/zas y magistradas/os y una persona representante de cada una de las categorías que integran la Carrera Judicial. Está presidido por el presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y forman parte de él cinco vocales designados por la Comisión Permanente entre aquellos que tienen atribuidas competencias en materia de Selección, Formación Inicial y Formación Continuada. La principal atribución que se asigna al Consejo Rector es la aprobación de los programas de formación, con arreglo a los cuales se deben desarrollar los cursos teóricos y prácticos de formación inicial, y en la fijación de sus diferentes fases.

Normalmente el Consejo Rector celebra dos reuniones anuales, una para la entrega de despachos de la nueva promoción que accede a la Carrera Judicial y otra para la aprobación del Plan Docente de la promoción que se incorpora a la Escuela Judicial tras la finalización de la primera fase de la oposición. Así, la entrega de despachos de la Promoción 70 se celebró en Barcelona el día 29 de noviembre de 2021 y la reunión del Consejo Rector para aprobar el Plan Docente de la Promoción 72 se celebró por videoconferencia el día 3 de diciembre de 2021.

La Escuela Judicial se estructura a través de dos servicios: el Servicio de Formación Continua y el Servicio de Selección y Formación Inicial

## 1. Servicio de Selección y Formación Inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Escuela Judicial, 2/1995, la dirección de Selección y Formación Inicial desarrolla las siguientes funciones: a) el seguimiento, la coordinación y el control de los procesos de selección de los y las aspirantes al ingreso en la Escuela Judicial; b) el seguimiento, la coordinación y el control de las distintas actividades que se desarrollen para la preparación del acceso a la Escuela Judicial; c) la elaboración de los proyectos de planes y programas de estudios de formación inicial para los funcionarios y las funcionarias en prácticas y, una vez aprobados, su ejecución; d) la elaboración de las propuestas para la selección de directores, coordinadores, ponentes y conferenciantes que hayan de participar en los programas de formación inicial y el seguimiento de los concursos que se convoquen para la designación de los profesores y tutores que hayan de prestar servicios en la Escuela Judicial.

La dirección de Selección y Formación Inicial consta de dos secciones: la de Selección y la de Formación Inicial.

### 1.1. Sección de Selección de la Escuela Judicial. La Comisión de Selección.

La Comisión de Selección (Artículo 305 LOPJ) es un órgano de composición mixta cuya principal función es la organización de los procesos de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal por las categorías de Juez y Abogado Fiscal, respectivamente. Está compuesta por un vocal del CGPJ y un fiscal de sala, un magistrado y un fiscal, quienes dirigen el Centro de Estudios Jurídicos y la Escuela Judicial, una letrada de los órganos técnicos del Consejo y una funcionaria del Ministerio de Justicia. La presidencia de esta Comisión y su secretaría se alternan en periodos anuales. En el año 2021, la presidencia ha correspondido al vocal del CGPJ y la secretaría a la letrada jefa de la Sección de Selección de la Escuela Judicial del CGPJ.

La Comisión de Selección se reunió en quince ocasiones en 2021, trece de ellas de manera virtual. Su actividad está ligada al desarrollo del proceso selectivo para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, que en los últimos años tiene una duración de doce meses aproximadamente. El contenido de las citadas reuniones a lo largo del año 2021 fue el siguiente:

<b>Actuación anual</b>	
Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Aprobación de la lista provisional y definitiva de admitidos y excluidos, y designación del Tribunal 1.</li><li>→ Aprobación de la documentación requerida por las Universidades para el alquiler de aulas.</li><li>→ Aprobación de las instrucciones generales para la realización del 1º ejercicio.</li><li>→ Aprobación de las adaptaciones solicitadas para el primer ejercicio.</li><li>→ Aprobar la publicación del acuerdo del tribunal por el que se fija la nota de corte para superar el primer ejercicio.</li></ul>
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Aprobación de un nuevo primer ejercicio a diversos aspirantes que no pudieron asistir al primero por estar confinados por dar positivo por COVID.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Resolución de las impugnaciones al primer ejercicio y aprobación de nueva nota de corte del primer ejercicio.</li> <li>→ Designación de los tribunales 2 al 6 y del tribunal suplente.</li> <li>→ Acuerdo con las calificaciones obtenidas en el segundo primer ejercicio celebrado.</li> </ul>
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Constitución de un grupo de trabajo para la revisión del temario de la convocatoria 2021.</li> <li>→ Conclusión del 2º ejercicio y desarrollo del 3º ejercicio.</li> <li>→ Aprobación del nuevo temario de la oposición 2021 y de las bases para la oposición 2021.</li> </ul>
Cuarto trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Aprobación del expediente económico y bases de la oposición 2021. Envío al BOE</li> <li>→ Modificación del calendario de exámenes del tercer ejercicio. Desarrollo y finalización del 3º ejercicio de la oposición 2020.</li> <li>→ Acuerdo con la relación de aprobados convocatoria 2020.</li> <li>→ Aprobación lista provisional convocatoria 2021.</li> </ul>

### 1.1.1. El acceso a la Carrera Judicial por oposición libre.

La convocatoria correspondiente al ejercicio 2020 se aprobó por la Comisión de Selección en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2020. Se ofertaron un total de 300 plazas, de las que 168 eran para jueces y 132 para fiscales. Dicha oferta se publicó en el BOE del día 22 de diciembre. El proceso se ha desarrollado a lo largo del año 2021. El primer ejercicio tipo test se realizó el 28 de marzo de 2021, incorporándose una nueva sede de examen en la ciudad de Valencia, además de las cuatro que se vienen utilizando todos los años (Barcelona, Granada, Madrid y Valladolid).

Los datos esenciales de los procesos comprendidos en esta Memoria son:

<b>Convocatoria 2020</b>	
Fecha Acuerdo	18/12/2020
Plazas	300 = 168 (EJ) + 132 (CEJ)
Aspirantes admitidos	4.300
Tribunales	6
Inicio del segundo ejercicio	17/05/2021
Finalización segundo ejercicio	29/07/2021
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	1.364 aspirantes en 340 sesiones
Desarrollo del tercer ejercicio	27/09/2021-01/12/2021
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	493 aspirantes en 243 sesiones
Aspirantes que superaron el tercer ejercicio	288
Aspirantes aprobados	288

### 1.1.2. El acceso a la Carrera Judicial por el turno de juristas.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de octubre de 2020 (BOE del 26 de octubre) se convocó un proceso selectivo para el acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado, para juristas de reconocida competencia en los órdenes civil (15 plazas) penal (15 plazas) y mixto (20 plazas). Se recibieron un total de 600 solicitudes, 193 para el orden civil, 223 para el orden penal y 184 para el orden mixto.

Durante el año 2021 se ha efectuado la baremación de los méritos de los candidatos y finalmente accedieron a la segunda fase, la realización del dictamen

56 aspirantes en el orden civil, 60 en el orden penal y 69 en el orden mixto. Los dictámenes se celebraron los días 10, 11 y 12 de diciembre y las sesiones de lectura de estos comenzaron el 14 de diciembre de 2021.

#### 1.1.3. Pruebas de promoción y especialización.

Por sendos Acuerdos de la Comisión Permanente de 27 de mayo de 2020 (BOE del 8 de junio) se convocaron pruebas de especialización en los órdenes contencioso administrativo (19 plazas) y social (7 plazas) y por Acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de junio de 2020 se convocaron las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil (12 plazas). Durante el año 2020 se desarrolló el ejercicio oral, convocándose la realización del ejercicio práctico escrito para el mes de enero de 2021, siendo necesario la realización de un segundo ejercicio práctico escrito, en la especialidad de Mercantil, en el mes de febrero, debido a las circunstancias provocadas por la pandemia de COVID-19.

Una vez finalizada la primera fase del proceso selectivo, se llevó a cabo en el segundo trimestre del año 2021 la segunda fase consistente en la realización de un curso teórico-práctico de formación, y a su finalización se aprobó su nombramiento como especialistas.

#### 1.1.4. Otras actividades.

Se han recibido un total de 167 recursos de alzada relativos a la baremación de los méritos del proceso selectivo para juristas de reconocida competencia, 12 recursos extraordinarios de revisión y 3 recursos contencioso-administrativo, preparando los expedientes correspondientes para su envío a la Sección de Recursos.

Se ha dado respuesta a 820 peticiones de expedición de certificados relativos a la participación en los distintos procesos selectivos gestionados por la Sección. También se han gestionado las 99 solicitudes de miembros de la Carrera Judicial para formar parte de Tribunales calificadoros de distintas pruebas selectivas convocadas en 2021/2022.

#### 1.1.5 Acceso a la carrera judicial categoría de juez (Convocatoria 2020).

<b>Relación provisional</b>	<b>suma</b>	<b>mujeres</b>	<b>hombres</b>
Solicitudes recibidas	4.325	3.221	1.104
Aspirantes admitidos	4.133	3.079	1.054
Aspirantes excluidos	183	136	47
Turno libre (Adm. + Excl.)	4.261	3.184	1.077
Turno reserva (Adm. + Excl.)	64	37	27
<b>Relación definitiva</b>	<b>suma</b>	<b>mujeres</b>	<b>hombres</b>
Aspirantes admitidos	4.300	3.203	1.097
Turno libre	4.236	3.166	1.070

Turno reserva	64	37	27
Aspirantes Excluidos	25	18	7
Admitidos tras recursos	-	-	-
<b>Primer ejercicio</b>	<b>suma</b>	<b>mujeres</b>	<b>hombres</b>
Total aspirantes	4.300	3.203	1.097
Turno libre	4.236	3.166	1.070
Turno reserva	64	37	27
Aptos	1.364	1.010	354
Turno libre	1.356	1.004	352
Turno reserva	8	6	2
No aptos	2.936	2.193	743
Turno libre	2.880	2.162	718
Turno reserva	56	31	23
No comparece	434	286	148
Turno libre	414	274	140
Turno reserva	20	12	8
<b>Segundo ejercicio (oral)</b>	<b>suma</b>	<b>mujeres</b>	<b>hombres</b>
Aspirantes convocados	1.364	1.010	354
Turno libre	1.356	1.004	352
Turno reserva Disc.	8	6	2
Aptos	493	370	123
Turno libre	490	368	122
Turno reserva Disc.	3	2	1
No aptos	197	155	42
No comparece	67	45	22
Invitado a retirarse	311	222	89
Retirado voluntariamente	296	218	78
<b>Tercer ejercicio (oral)</b>	<b>suma</b>	<b>mujeres</b>	<b>hombres</b>
Aspirantes convocados	<b>493</b>	<b>370</b>	<b>123</b>
Turno libre	490	368	122
Turno reserva Disc.	3	2	1
Aptos	288	213	75
Turno libre	287	212	75
Turno reserva Disc.	1	1	0
No aptos	146	109	37
No comparece	2	2	0
Invitado a retirarse	0	0	0
Retirado Voluntario	57	46	11
<b>Aprobados</b>	<b>suma</b>	<b>mujeres</b>	<b>hombres</b>
Superan la oposición	<b>288</b>	<b>213</b>	<b>79</b>
<b>Escuela Judicial</b>	161	119	42
Turno libre	160	118	42
Turno reserva	1	1	0
<b>Centro Estudios Jurídicos</b>	127	94	33

Acuerdo de 28 de octubre de 2021 (Convocatoria 2021)

Relación provisional	suma	mujeres	hombres
Solicitudes recibidas	4.031	3.009	1.022
Aspirantes admitidos	3.966	2.966	1.000
Aspirantes excluidos	59	42	17
Turno libre (Adm. + Excl.)	3.974	2.981	993
Turno reserva (Adm. + Excl.)	56	28	28

1.1.6. Acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado.

Acuerdo de 22 de octubre de 2020 (15 plazas Civil, 15 Penal y 20 Mixto)

Datos	Civil	Penal	Mixto
Aspirantes admitidos	193	223	184
Mujeres	100	137	116
Hombres	93	86	68
Turno Discap.	5	8	4
Turno LAJ	23	17	8
Aspirantes excluidos	11	5	11
Convocados a Dictamen	56	60	69
Mujeres	25	34	44
Hombres	31	26	25
Turno Discap.	5	8	4
Turno LAJ	12	6	4

**Pruebas de promoción y especialización.**

Acuerdos de 27 de mayo de 2020 y 4 de junio de 2020

Datos	Contencioso-administrativo	Social	Mercantil
Plazas convocadas	19	7	12
Aspirantes admitidos	39	21	21
Aspirantes excluidos	6	2	5
Aprobados ejercicio oral	15	10	15
Suspensos ejercicio oral	14	4	2
No comparecen ejercicio oral	6	6	3
Retirados voluntariamente	4	0	1
Invitados a retirarse	0	1	0

**Distribución por Género**

Orden	Admitidos		Aptos oral		Aptos sentencia	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Contencioso	21	18	7	8	7	8
Social	7	14	3	7	2	3
Mercantil	12	9	8	7	7	4

### Distribución por Categoría

Orden	Admitidos			Aptos oral			Aptos sentencia		
	J.	M.	F.	Juez	M.	F.	J.	M.	F.
Contencioso	10	19	10	5	5	5	5	5	5
Social	4	14	3	2	6	2	1	4	
Mercantil	10	10	1	8	6	1	5	6	

#### 1.2. Sección de Formación Inicial de la Escuela Judicial.

De enero a febrero de 2021 tuvo lugar la última fase de las prácticas tuteladas de la 70.<sup>a</sup> Promoción. Durante todo el año 2021 ha tenido lugar el curso de Formación Inicial de la 71.<sup>a</sup> Promoción, en su fase presencial, entre los meses de enero a diciembre de 2021, y se ha iniciado la fase de prácticas tuteladas en el mes de diciembre. Además, se han realizado dos módulos del curso de Formación Judicial Especializada para operadores jurídicos iberoamericanos online.

Promoción 71. Esta promoción está compuesta por 46 hombres (26,90 %) y 125 mujeres (73,10 %), con una media de edad de 29 años. Del 11 de enero al 3 de diciembre de 2021 se ha impartido la docencia ordinaria, actividades formativas, simulaciones y estancias previstas en el plan docente.

Objetivos fundamentales de la fase presencial:

- La adquisición de una completa formación técnico-jurídica, desde una perspectiva eminentemente práctica desde la utilización del método del caso, en derecho sustantivo y procesal civil y penal.
- Una profunda formación en Derecho Constitucional y Derecho de la Unión Europea.
- La formación especializada en el ámbito de las jurisdicciones social, contencioso-administrativa, mercantil, y de menores.
- La formación complementaria en materias de gran relevancia para quien va a desempeñar la función jurisdiccional.
- La obtención de una formación de carácter multidisciplinar.
- El conocimiento de los diferentes servicios del Consejo General del Poder Judicial.
- La realización de estancias formativas con quienes colaboran desde distintos ámbitos en la Administración de Justicia.
- La mejora de habilidades, los denominados "soft skills", para el ejercicio jurisdiccional.

Objetivos básicos de la fase de prácticas tuteladas.

- La inserción paulatina del juez y de la jueza en prácticas en la vida profesional.
- La profundización de conocimientos y habilidades prácticas necesarias para ejercicio profesional.
- El control de los diversos tipos procedimentales.



- La dirección de actos orales.
- La gestión del tiempo profesional y de la agenda de trabajo.
- La relación con los restantes operadores jurídicos.

El calendario que ha seguido la Promoción 70 fue: desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2021 en juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos. El periodo de prácticas tuteladas en juzgados de violencia sobre la mujer o de familia, en aquellos partidos judiciales donde los hay, tuvo lugar durante dos semanas, con carácter general desde el 15 hasta el 28 de febrero. Se produjo un recorte de un mes en las prácticas tuteladas, con lo que no se pudieron realizar las estancias específicas de dos semanas en los juzgados de lo social y contencioso-administrativo previstas para el mes de marzo.

La Promoción 71 comenzó sus prácticas tuteladas el 13 de diciembre de 2021 en juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos. Dichas prácticas tuteladas se desarrollarán hasta el 30 de junio de 2022.

Número de tutores y tutoras que han intervenido en la fase de prácticas tuteladas (70.<sup>a</sup> Promoción) en enero y febrero de 2021

Tutores/as por especialidad	Hombres	Mujeres
Juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos	98	108
Estancias en juzgados de violencia sobre la mujer	15	51
Estancias en juzgados de familia	8	17

Número de tutores y tutoras que han intervenido en la fase de prácticas tuteladas (Promoción 71.<sup>a</sup>) en diciembre de 2021

Tutores/as por especialidad	Hombres	Mujeres
Juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos	85	99

### La Biblioteca de la Escuela Judicial.

La Biblioteca facilita el acceso a la información y a la documentación a sus usuarios: equipo docente, juezas y jueces en prácticas, participantes en los cursos de formación especializada, personal de la Escuela y del CGPJ y, por extensión, al resto de la comunidad judicial que se dirige expresamente a ella, a las bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Judiciales y a otros centros de documentación afines. Por ello toda su actividad se relaciona con la selección, tratamiento, preservación, difusión y explotación de sus fondos bibliográficos. Se informa del estado y evolución durante el ejercicio 2021.

Presupuesto asignado y ejecutado en 2021	
Material monográfico	11.246,85 €
Publicaciones periódicas	19.565,09 €
Extranjeras	7.012,25 €
Estatales	12.552,84 €

<b>Usuarios de la Biblioteca de la Escuela Judicial</b>	
Registrados a fecha 31 de diciembre de 2021	4.209
Incremento de usuarios en 2021	162

<b>Servicios prestados</b>	
Consultas efectuadas	1.062
Boletines de sumarios confeccionados en 2021	11
Préstamos	565

<b>Situación del fondo bibliográfico en 2021 (por ejemplares)</b>	
Monografías	35.307
Títulos de publicaciones periódicas	767
Videograbaciones	801
En formato digital exclusivamente	3.397
Ejemplares de publicaciones periódicas	37.345

<b>Incremento y expurgo del fondo durante 2021 (por ejemplares)</b>	
Monografías	599
Títulos de publicaciones periódicas	22
Otros (videograbaciones, etc.)	2
Ejemplares de publicaciones periódicas	3.286
Expurgados	605

#### Actividades destacables

Se realizaron 13 sesiones formativas sobre la biblioteca a los jueces en prácticas y asistentes al curso de formación especializada. Se ha procedido a la remodelación del espacio físico de la biblioteca, incorporando nuevas zonas, renovando el mobiliario y redistribuyendo el fondo de una manera más adecuada. El resultado es que la biblioteca cuenta actualmente con una superficie de 361,12 m<sup>2</sup>.

#### **Área de Relaciones Externas e Institucional de la Escuela Judicial.**

La realización de actividades gestionadas por esté área se ha visto muy afectada por la pandemia y la crisis sanitaria desencadenada a principios del año 2020, sobre todo durante el primer semestre de 2021. Muchas de las actividades previstas para esta anualidad han sido reconvertidas a formato virtual.

##### a) Actividades en el ámbito de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ).

La REFJ agrupa a las instituciones responsables de la formación de las carreras judicial y fiscal en la Unión Europea y en ella participa la Escuela Judicial como miembro de los siguientes grupos y sub grupos de trabajo: 1) "Programas", donde se definen y coordinan las líneas directrices de sus proyectos formativos; 2) "Lingüístico", que lleva a cabo la organización de los proyectos de lenguaje y vocabulario jurídico de la cooperación judicial en materia penal y civil; 3)

“Derechos humanos y libertades fundamentales” donde se definen los seminarios y formación a impartir sobre derechos humanos y libertades fundamentales; 4) “Civil” el cual organiza los seminarios en materia civil y cooperación civil internacional; 5) “Intercambios”, en el que se coordinan los intercambios de jueces y magistrados en sus distintas modalidades; y 6) “Metodologías”, donde se establecen los métodos de enseñanza a utilizar en las actividades de formación. En el marco de esta relación y la pertenencia a los grupos de trabajo indicados, se participó en 15 reuniones de la REFJ, incluida la Asamblea General, la Conferencia de Directories y el Comité Directivo, de las cuales sólo se asistió de manera presencial a dos de ellas. Las demás se realizaron en formato virtual o híbrido, optando por asistir online.

La Escuela judicial participó, como en años anteriores, en el Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial en sus diversas modalidades:

- En dicho programa, en su vertiente activa, los participantes españoles que intervinieron en su modalidad de corta duración fueron 93 (81 en el programa general, 10 en el programa de intercambios especializados y 2 en los intercambios para presidentes de tribunales).
- En dicho programa, en su vertiente pasiva, los extranjeros que realizaron su estancia en España fueron 74, de los cuales 63 participaron en un intercambio individual, 9 en uno especializado y 2 en intercambios para presidentes de tribunales.
- Por lo que respecta a los intercambios para formadores, 3 participantes españoles realizaron un intercambio en diferentes escuelas europeas y se recibió un grupo de 3 formadores europeos.
- En cuanto a las visitas de estudio en instituciones europeas, participaron un total de 15 magistrados/as españoles/as, realizándose la mayoría de las visitas en formato virtual.
- En la modalidad de intercambios de larga estancia, participaron 4 magistrados/as, que trabajaron en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (2), en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (1) y en Eurojust (1).
- El programa AIAKOS dirigido a jueces en prácticas participaron 24 alumnos de la Escuela Judicial, 18 alumnos viajaron a varias escuelas judiciales europeas y 6 de ellos participaron en la modalidad online.
- En la modalidad de intercambios bilaterales, participaron 6 grupos de magistrados/as españoles/as.
- En cuanto al concurso THEMIS, dirigido a juezas y jueces en prácticas, se participó en dos semifinales: semifinal C, “EU and European Civil Procedure” y semifinal D, “Judicial Ethics and Professional Conduct”. Asistieron a cada una de las semifinales 3 jueces/zas en prácticas, junto con un letrado como tutor. Ambas semifinales se desarrollaron en formato virtual.
- En relación con las Escuelas de Verano de formación en lenguaje jurídico en materia civil, penal, derechos humanos y familia dirigida a los jueces en

prácticas, se convocaron cuatro, que finalmente se realizaron en formato virtual con la participación de 5 personas.

- b) Actividades y cursos ofrecidos por la REFJ y en colaboración con instituciones europeas.

A lo largo del año 2021 se ofrecieron a la Carrera Judicial un total de 129 cursos organizados por la REFJ y por otras instituciones europeas colaboradoras como la Academia de Derecho Europeo (ERA), Escuela Nacional de la Magistratura Francesa (ENM), Oficina Europea de Apoyo al Asilo, Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA), Instituto Nacional de la Magistratura de Rumania (NIM), Centro de Derecho Constitucional Europeo (CECL), la Academia Judicial de Grecia, el Ministerio de Justicia de Austria y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL). De estas actividades ofrecidas, la gran mayoría se realizaron en formato virtual y las presenciales, se realizaron sobre todo a partir del segundo semestre de 2021. En total, participaron en estas actividades 350 jueces/zas españoles.

En colaboración con la REFJ y con el Instituto Max Planck de Antropología Social de Halle, los días 18 y 19 de noviembre de 2021 se realizó en Barcelona el curso de la REFJ "HFR/2021/09 Cultural diversity in the courtroom", con un total de 29 participantes, de distintas nacionalidades europeas. Los otros tres cursos de la REFJ cuya realización estaba prevista en la Escuela Judicial se realizaron en formato virtual.

La Escuela Judicial participa en el proyecto HELP (Human Rights Education for Legal Professionals) del Consejo de Europa en materia de formación de jueces y fiscales en Derechos Humanos. Se organizaron 7 cursos virtuales cuyas sesiones de inauguración se realizaron en formato virtual en 5 de ellos y en formato presencial en la Escuela Judicial en 2 de ellos. En total participaron 178 jueces/zas y magistrados/as españoles.

- c) Actividades en el ámbito de la Red Euro-Árabe de Formación Judicial.

La Escuela Judicial es miembro de esta Red, que comprende los centros de formación judicial de países de la Unión Europea y de la Liga Árabe. La realización de la Asamblea General de la Red Euro-árabe se realizó en formato virtual el 13 de septiembre de 2021, con la asistencia del director de la Escuela Judicial y del jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales.

- d) Actividades realizadas en el marco de proyectos subvencionados por la Comisión Europea.

Durante el año 2021, la Escuela Judicial ha participado en siete proyectos europeos subvencionados por la Comisión Europea en calidad de partner y de associated partner, y coordinados por instituciones europeas: Escuela Nacional de la Magistratura Francesa (ENM), Academia de Derecho Europeo (ERA), Instituto

Europeo de Administración Pública (EIPA) y Centro de Derecho Constitucional Europeo (CECL).

En el marco de estos proyectos se ha ofrecido a la carrera judicial un total de 10 cursos y seminarios. Y se realizaron reuniones de coordinación de los proyectos en formato virtual con los coordinadores y el resto de los socios. Además, se presentaron seis proyectos en colaboración con otras instituciones, de los cuales se han concedido cuatro que empezarán a ejecutarse en 2022.

e) Colaboración con instituciones españolas.

En el marco de la colaboración con la Universidad de Barcelona se celebró en la Escuela Judicial en abril un curso sobre competencia en el marco del proyecto europeo GUIDAM-COMP, con la participación de 10 jueces/zas españoles y en octubre, el seminario "El derecho ambiental de la Unión Europea y el juez estatal" con la participación de 11 jueces/zas y magistrados/as españoles.

f) Visitas institucionales.

Durante el año 2021 ha sido posible retomar la realización de visitas de estudio e institucionales de delegaciones extranjeras sobre todo durante el segundo semestre, atendiendo a representantes de Ucrania (visita del Embajador en marzo y de una diputada del parlamento en junio de 2021), de Turquía (visita de una delegación en el marco del proyecto twinning en septiembre 2021 y visita de una delegación de la Corte de Casación en diciembre de 2021).

En el ámbito iberoamericano se ha recibido la visita de los directores de las Escuelas Judiciales de Argentina (22 a 26 de noviembre de 2022), Republica Dominicana (del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2022), Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Juez de la Cámara de Apelaciones Penal, Penal Juvenil, Contravencional y Faltas Poder Judicial Ciudad de Buenos Aires Argentina (del 27 al 30 de noviembre) y de la Escola Nacional da Magistratura Trabalhista de Brasil- ENAMAT (del 15 al 17 de diciembre de 2021).

g) Cursos de capacitación dirigidos a los países iberoamericanos.

La Escuela Judicial realizó el Curso de actualización para jueces/zas de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), realizado en formato virtual del 14 al 25 de junio de 2021.

h) Programa Aula Iberoamericana.

Se llevaron a cabo 12 actividades formativas en formato virtual, en colaboración con los centros de formación de la Cooperación Española en Iberoamérica. Participaron 287 integrantes de poderes judiciales de diferentes países iberoamericanos. Asimismo, se contó con la participación de 49 ponentes.

- i) Actividades en el ámbito de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

Durante el año 2021 se trabajó en el eje temático asignado a España, sobre Formación Judicial y Tecnología. En la Asamblea de la RIAEJ de 30 de julio 2021 por acuerdo unánime de los miembros de la Red, la Escuela Judicial Española asumió la Secretaría General de la RIAEJ, por un periodo de 2 años. Desde entonces se han venido realizando, con carácter mensual y virtual, Juntas Directivas, así como otras reuniones sobre diversos temas de interés de la Red.

El CGPJ también ofreció durante 2021 un número de plazas para integrantes de los Poderes Judiciales de Iberoamérica en actividades de formación online organizadas por el servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial. Se ofertó un curso online. El número de plazas ofertadas fue de 5 y se recibieron 148 solicitudes.

- j) Otras actividades en el ámbito iberoamericano.

Se impartieron las siguientes sesiones virtuales: "La ejecución civil", "La provisión judicial de apoyos y el acceso a la justicia de las personas con discapacidad", "El impacto del covid en los procesos civiles", "Garantías del proceso penal a la luz de la legislación europea", "Notas generales sobre la ciberdelincuencia", "Violencia de género y medios de comunicación", "Tecnologías y desprotección de la privacidad", "El derecho a la protección de datos de carácter personal el derecho al olvido", "Aspectos civiles de la sustracción internacional de menores: una aproximación práctica y jurisprudencial", y "Reciente jurisprudencia del TEDH".

- k) Formación Jurídica Especializada.

Se llevaron a cabo los módulos I y II de la 8ª Promoción del Curso de Formación Judicial Especializada para integrantes de poderes judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos iberoamericanos, con la participación de 24 alumnos en el primer módulo y 40 en el segundo.

## **2. Servicio de Formación Continua.**

Corresponde al Servicio de Formación Continua el diseño, la organización y gestión integral de las actividades formativas de jueces/zas y magistrados/as, tanto en el marco del Plan Estatal, Formación Descentralizada (convenios con comunidades autónomas y planes territoriales de formación), como de otras actividades y acciones formativas dirigidas a integrantes de la Carrera Judicial. Las tareas y funciones que se llevan a cabo en el seno del Servicio de Formación Continua son:

- Elaboración de las propuestas a los distintos órganos colegiados del Consejo (Pleno, Comisión Permanente y Comisión de Asuntos Económicos), relativas a las actividades de formación, y ejecución de acuerdos.
- Organización de los desplazamientos y alojamientos, en su caso, de los/as participantes a las actividades de formación convocadas.
- Administración y control de las aulas y medios auxiliares para la formación.
- Recopilación documental para la elaboración de dosieres y materiales docentes, necesarios en el desarrollo de las diferentes acciones formativas. Asimismo, la coordinación (con el personal de mantenimiento interno o externo) en la preparación de los soportes de vídeo, audio y digitales, en su caso.
- Gestión de las órdenes de comisión de servicio y licencias, así como la tramitación de la liquidación de indemnizaciones.
- Trámite para el pago de las retribuciones a los/as colaboradores/as docentes, y demás gastos ocasionados con motivo de la realización de las actividades de formación.
- Contratación de los servicios necesarios para el buen desarrollo de las acciones formativas (interpretación simultánea o sucesiva, traducciones, desplazamientos colectivos, etc.)
- Diseño y elaboración de folletos y otras publicaciones relativas a la difusión de actividades de formación continua.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes económicos, conforme al programa presupuestario de la Escuela Judicial.
- Seguimiento y control de la ejecución del programa presupuestario anual de formación de jueces/zas y magistrados/as.
- Convocatoria, revisión y tramitación de las ayudas para la financiación de actividades de formación realizadas por miembros de la Carrera Judicial y las impulsadas por las Asociaciones Judiciales.
- Elaboración de informes, estudios estadísticos relacionados con la oferta, demanda y ejecución de los programas y de evaluación de las acciones formativas desarrolladas.
- Seguimiento y control de la ejecución de los convenios de colaboración que, en materia de formación el Consejo General del Poder Judicial tiene suscritos con otras instituciones públicas y privadas.

## 2.1. Actividades más destacables.

Al igual que en la edición de 2020, y como consecuencia de la crisis sanitaria originada por la COVID-19, en el año 2021 se ha desarrollado un amplio programa de acciones formativas, dirigidas a los integrantes de la Carrera Judicial, que ha girado, exclusivamente, en torno a uno de los marcos fundamentales de la formación permanente de la carrera Judicial: el plan estatal, ya que en la presente edición no han podido llevarse a cabo actividades correspondientes a la formación descentralizada, marco que se ha venido desarrollando en años anteriores a través de los respectivos convenios de colaboración en materia de formación, suscritos

con los gobiernos de determinadas comunidades autónomas y, en su caso, mediante los planes territoriales de formación.

Debido a la situación de crisis sanitaria creada por la COVID-19 a mediados de marzo, durante el primer semestre de 2021 se mantuvo suspendida la actividad presencial, realizándose en modalidad online las actividades del Plan Estatal de Formación Continua previstas en esas fechas. En los meses de junio y julio se llevaron a cabo dos actividades presenciales, y a partir de septiembre se retomaron ya de forma masiva los cursos de esta modalidad; que fueron realizados principalmente en Madrid (casi todos ellos en la sede de Marqués de la Ensenada), y Escuela Judicial de Barcelona, asegurando en todos los casos el cumplimiento de los protocolos COVID vigentes en cada momento.

Se han programado y realizado un total de 256 acciones formativas, con una convocatoria de 8.697 plazas, para los 5.773 integrantes de la Carrera Judicial que en el ejercicio 2021 eran susceptibles de ser convocados para participar en la referida programación, a los que se dirigió la oferta formativa.

Solicitaron participar en alguna de estas actividades objeto de convocatoria un total 2.467 integrantes de la Carrera Judicial (el 42,73% del colectivo convocado), de los que el 41,39% son varones y el 58,61% mujeres. El número total de solicitudes recibidas ha sido de 12.326 (promedio de 4,99 solicitudes por petitionerio/a).

Asimismo, hay que señalar que han participado en alguna de las actividades ofertadas un total de 1.923 miembros de la carrera judicial (el 33,31% del colectivo convocado y el 77,94% de los/as solicitantes); el 40,87% son varones y el 59,13% mujeres. Estos 1.923 participantes han realizado un total de 5.363 participaciones (un promedio de 2,94 participaciones cada uno).

<b>Distribución de los datos globales de la demanda y ejecución de las acciones formativas atendiendo a la edad de los demandantes y participantes en el año 2021</b>							
	Total	Hasta 30 años	31-35 años	36-40 años	41-50 años	51-60 años	Más 60 años
Solicitantes	2.467	1,82%	6,53%	9,65%	32,02%	34,05%	15,93%
Participantes	1.923	1,87%	6,08%	10,30%	32,35%	34,63%	14,77%
Renuncias	2.484	2,09%	9,02%	11,47%	32,73%	33,13%	11,55%
No presentados	656	2,74%	10,52%	15,70%	36,28%	22,87%	11,89%

Por último, hay que indicar que han participado como colaboradores/as docentes de los distintos programas de formación realizados un total de 1.242, de los que el 55,63% son varones y el 44,36% mujeres.

## **Plan Estatal de Formación Continua**

Este programa de formación se ha configurado en base a las siguientes áreas temáticas: Formación jurídica especializada presencial; Formación jurídica especializada no presencial; Formación jurídico-económica; Formación sobre justicia y discapacidad; Formación sobre igualdad; Formación en protección de los



derechos humanos; Formación en prevención de riesgos profesionales de la carrera judicial; Actividades de formación en colaboración con otras instituciones.

En este marco se integran, asimismo, las acciones de formación de carácter extraordinario, las actividades de formación obligatorias por cambio de orden jurisdiccional y especializaciones, así como la formación de Jueces de Adscripción Territorial.

*La oferta de actividades:* En el ámbito del marco del Plan Estatal de Formación Continua, se han ofertado y realizado 256 acciones formativas, con un total de 8.697 plazas convocadas.

*La demanda:* Solicitaron participar en las actividades de formación del Plan Estatal ofertadas, un total de 2.467 integrantes de la Carrera Judicial. El número total de peticiones se elevó a 12.326, de tal forma que el promedio de actividades solicitadas por cada peticionario ha sido de 4,99.



*La ejecución de los programas:* Participaron en el conjunto de las actividades de formación en este marco, un total de 1.923 integrantes de la carrera judicial, de los que el 40,87% son varones y el 59,13% mujeres. Se han registrado un total de 5.363 participaciones (promedio de 2,94 participaciones por cada uno de los participantes).

Atendiendo a los/as seleccionados/as para participar en las 8.697 plazas en acciones formativas (8.102 seleccionados/as), un total de 1.923 integrantes de la Carrera Judicial participaron en 5.363 plazas (promedio de 2,94 participaciones por persona); lo que representa un porcentaje de participación, en relación con el número de las plazas ofertadas del 61,66%. El porcentaje de renunciadas (sobre los que se operó el mecanismo de sustitución con los respectivos suplentes, en su caso) ha resultado del 30,65%, y el de no presentados del 8,09% igualmente, sobre el número total de seleccionados/as. El porcentaje de plazas disponibles no ocupadas (PDNO) ha sido del 38,33%.

## Otros datos de interés.

En 2021 se realizó la convocatoria anual de ayudas a la formación, publicada en el BOE de 11 de junio, en sus 3 apartados habituales:

- Financiación de actividades de formación de la carrera judicial, no organizadas por el CGPJ, como complemento de la formación específica. Se han presentado y concedido 51 solicitudes de ayuda en este concepto.
- Financiación de formación y perfeccionamiento de lenguas extranjeras y lenguas propias de las comunidades autónomas. Se han presentado 133 solicitudes, de las cuales 131 han sido concedidas.
- Financiación de actividades de formación impulsadas por las asociaciones judiciales. Se ha presentado 1 solicitud de ayuda, que ha sido aprobada.

Por otra parte, durante 2021 se ha continuado fortaleciendo la Oficina Virtual. Se ha introducido un repositorio de videos con las grabaciones de ponencias realizadas a disposición de toda la Carrera Judicial: 242 sesiones del plan estatal de 2021. Igualmente se ha generalizado la aplicación online de los cuestionarios de valoración de actividades en línea, habiéndose recibido por este medio 1.244 encuestas.

## V. EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

El CENDOJ es un centro tecnológico de gestión del conocimiento judicial, constituido como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial.

Su función primordial es la publicación oficial de la jurisprudencia. Tras la recepción de las resoluciones judiciales a las que aplica los correspondientes procesos técnicos, de homogeneización, normalización y vaciado de datos en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), publica oficialmente la jurisprudencia de todos los Tribunales colegiados españoles y la difunde a toda la ciudadanía a través de la web poderjudicial.es. Asimismo, gestiona el suministro de sentencias y otras resoluciones dictadas por los Tribunales Españoles a diversos reutilizadores, atendiendo igualmente solicitudes que no son constitutivas de reutilización, bajo unos criterios preestablecidos.

Ofrece a la carrera judicial valores añadidos a las resoluciones mediante el diseño de análisis jurídico, a cuyo fin realiza la selección y coordinación de analistas, elaborando las normas, temas y pautas de actuación, con creación de una aplicación informática propia destinada a tal fin, que mantiene y actualiza de manera constante, posibilitando su óptima integración en el Fondo Documental. Efectúa el mantenimiento y renovación del tesoro propio, con perfeccionamiento constante de los buscadores.

Entre otras funciones principales, realiza la digitalización y edición de todas las publicaciones del CGPJ y ponencias de los cursos de formación. Dirige la gestión de las bibliotecas judiciales, y elabora el diseño y mantenimiento del Prontuario de Auxilio Judicial. Ofrece a los componentes de la carrera judicial un servicio de atención de consultas personalizado sobre jurisprudencia, legislación y doctrina, elaborando dossiers temáticos que incluye en el Fondo Documental. Proporciona una base de datos de cuestiones prejudiciales, que pretende allanar los trámites judiciales internacionales.

Asimismo, elabora, desarrolla, gestiona y administra el Portal Web poderjudicial.es, tanto en su entorno público como en el privado, donde se muestra toda la información señalada, destacando la difusión de casi de 8 millones de resoluciones judiciales, así como información sobre los Tribunales, Consejo General del Poder Judicial y Portales de transparencia. En el entorno privado ofrece a toda la carrera judicial, imprescindibles herramientas de trabajo, formularios on line, y otras muchas aplicaciones para facilitar su labor jurisdiccional.

El CENDOJ administra el correo poderjudicial.es, forma a los miembros de la carrera judicial en entornos web, Fondo Documental y aplicaciones informáticas creadas específicamente por el propio CENDOJ para el desarrollo de su actividad profesional y gestiona el servicio de datos en movilidad, que posibilita el acceso, a través de internet, de todos los Servicios desde cualquier punto del territorio nacional.

Establece y mantiene alianzas y relaciones estratégicas mediante convenios, realiza asesorías en cooperación jurídica internacional, presta apoyo técnico y jurídico para la creación de Centros de Documentación judicial tanto en Europa como en América, y participa en diversos grupos de trabajo y comisiones, interviniendo en cursos y congresos.

## **1. Sección de Jurisprudencia.**

El Centro de Documentación Judicial desarrolla entre sus actividades la selección, ordenación, tratamiento, difusión y publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 619 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo General del Poder Judicial en materia de publicación oficial de las sentencias y demás resoluciones que se determinen del Tribunal Supremo y resto de órganos judiciales (artículo 560.1.10)

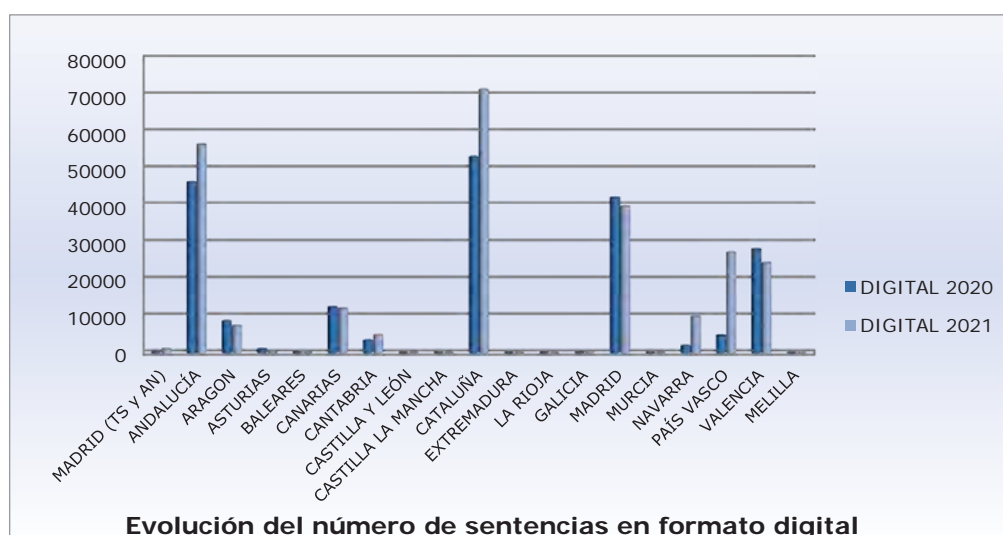
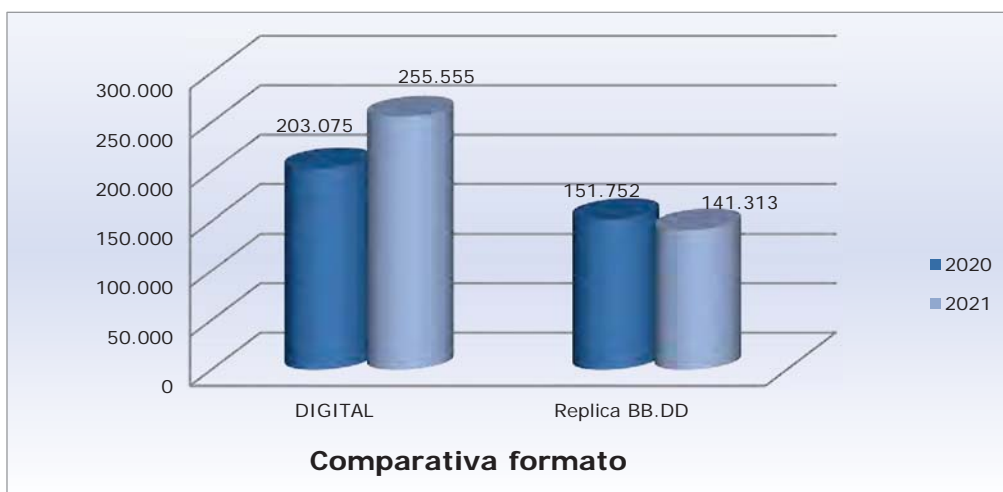
El tratamiento de la Jurisprudencia se realiza al amparo del vigente contrato de servicio de tratamiento y control de calidad de la jurisprudencia, suscrito el 15 de enero de 2019.

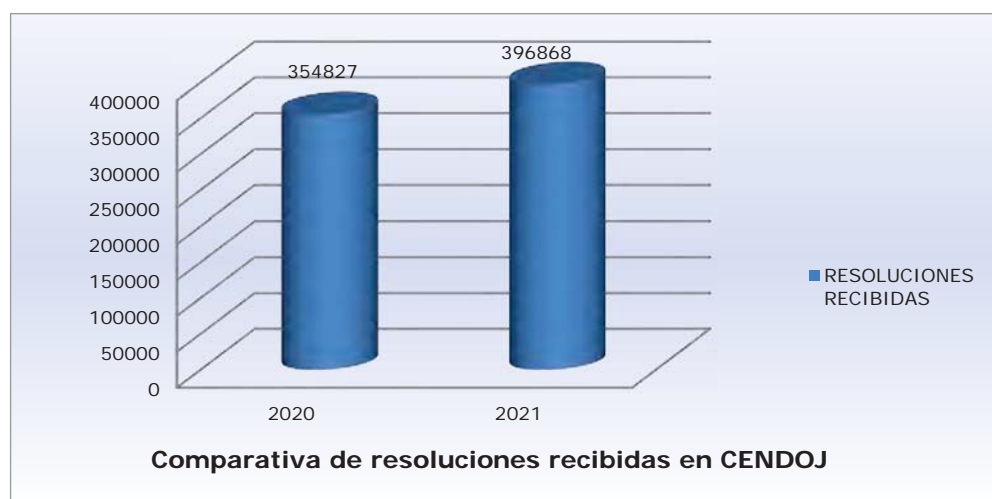
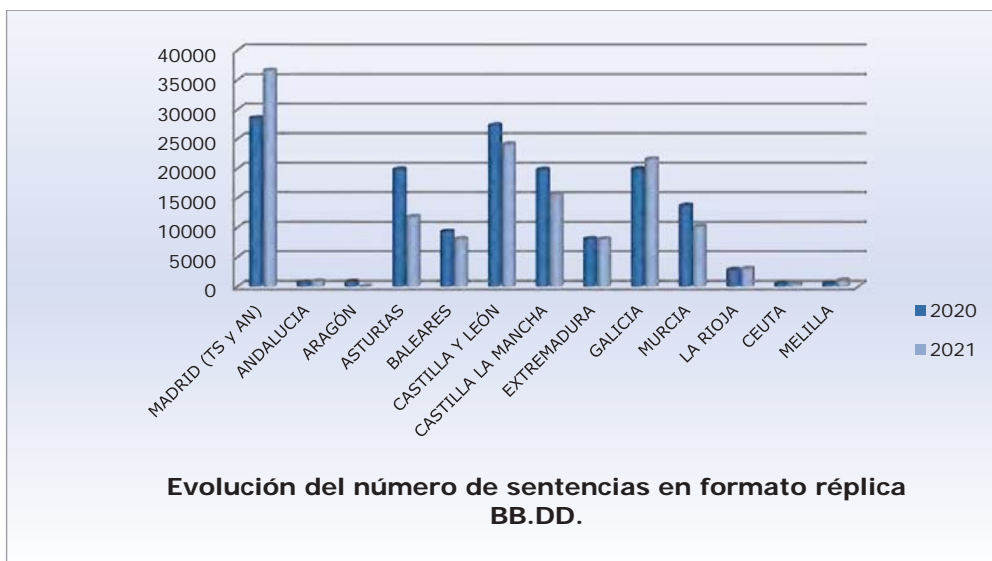
Durante el año 2021, se continúa incorporando en el fondo documental resoluciones de órganos unipersonales de todos los órdenes jurisdiccionales, seleccionadas en virtud de su interés jurídico y social. Los autos de planteamiento de cuestiones prejudiciales, así como las sentencias del Tribunal de Justicia de la

Unión Europea y las sentencias que posteriormente dicta el órgano nacional, permiten la creación de la línea jurisprudencial del planteamiento efectuado.

A través del convenio con la Abogacía del Estado, el fondo documental va recogiendo las sentencias que se traducen al español del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

A continuación, se muestran gráficas que representan la comparativa de los formatos de recepción de resoluciones y evolución por CCAA en los años 2020 y 2021; comparativa de resoluciones recibidas de forma global en los años 2020 y 2021, y separadas por tipo de resolución. Por último, se añaden sendas gráficas comparativas entre los años 2020 y 2021, y evolutivas de los últimos 5 años, sobre el suministro de resoluciones en virtud de convenio y de suministro a Editoriales y otros grupos de reutilizadores de sentencias y otras resoluciones judiciales.









## 2. Sección de Análisis Jurídico

Durante el año 2021 se ha continuado desarrollando el Plan de Análisis de las resoluciones judiciales, mediante el cual se gestiona el equipo de analistas de las resoluciones judiciales del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los órganos colegiados Audiencia Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia, se deciden los criterios de análisis por jurisdicciones, materias y órganos, se controla y desarrolla la aplicación informática destinada al análisis, se da formación a los analistas y se difunden las resoluciones analizadas en el fondo documental del Consejo en el entorno privado.

Mediante el análisis de las resoluciones judiciales, se incorporan valores a las resoluciones, tales como la calificación por la relevancia de la resolución judicial, la cuestión planteada, el resumen, la clasificación conforme al Tesauro desarrollado por el CENDOJ, así como el establecimiento de vínculos con otras fuentes de información, de índole jurisprudencial, legislativa y de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

Continúa el esfuerzo e interés en la visualización de las resoluciones que forman parte de la línea jurisprudencial facilitando así el conocimiento de las resoluciones judiciales de las distintas instancias, incluyendo en la línea los autos de planteamiento de la cuestión prejudicial, las conclusiones del Abogado General y las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y en su caso, las resoluciones del Tribunal Constitucional.

- Colaboración con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

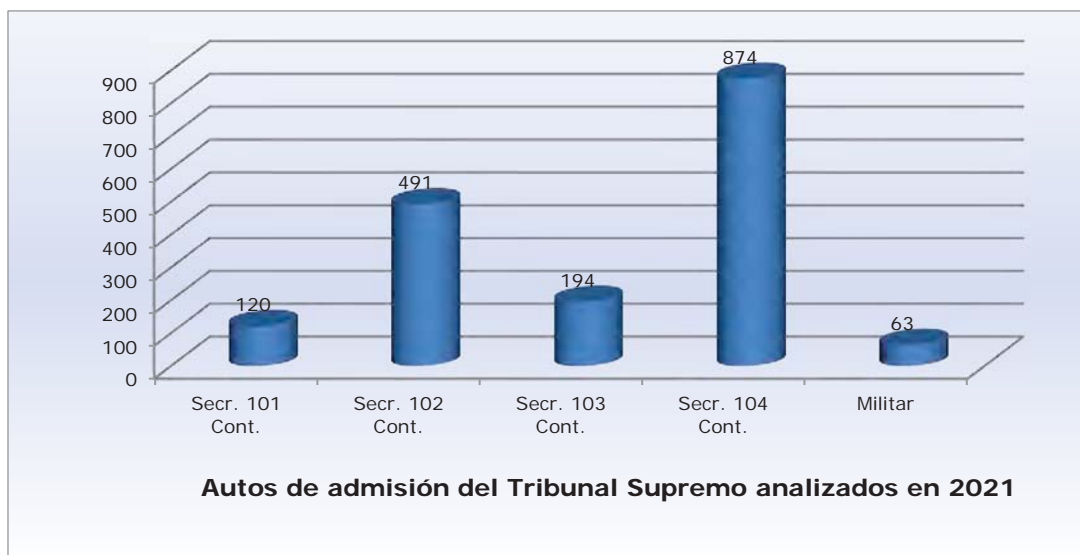
En el año 2021 ha continuado la colaboración que en materia de análisis se lleva a cabo con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo desde marzo de 2006, habiendo participado durante este período un máximo de 52 analistas (12 Magistrados/as del Gabinete Técnico y 40 Letrados/as del Tribunal Supremo) distribuidos por jurisdicciones.

Durante este año ha continuado el análisis, que ya se inició en 2017, de los autos de admisión y admisión parcial de recursos de casación ante el Tribunal Supremo tanto en materia contencioso-administrativa como en materia militar.

La cifra total de sentencias del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2021 es de 4.905. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es la siguiente:



La cifra total de autos de admisión del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2021 es de 1.742, correspondiendo 1.679 autos a la jurisdicción Contencioso-administrativa y 63 autos a la jurisdicción Militar. La distribución de estos autos por orden jurisdiccional es la siguiente:



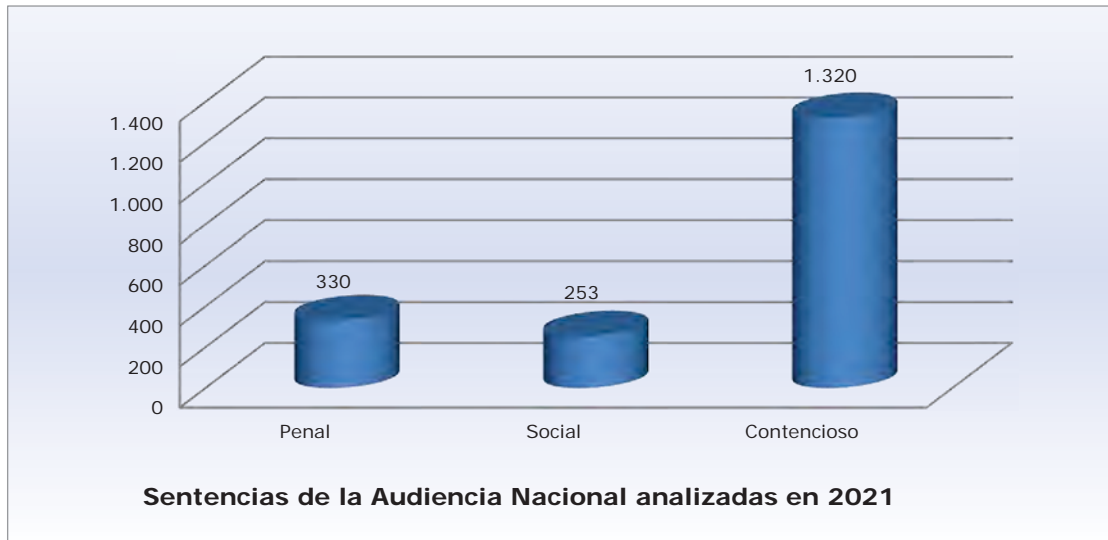
- Análisis de las resoluciones de la Audiencia Nacional

En lo que respecta a la Audiencia Nacional, se ha contado con la activa colaboración de un máximo de 6 Magistrados/as de la Audiencia Nacional, que fueron seleccionados/as después de la convocatoria pública de la segunda bolsa de analistas entre miembros de la carrera judicial en activo en las Salas de la



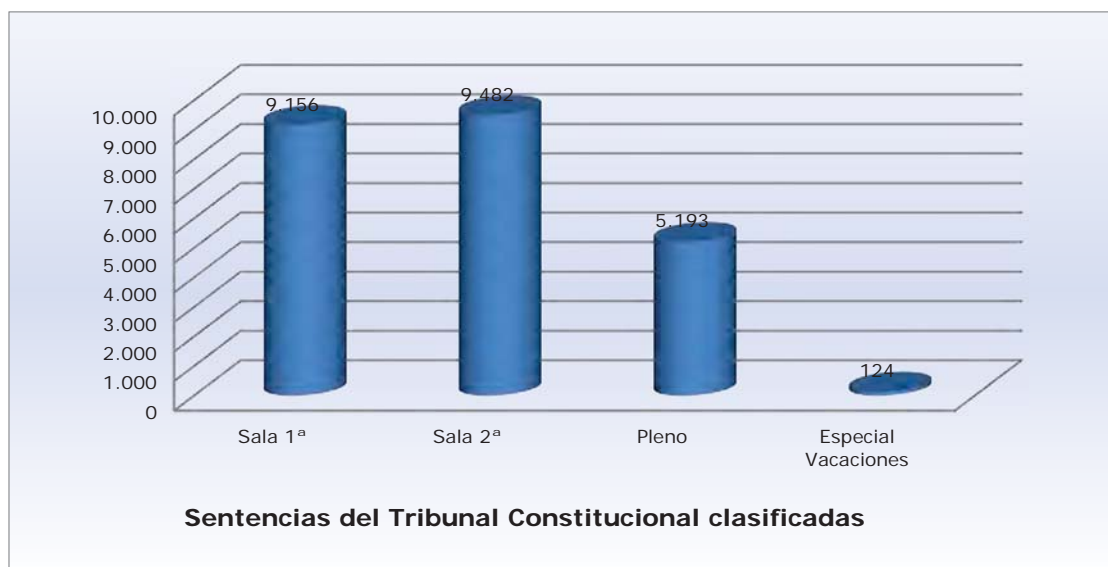
Audiencia Nacional, y fueron nombrados en marzo de 2020 una vez aprobada la lista definitiva por acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de enero de 2020. En atención al volumen de sentencias de cada orden jurisdiccional, se distribuyen en 1 Magistrado/a para las resoluciones de la jurisdiccional social, 1 Magistrado/a para la jurisdiccional penal y 4 Magistrados/as para la contencioso- administrativa que seleccionan resoluciones de mayor interés.

Se han analizado 1903 resoluciones judiciales de la Audiencia Nacional en 2021.



- Resoluciones del Tribunal Constitucional

En el mes de mayo del año 2011 se inició la clasificación de las resoluciones de que disponíamos del Tribunal Constitucional de acuerdo con el Tesoro Constitucional creado específicamente para tal fin por este Centro. Durante el año 2021, se ha continuado con dicha clasificación de forma automática. En la actualidad existen 23.955 sentencias clasificadas con voces del Tesoro.



- Análisis de las sentencias de otros Tribunales.

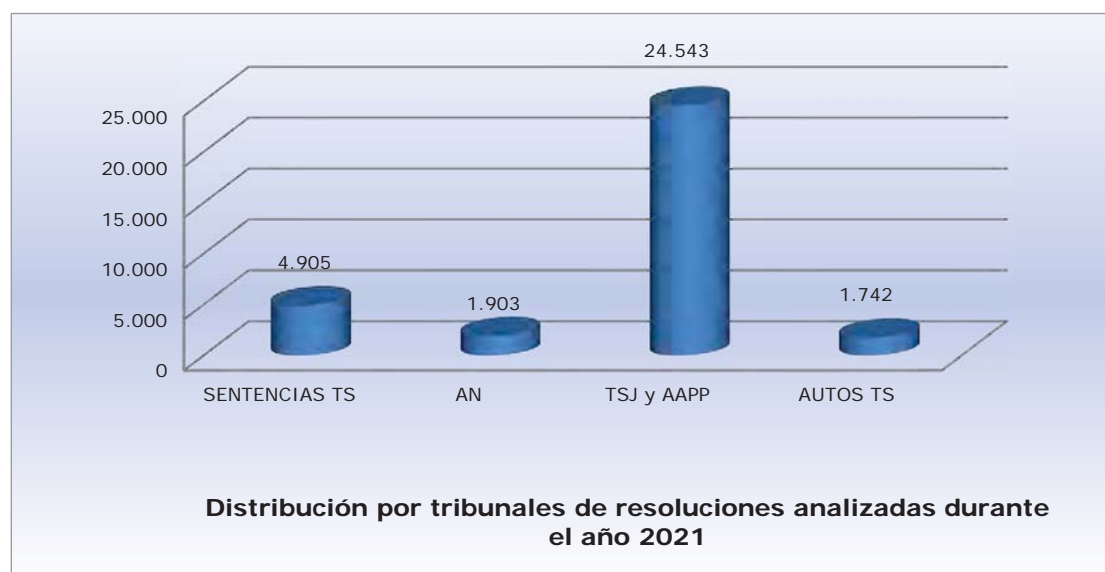
Durante el año 2021 se ha continuado con la labor, iniciada en noviembre de 2008, de análisis de sentencias de otros órganos jurisdiccionales colegiados, participando un total de 75 Magistrados/as que desarrollan su actividad en distintos Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

Los/as analistas fueron seleccionados/as en julio de 2019 después de la convocatoria pública de la tercera bolsa de analistas entre miembros de la carrera judicial de estos órganos colegiados, y fueron nombrados en octubre de 2019.

En el año 2021 se han analizado 24.543 resoluciones. La distribución de estas resoluciones por orden jurisdiccional es:



El número total de resoluciones analizadas durante el año 2021 es de 33.093. La distribución de estas resoluciones por Tribunales es la que se detalla a continuación:



- Fondo Documental.

Durante el año 2021, se ha procedido a la actualización del Tesouro Cendoj Social, Civil, Penal y Contencioso Administrativo incorporando al mismo nuevas voces o procediendo, en otros casos, a su sustitución o a una nueva disposición de las voces. Todo ello comporta la republicación de todas las resoluciones de estas jurisdicciones para ajustarlas a los nuevos términos.

Las vinculaciones de índole jurisprudencial que realizan los analistas a la resolución recurrida están permitiendo que puedan visualizarse de manera gráfica, tanto en el entorno público como en el privado, las resoluciones que forman parte de un determinado procedimiento judicial. Con la finalidad de poder añadir resoluciones del caso a sentencias que no estén analizadas se ha trabajado durante este año 2021 en desarrollar un editor de grafos que permitirá desde un usuario administrador completar líneas.

También con el objetivo de facilitar búsquedas de ciertas resoluciones se han añadido al buscador público y en el privado los campos “solo Pleno” para que ofrezca resultados de las resoluciones del Pleno del TS y de la AN; así mismo se ha añadido al campo del buscador por Tipo de Órgano, la Sección de Apelación Penal en los Tribunales Superiores de Justicia Civil-Penal.

Se han introducido otras mejoras en el fondo documental de la extranet por ejemplo en las sugerencias a Sentencias del Tribunal Constitucional, y en los vínculos a normas no consolidadas.

Se ha desarrollado una consulta automática para la obtención de resoluciones sobre Patentes y Marcas de manera que se pueden presentar dichas resoluciones en la web de la Oficina de Patentes y Marcas.

Como medida de accesibilidad se ha incorporado al fondo documental la posibilidad de conversión del texto en voz mejorando así el acceso y la comprensión de la información jurídica a un sector de la población con dificultades de lectura. Con esta medida de reproducción en audio se garantiza un alto nivel de usabilidad en una de las aplicaciones que ofrece el Consejo General del Poder Judicial, la información jurídica: jurisprudencia, legislación, publicaciones, documentos de fiscalía y acuerdos del Consejo.

En el buscador de jurisprudencia ofrecido al público y en el fondo documental de la interfaz privada se ha implementado la posibilidad de consultar la definición de un término en el diccionario jurídico de la RAE tecleando en el cajón RAE, y además, en la extranet se puede consultar desde el propio término del texto de la resolución judicial. Si en la definición hay enlace a norma, se accede al BOE, y, en el interfaz privado, a la legislación del fondo documental.

En el año 2020 se creó un interfaz para que las Instituciones (Gobiernos autonómicos, Ayuntamientos y Diputaciones) pudieran marcar en el entorno público de jurisprudencia las resoluciones judiciales publicadas en las que fueran parte y así ofrecerlas en sus portales de transparencia, a través de un enlace a

nuestra base de datos; durante el año 2021 se ha ofrecido la información a distintas Instituciones solicitantes y creado su correspondiente usuario y contraseña y ya ofrecen dicha información en sus portales de transparencia.

Para mejorar la seguridad en el acceso al fondo documental se han integrado los sistemas del LDAP del Ministerio de Justicia con el sistema de entrada a la web poderjudicial.es, asegurando así la autenticidad y un mayor control en el acceso.

En este año 2021 se ha realizado la implementación de KENDOJ y puesta a disposición de la carrera judicial, Letrados/as de la administración de justicia, fiscales y abogados/as del estado. KENDOJ significa "Knowledge Extractor for CENDOJ", y es una herramienta desarrollada con técnicas de inteligencia artificial, de procesamiento de documentos jurídicos en español, fundamentalmente resoluciones judiciales que permite, partiendo de un documento Word, (RTF), estructurarlo, detectar entidades, seudonimizarlo y validar dicha seudonimización, detectar vínculos a jurisprudencia y legislación y clasificarlo en base a voces del Tesoro jurídico Cendoj.

Tecnológicamente KENDOJ sigue un enfoque NLP mixto, combinando sistemas de reglas y diccionarios con procesos de "machine learning", y está construido sobre herramientas "open source" de la "Apache Software Foundation", como pueden ser Apache UIMA, Apache Tika o Apache OpenNLP.

Además, se han realizado todas las gestiones para registrar KENDOJ en el Registro de la propiedad intelectual a nombre del CGPJ.

Respecto de la actualización tecnológica, se ha configurado la base de datos MongoDB, migrando a ella los documentos del fondo documental que residían en el "file system". De manera que permite su almacenamiento y exportación para su publicación de un manera más controlada y segura.

También se ha actualizado la infraestructura técnica que alberga el motor de indexación y búsqueda a las últimas versiones de los sistemas en ella instalados.

Se ha continuado con los proyectos de Bussines Intelligence (BI), ya iniciados en el año 2019, extrayendo los datos que nos ofrecen las distintas fuentes de información, tratando y analizando los datos, elaborando tablas con la información y desarrollando otros indicadores que nos permiten visualizar en gráficos, de manera automatizada, distintas estadísticas como la Estadística sobre Jurisprudencia con gráficos interactivos y datos actualizados semanalmente que permiten el acceso directo a las resoluciones judiciales. En el área privada se ofrece además las estadísticas de legislación

y publicaciones existentes en el fondo documental también con gráficos interactivos.

Así mismo ha continuado actualizándose la información que desde la declaración del estado de alarma, se ofrece sobre la legislación y resoluciones judiciales sobre la materia COVID-19 en el área personal de la extranet permitiendo a la carrera judicial continuar al día sobre esta materia.

Durante el año 2021 el número de búsquedas realizadas en los interfaces de jurisprudencia y fondo documental ascienden a 20.838.546 lo que supone un incremento respecto del año 2020 de 1.182.512 búsquedas.

### **3. Sección de Documentación, Bibliotecas y Derecho Comparado.**

La Sección de Documentación continúa cumpliendo con su objetivo de apoyar la labor judicial, que en el año 2021 ha seguido condicionada por la situación sanitaria dada desde 2020. Por ello, en determinadas fechas, los trabajadores de la sección han debido prestar sus servicios de forma telemática, lo cual no ha afectado a las funciones de la Sección. No obstante, el funcionamiento normal se ha visto alterado por la reducción en un 33% de la dotación de personal debido a la jubilación, desde diciembre de 2020, de uno de los técnicos de la Unidad de documentación.

- Difusión web de documentación

La Sección de Documentación participa en el mantenimiento y actualización de los contenidos del portal [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es). Las fuentes de información accesibles vía web se dividen en dos grandes grupos: recursos generados en el seno del CGPJ, y recursos externos.

Entre los **recursos generados en el seno del CGPJ**, la Unidad de Documentación elabora y mantiene las herramientas: Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, Base de Datos de Cuestiones Prejudiciales planteadas por los órganos judiciales españoles y Boletín La REDUE informa; mantiene el Catálogo Colectivo de Bibliotecas Judiciales; y colabora en los apartados de Dosieres y de Tesoro de Jurisprudencia del Fondo Documental.

- La Base de Cuestiones Prejudiciales españolas.

En 2021 se continúa el mantenimiento y actualización de esta base dentro del Fondo Documental Cendoj:

- Procesando las resoluciones y vaciándolas de datos de carácter personal, acorde con la política de protección de datos del CGPJ.
- Incluyendo las nuevas cuestiones prejudiciales detectadas.
- Actualizando las resoluciones que se va dictando en cada asunto, estableciendo las líneas jurisprudenciales.

- El Prontuario de Auxilio Judicial Internacional: [www.prontuario.org](http://www.prontuario.org).

En colaboración con la Red Judicial Española (Rejue) y el Servicio de Relaciones Internacionales, en 2021 se ha continuado con la publicación de nuevas normas y la actualización de algunas ya existentes. En la parte Penal, dentro del ámbito de la Unión Europea, cabe destacar la actualización del formato de las fichas de norma y de materia. En la parte Civil también se han actualizado diferentes contenidos, destacando los cambios derivados del Brexit.

En 2021 se pudo celebrar presencialmente el XXI Encuentro de la Rejue, que tuvo lugar en Águilas (Murcia), del 8 al 11 de noviembre y en el cual participó activamente la Unidad de Documentación.

CONSULTA DEL PRONTUARIO (sesiones web)				
2018	2019	2020	2021	Variación 2018-2021
47.711	50.895	53.788	48.599	1,86%

La Sección de Documentación también participa en la selección de **recursos jurídicos externos** de editoriales comerciales que se ofrecen a jueces y magistrados, en su área privada, agrupados en: Bases de datos generales de acceso personal, y recursos de acceso compartido.

- Servicio de Consultas

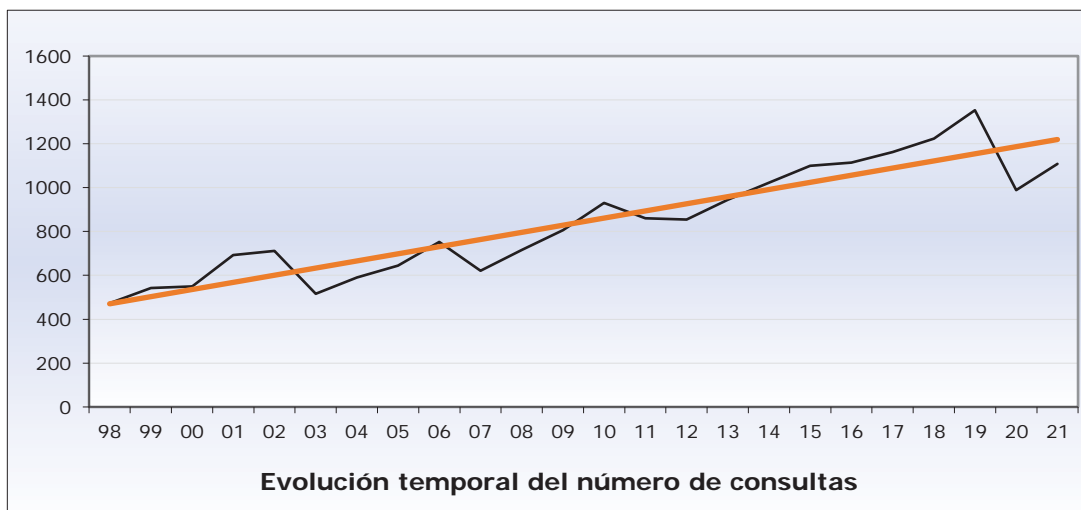
La Sección de Documentación ofrece a los miembros de la carrera judicial, como apoyo en su trabajo diario, un servicio personalizado de resolución de **Consultas de documentación jurídica**.

Durante el año 2021 se han recibido y contestado un total de 1108 consultas lo cual supone un incremento, respecto a 2020, del 12%.

2020	2021	Variación 2020-2021
989	1108	12%

El tiempo medio de resolución de las consultas desde su recepción hasta su resolución fue de 4,75 días laborales, lo cual supuso un descenso respecto al año anterior, que fue de 6 días, aproximadamente. Gracias al importante esfuerzo del personal de la Unidad, además de descender el tiempo medio de respuesta, se mantuvo el porcentaje de consultas contestadas en el mismo día, que fue del 37% (cifra que coincide con la de 2020), así como el de las resueltas en menos de dos días, el 56% (el 59% en 2020).

También se ha incrementado el grado de dificultad de las consultas. Esta complejidad se debe a que jueces y magistrados utilizan cada vez más los recursos documentales disponibles, y se dirigen al Servicio de Consultas para las más complejas. Bajo el epígrafe "Dossieres" del Fondo Documental se reúnen las consultas que se consideran más interesantes y relevantes para ponerlas a disposición de la carrera judicial. En 2021 se han publicado un total de 81 dossieres, lo que supuso alrededor del 7,5% de todas las consultas resueltas y que casi se triplicara la cifra de los publicados en 2020, que fue de 29 dossieres



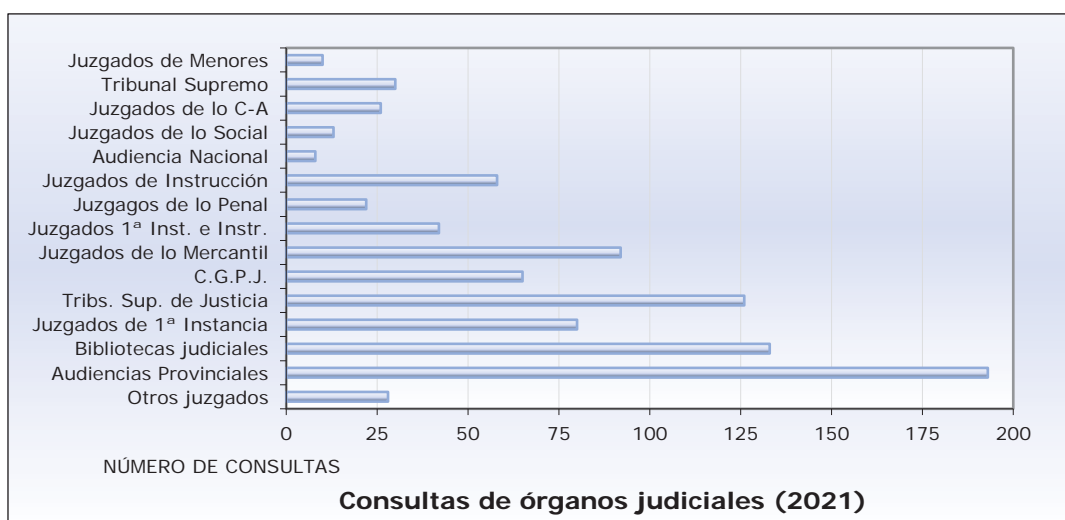
**Tipología y materia de los documentos solicitados:** En lo referente al tipo de documentos solicitados en las Consultas es la Doctrina la que ocupa el primer lugar (44%), seguida por la Jurisprudencia (42%). Y en cuanto a la materia de las Consultas destacan las del orden Civil (36%), y las del orden Penal (25%), seguidas por las de Administrativo (18%).

TIPO	%
Doctrina	44%
Jurisprudencia	42%
Legislación	1%
Mixta	7%
Documentos CGPJ	2%
Otros	4%

MATERIA	%
Civil	36%
Penal	25%
Administrativo	18%
Social	7%
Constitucional	3%
Otros	12%

**Origen de las consultas:** El 83,5% de las Consultas provienen de organismos judiciales, y el 16,5% restante de otros usuarios e instituciones.

Las peticiones realizadas por particulares e instituciones no judiciales provienen fundamentalmente de Abogados y particulares, seguidos de lejos por Administraciones Públicas (Estatal, Autonómicas y Locales), Universidades, Colegios de Abogados y Defensores del Pueblo.



**Medio de consulta:** Durante 2021 el acceso al Servicio de Consultas se realizó principalmente de forma on-line, tanto mediante el uso del correo electrónico (45%) como por medio del Formulario on line disponible en la web de Jueces (43%) aunque también se reciben algunas consultas vía telefónica (11%) y, excepcionalmente, de forma presencial. En cuanto a los medios de respuesta, el correo electrónico supera a cualquier otro medio (87%).

### **Bibliotecas judiciales.**

Actualmente, la Red de Bibliotecas Judiciales cuenta con 114 bibliotecas distribuidas en distintos órganos judiciales, además de las tres bibliotecas del CGPJ.

Los datos más relevantes asociados al catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales son los siguiente

#### **Principales datos del Catálogo de Bibliotecas Judiciales 2021**

<b>Fondos del catálogo a fecha 31/12/2021</b>	Ejemplares	526.762
	Títulos	210.799
<b>Analíticas realizadas en 2021</b>		
	de revistas	6.250
	de monografías	382
	Total	6.632
<b>Préstamos realizados en 2021</b>		
	a domicilio	3.733
	en sala	2.013
	Total	5.746

El presupuesto para la adquisición de fondos bibliográficos ha sido de 92.000€. La interposición de recurso por parte de una de las empresas licitadoras a la resolución del concurso para el suministro de libros jurídicos con destino a la red de bibliotecas judiciales demoró el inicio del suministro causando una alteración al funcionamiento normal de las bibliotecas y a la gestión de sus fondos. Y supuso una menor ejecución respecto al total del contrato previsto, causando una redistribución del presupuesto en la que se priorizaron las tres bibliotecas del CGPJ. Estas bibliotecas, a pesar de la interrupción del suministro, siguieron realizando el estudio y selección de títulos para evitar vacíos en la colección y poder actualizar sus fondos a la inmediata reanudación del suministro.

- Edición de publicaciones

El Consejo General del Poder Judicial lleva a cabo, a través del Centro de Documentación Judicial, su labor editorial con el propósito principal de ofrecer a los jueces y magistrados instrumentos útiles para su formación continuada y para el perfeccionamiento de sus conocimientos. Desde este año, con el objetivo de proporcionar una mayor uniformidad y calidad de los trabajos de los autores, cuenta con un servicio de corrección ortotipográfica y de estilo de las publicaciones.

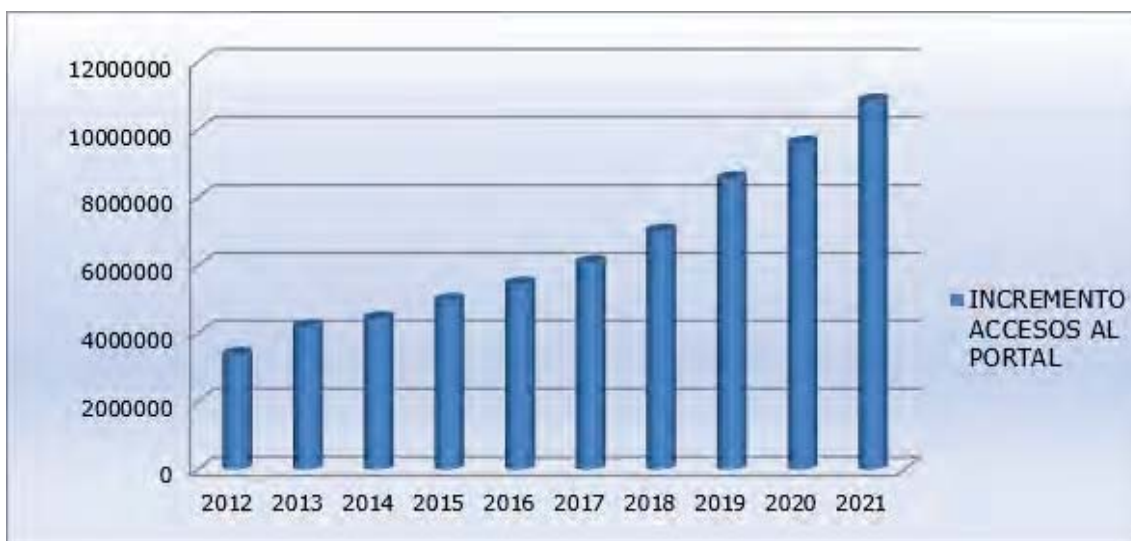


### Edición digital (en formato exclusivamente digital)

COLECCIÓN	Nº DE TÍTULOS
Cuadernos Digitales de Formación	89
Manuales de Formación a Distancia	6

#### 4. Sección de Entornos Web

Durante el año 2021 el número de visitas a la web pública [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) ha sido de **10.869.692** lo que supone un incremento de más de un millón respecto al año anterior, que ascendieron a 9.622.142, y más de dos millones respecto a 2019, que fueron 8.580.375 visitas.



El número de páginas visitadas ha ascendido a 27.581.872, es decir, casi tres millones más que el pasado año, que fueron 24.619.437 y más de cuatro millones y medio que el año 2019, que fueron 23.017.299.

El número de visitas al entorno privado (EXTRANET) ha ascendido a 2.101.258 durante el año 2021.

El número de páginas visitadas en la extranet ha ascendido a 7.092.777 durante el año 2021.

#### Accesos (Usuarios)

Mes	Portal publico	Extranet
Enero	443.983	32.922
Febrero	522.821	33.634
Marzo	580.965	34.541
Abril	520.141	31.480
Mayo	531.585	31.946
Junio	506.561	31.704
Julio	432.764	29.817
Agosto	258.188	17.281
Septiembre	463.553	30.648
Octubre	515.953	32.197

Mes	Portal publico	Extranet
Noviembre	517.542	32.051
Diciembre	418.810	24.820
Año 2021	4.438.213	236.617
	8.5%↑	9%↓

Los Servicios del CGPJ más visitados han sido:

- Jurisprudencia (Búsquedas 20.838.546. De ellos, 14.925.511 han sido en el buscador público, y 5.913.035 en el Fondo Documental, es decir, en el buscador del entorno privado)
- Utilidades (5.300.943)
- Directorio de Órganos Judiciales (4.780.091)
- Acceso a la categoría de juez (1.992.421)
- Atención ciudadana (716.114)

Los Temas del CGPJ, más visitados han sido:

- Estadística judicial (346.433)
- Transparencia CGPJ (346.002)
- Centro de documentación Judicial (324.604)
- Violencia Doméstica y de Género (181.803)
- Mediación (148.825)

Otras acciones relevantes en el portal web:

Durante el año 2021 se ha continuado realizando informes periódicos de accesibilidad de los diversos apartados de la web y también y por primera vez, de la App del Consejo, informes que han sido remitidos al Observatorio. Se ha realizado una revisión exhaustiva de la accesibilidad de la Sede Electrónica. Al mismo tiempo se sigue trabajando en detectar limitaciones, errores y mejoras que una vez conocidos se proceden a subsanar e implementar de forma inmediata.

Se continúa actualizando y optimizando los apartados correspondientes a los distintos Servicios del CGPJ de acuerdo con las solicitudes de estos, tanto en su parte pública como privada; entre otros se han mantenido reuniones para la actualización y mejora de la estructura y contenidos del Tema "Igualdad de Género"; se han realizado mejoras respecto del proceso de publicación de la información relativa al acceso a la carrera judicial.

En relación con la gestión de usuarios, se ha procedido a la revisión del proceso de sincronización de los miembros de la carrera judicial y se han automatizado los procesos para la gestión de su situación administrativa.

Se han corregido errores y mejorado los formularios relativos a la solicitud de permisos y licencias, así como a la gestión de bajas, altas y sus prórrogas

Se sigue trabajando en reforzar la seguridad de los servidores tanto para garantizar la confidencialidad como para la prevención de ataques y repulsión de estos; continuando de forma constante con la vigilancia y refuerzo de esta.

Así en mayo de 2021 se ha procedido a la migración de la plataforma web a versión actualizada y se ha implantado un servicio de gestión y consulta de la plataforma de acceso al portal.

Por otro lado, durante este año se ha procedido a desarrollar un nuevo servicio de autogestión para la recuperación de contraseñas mediante dos opciones diferentes: envío de SMS o por correo electrónico.

Durante el año 2020 se desarrolló y puso en producción la nueva Aplicación móvil para los miembros de la Carrera Judicial, Aplicación a la que durante el año 2021 se han ido incorporando nuevas funcionalidades entre las que cabe destacar el acceso a utilidades para el cálculo de indemnizaciones laborales por extinción de contrato de trabajo o la consulta de permisos y licencias solicitadas.

Otro de los desarrollos que se han realizado durante el año 2021 ha sido la integración de la aplicación de registro con el servicio de Notific@ que se finalizará durante el año en curso.

Se han recibido 3.335 solicitudes de los diferentes Servicios del Consejo y órganos judiciales para la carga de diversos documentos, algunos de ellos ya preparados para publicarlos, y otros que han requerido una labor de análisis y elaboración por nuestra parte, y la creación de nuevos canales para su inserción. En ese cómputo no se contabiliza ninguna de las cargas automáticas ni las masivas que se efectúan regularmente como las relativas a Estadística, Formación, etc.

Se han recibido y contestado o canalizado, 2.550 consultas que los ciudadanos/as han dirigido al buzón de Webmaster.

Otros servicios en entornos web:

En relación con el servicio de formación que ofrece el Cendoj, en el año 2021 han continuado formándose en herramientas web y Fondo Documental 1.012 miembros de la carrera judicial. Cabe señalar que la totalidad de la formación se ha realizado de forma no presencial, acomodándose en cada caso a las diferentes herramientas de las que disponen los miembros de la carrera y no se impartieron clases durante los meses de enero y febrero.

Asimismo, se ha prestado el servicio de datos en movilidad a 4.464 usuarios/as.

## **5. Sección de Informática Judicial**

La Sección de Informática Judicial del CENDOJ, tiene como objetivos:

Impulsar la transformación digital de los departamentos del Consejo que gestionan los datos de los Jueces y Magistrados: Personal judicial, Salas de

Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, y Comisiones de Consejo como la Comisión Permanente y el Pleno.

Trabajar con el resto de las Administraciones con Competencias y con el Ministerio de Justicia en el desarrollo tecnológico de los Juzgados y Tribunales, mediante su participación activa en los grupos de trabajo del CTEAJE y proporcionando servicios que facilitan tramitación de los procedimientos judiciales a los Juzgados y Tribunales

Proporcionar la identidad digital a los miembros de la carrera judicial, y junto con otras secciones del CENDOJ, ofrecer servicios de consulta y ayuda a la gestión de sus trámites administrativos.

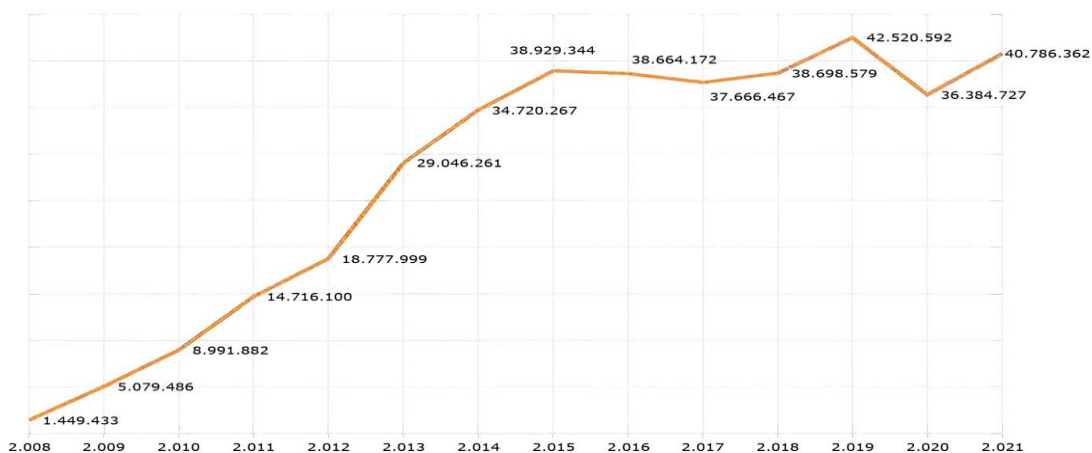
#### 5.1. Servicios avanzados para los OOJJ: Punto Neutro Judicial.

El Punto Neutro Judicial (en adelante PNJ) es una red de comunicaciones de equipos y de aplicaciones, que enlaza a todos los órganos judiciales de España con los organismos públicos y privados que tienen información necesaria para la tramitación de los procedimientos judiciales. Su objetivo es reducir el tiempo y los costes de la tramitación procesal, mejorar las comunicaciones digitales, reducir del papel y los procesos manuales.

Durante el año 2021 el Punto Neutro Judicial superaron los 40 millones de accesos y ha dado servicio a más de 30.000 usuarios en 5754 unidades funcionales.

Se han realizado por el PNJ 1.706.912 órdenes de embargo en colaboración con 97 Entidades Financieras y cabe destacar la ampliación de la capacidad de averiguación patrimonial con la nueva consulta a través del IBAN de la cuenta, la mejora de la integración con los sistemas de gestión procesal y con otros organismos como la Red de Abogacía y la Oficina de Española de Patentes y Marcas. Estos cambios afianzan el PNJ como un verdadero intercambiador digital y seguro de información entre la Administración de Justicia y el resto de los actores con los que interactúa.

La siguiente gráfica muestra el grado de utilización de los servicios del PNJ:



Este gráfico indica la evolución anual de las conexiones totales realizadas a través del Punto Neutro Judicial. Se observa una reducción significativa en el año 2020 que se atribuye al efecto del confinamiento por la infección del virus COVID-19 y que se ha empezado a recuperar en el 2021.

## 5.2. Asistencia al Juez/a y Magistrado/a

Las actuaciones realizadas por la Sección de Informática Judicial para apoyar la actividad del Juez/a y del Magistrado/a en el año 2021 son las siguientes:

- Firma digital: Mantenimiento de los carnés profesionales de los Jueces/zas y Magistrados/as, que incluye un certificado personal para su identificación y firma digital. En el año 2021 se ha tramitado 833 carnés nuevos con una media de 69 tarjetas mensuales.
- Desde el 2 de enero de 2021, se ha puesto a disposición de los jueces y magistrados el servicio de Plazas de libre disposición, fecha en la que se ha realizado el primer concurso real.

## 5.3. Impulsar la transformación digital de los departamentos del Consejo.

Una de las estrategias del CGPJ a nivel tecnológico, desarrollada a través de la sección de informática judicial, consiste en establecer los mecanismos orientados a proporcionar un acceso global y homogéneo a toda la información gubernativa gestionada por el CGPJ y órganos subordinados con competencias en el gobierno del Poder Judicial, eliminando así los diferentes “nichos” de información que provocan una ineficiencia clara en el desarrollo de las actividades propias de la organización.

En este sentido, el CGPJ está promoviendo el desarrollo y evolución de diferentes iniciativas con el fin de fijar una política común y homogénea de interoperabilidad e intercambio de información entre los sistemas de información del área gubernativa. Entre ellos se puede citar por su especial complejidad el Sistema de Gestión Gubernativa utilizado en el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia (en adelante SGG), Sistema de Gestión de Comisiones del CGPJ (en adelante SGC) y Sistema de Gestión de Carrera y Planta Judicial (SIGOC). A continuación, se citan algunas de las actuaciones realizadas más destacables durante el año 2021:

Añadir que se aprecian notables incrementos en el uso de tramites respecto al año anterior, como por ejemplo en autorizaciones de actuación con un incremento de 88%, posesiones y ceses con un 79% de incremento o permisos y licencias que aumenta su uso un 28% frente a 2020. Esto es un buen indicador del afianzamiento de la tramitación digital de expedientes que anteriormente se realizaban en papel.

El Sistema de gestión gubernativa se ha adaptado para hacer frente a las nuevas necesidades surgidas por parte de los TSJ y a la realidad de pandemia

mundial genera por el COVID-19. A continuación se destacan algunas de las modificaciones que se han realizado:

- Mejora de los flujos de tramitación digital de los expedientes mediante la incorporación de la posibilidad de realizar envíos a destinatarios concretos, envíos directamente al registro de salida, etc. Todo ello con el objetivo de mejorar la ergonomía digital de la aplicación.
- Las mejoras en las capacidades de explotación de la información se han visto. Para ello se han generado nuevos informes que permite extraer la información del sistema sin necesidad de generar y mantener bases de datos paralelas para gestionar la información que ya está en el sistema.

En lo referente al Sistema de Gestión de Comisiones (SGC) que da soporte al Pleno, Permanente y Asuntos económicos destacar los datos de utilización: soporte a 85 reuniones, se han registrado un total de 7266 propuestas y acuerdos, y se han generado un total de 25.462 documentos.

Este sistema se ha visto mejorado para facilitar su funcionamiento y hacerlo más usable para los usuarios que trabajan con el a diario. Ejemplo de estos cambios en 2021 han sido la incorporación tramitarse la Comisión de Asuntos Económicos, automatización de ciertas funciones ahorrando tiempo y esfuerzo a los usuarios y optimización del propio sistema para mejorar su rendimiento.

En lo referente al Sistema de Información de Gestión de Órganos y Planta Judicial (SIGOC) hay que destacar el soporte que proporciona en el día a día de la gestión de los miembros de la carrera judicial. Los trabajos que se han realizado en 2021 se han enfocado en estos aspectos cabe desatacar la generación de nuevos informes para concursos de traslados para mejorar la explotación de la información, mejora de la usabilidad y capacidad de gestión de las plazas discrecionales y facilitar el acceso a nuevos colectivos como es el caso de la oficina de comunicación de los TSJ.

#### 5.4. Sistemas y comunicaciones.

A lo largo del año 2021 se han abordado diferentes iniciativas de mejora tecnológica de los equipos en los que se sustentan los sistemas, las comunicaciones y la seguridad:

En virtud del nuevo contrato de servicios de telecomunicaciones firmado con la empresa Orange, durante el 2021 fue necesario adaptar la totalidad de las comunicaciones del Punto Neutro Judicial, internas por redes privadas virtuales como por Internet, con organismos y redes judiciales. Requirió la instalación de nuevas líneas de comunicaciones y equipamiento asociado, así como la configuración del mismo y la integración con los equipos actuales que dan soporte al Punto Neutro Judicial.

Asociado a este contrato se requirió la adaptación de los desarrollos existentes a nuevos productos y soluciones software proporcionadas por Orange: Correo seguro, Disco virtual en la nube, Plataforma de envío SMS.

De forma transversal se han realizado acciones dirigidas a mejorar la seguridad e infraestructuras llevándose a cabo actuaciones que han incrementado los niveles de seguridad y que facilitan la implementación de acciones rápidas de protección ante incidentes de seguridad. Ejemplo de esta situación fue la rápida respuesta dada ante la alerta crítica emitida por el Centro Criptográfico Nacional el 10 de diciembre de 2021. Así mismo se han realizado acciones para mejorar la capacidad y disponibilidad de los sistemas, así como aumentar por 10 la velocidad en la transmisión de información entre servidores.

#### 5.5. Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

La Ley 18/2011 destaca la colaboración del Consejo con las Administraciones con Competencias en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), en orden a favorecer la compatibilidad y a asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados en la Administración de Justicia, así como para asegurar la cooperación entre las distintas Administraciones.

El CTEAJE se organiza a través de diversos grupos de trabajo, correspondiendo al CGPJ liderar el grupo denominado HDOC cuya finalidad consiste en establecer los esquemas de tramitación, de forma que se pueda ir avanzando hacia una uniformidad en dicha tramitación, que a su vez, se incluyen en los sistemas de gestión procesal (SGP).

En este sentido, los datos del grupo HDOC durante 2021 son los siguientes:

<b>ACTIVIDAD</b>	
Esquemas de tramitación desarrollados por el CGPJ	51
Alegaciones gestionadas	87
Preguntas/Consultas respondidas	21

Hay que destacar también la participación activa de los miembros de la Sección de Informática Judicial, sobre todo en el grupo de "Ciberseguridad" (con anterioridad denominado "Seguridad") así como el que ha tenido como objetivo impulsar la automatización de la comunicación a los servicios sociales de los desahucios en relación con lo regulado en el artículo 441.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Además, en el año 2021 se han mantenido diversas reuniones de coordinación con el Ministerio de Justicia a través del Grupo Bilateral del que forman parte tanto el CGPJ como el citado Ministerio.

#### 5.6. Atención a usuarios

El Centro de Atención a usuarios, ha incrementado su actividad este año, como consecuencia del trabajo remoto y las dudas y peticiones especiales que esto ha supuesto.

El número total de peticiones para gestionar los usuarios de nuestros sistemas en el año 2021 ha sido de 27.407. Los correos electrónicos recibidos han sido:

12.321, supone una disminución del 5,89% respecto al año anterior. Las llamadas recibidas: 30.115 que ha supuesto una disminución del 6,13% respecto al año 2020.

#### 5.7. Asesoramiento en Protección de Datos.

Con carácter previo al informe correspondiente emitido por el CGPJ, la Sección de Informática Judicial ha expresado su opinión respecto a temas tan candentes como el posible uso de la firma biométrica en los apoderamientos "apud-acta", qué tipos de firma electrónica pueden utilizarse por los Jueces/zas y Magistrados/as, así como en relación con el contenido del Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Digital.

Asimismo, y al igual que en años anteriores se ha seguido prestando asesoramiento en protección de datos el mismo a través de la participación de dos personas de la Sección de Informática Judicial en el Comité de Protección de Datos hasta su disolución, puesto que en la actualidad sus funciones son ejercidas por la Dirección de Supervisión y Protección de Datos del CGPJ.

### **6. Sección de Informática Interna.**

El área de Informática Interna del Consejo General del Poder Judicial, dependiente del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) es un servicio común que tiene como cometido el proveer a todo el Personal del Consejo y a los departamentos a los que pertenecen, las herramientas hardware, software y servicios necesarios que faciliten el desempeño de su trabajo que redunde en beneficio de la Institución y de los ciudadanos.

Asimismo asesora y elabora los informes técnicos necesarios de ayuda en la toma de decisiones por parte del Consejo en materia informática, la elaboración de los requerimientos técnicos necesarios para la contratación informática, la valoración técnica de ofertas presentadas por las empresas licitadoras en los distintos proyectos informáticos de su competencia, la dirección en la ejecución de dichos proyectos, la toma de decisiones técnicas en materia de adquisiciones informáticas, la tramitación inicial de las mismas, la organización de los trabajos a realizar por personal interno, etc.

#### 6.1. Tareas organizativas.

- Asignación de cometidos al personal del departamento. Planificación de tareas.
- Elaboración de informes de valoración, memorias técnicas y pliegos de prescripciones técnicas necesarios para el inicio de expedientes de contratación para la adquisición de equipamiento para el sistema informático, para el desarrollo de nuevas aplicaciones corporativas y mantenimientos Hardware y Software.



- Ejecución del presupuesto de 2021: Se ha materializado un en el año 2021 fue del 90,85% lo que equivale a 756.339,19 euros. Ello significa que en el año 2021 ha podido ejecutarse prácticamente todo el presupuesto previsto para el Área.  
El 9% restante del presupuesto que no se ha ejecutado se produjo por el hecho de quedar desierto el concurso para la adquisición de equipamiento informático de sobremesa. Ello tuvo como consecuencia la necesidad de convocar un nuevo concurso que ha retrasado la ejecución de ese gasto en 2021, derivándose al presupuesto de 2022.
- Cierre económico del año: recepciones de proyectos y equipamiento, visado de facturas, etc.
- Elaboración del Presupuesto del Área de Informática Interna para 2022, así como la memoria anual.
- Elaboración de Pliegos técnicos de nuevos proyectos para 2022.
- Reuniones técnicas de seguimiento de los proyectos de desarrollo que están en fase de ejecución.
- Reuniones mensuales de la definición de procedimientos para el soporte de administración del sistema y servicios gestionados.
- Adquisición de equipamiento de sistema y de usuario.
- Coordinación y co-elaboración de la documentación técnica relativa al concurso de Comunicaciones del CGPJ, que incluyó la elaboración de los pliegos técnicos y los informes de valoración de las ofertas.
- Reuniones de coordinación semanales con la nueva empresa adjudicataria del concurso de Comunicaciones para proceder a la migración de toda la infraestructura existente hasta el momento a la nueva. Este proceso se realizó a lo largo de 6 meses.
- Elaboración de documentación técnica para el nuevo contrato de servicios gestionados, incluyendo pliegos técnicos e informes de valoración de las ofertas.
- Reuniones para el estudio de la adaptación del Consejo al Esquema Nacional de Seguridad.
- Portafirmas del CGPJ.
- Elaboración de documentación técnica para el nuevo contrato de desarrollo de la aplicación del Servicio de Relaciones Internacionales., incluyendo pliegos técnicos e informes de valoración de las ofertas.

#### 6.2. Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y mejora de las existentes.

- Puesta en producción del Portafirmas corporativo del CGPJ.
- Inicio y finalización del proyecto de mantenimiento evolutivo de la aplicación del Promotor.
- Avance y resolución de incidencias técnicas como consecuencia de la puesta en producción del nuevo portal de datos de los empleados del CGPJ: Nóminas, datos personales, administrativos y documentación anexa.

- Modificaciones en la aplicación de Selección y ayuda en los procesos al Servicio en la convocatoria anual.
- Solicitudes: implantación del parte de incidencias digital.
- Actuaciones en las aplicaciones de Solicitudes (reconocimiento médico, solicitud de permisos, etc.)
- Realización de informes y estadísticas para la Sección de Selección.
- Implementación de diversas funcionalidades de integración entre las aplicaciones de solicitudes de permisos y la de control horario.
- Instalación de actualizaciones en la aplicación de nómina Nedaes.
- Recogida de datos funcionales y elaboración de la documentación técnica para el nuevo proyecto de mantenimiento evolutivo de la aplicación de Selección.
- Inicio y finalización del proceso de migración de todos los documentos de la aplicación del Promotor. Reuniones de trabajo.
- Puesta en producción de la conexión entre las aplicaciones del Promotor/Quejas y el Portafirmas
- Mejoras en la aplicación de Recursos Humanos, Solicitudes, Acción Social y control horario.
- Actualización de versión de la plataforma de administración de los servicios conectados a intermediación y del cliente ligero.
- Elaboración Certificado de Haberes.

6.3. Mantenimiento y nuevas instalaciones e implantaciones de Hardware, Software Base y comunicaciones en el Sistema Central que incluyen administración en técnicas del sistema, equipamientos de hardware, software de usuarios, sistemas y comunicaciones en los siguientes aspectos:

- Creación de un nuevo entorno de Sharepoint
- Inclusión en la Intranet del nuevo portafirmas del CGPJ.
- Intervenciones en el sistema
- Nuevas altas y bajas de personal en el sistema.
- Actualización de servidores de recursos compartidos y resolución de problemas de línea en la sede de Barcelona.
- Reestructuración del almacenamiento y actualización de SQL en la sede de Trafalgar.
- Todas las tareas necesarias y cambios en el sistema para la migración de las comunicaciones
- Actualización de versión de la plataforma de administración de los servicios conectados a intermediación y del cliente ligero.
- Adquisición de nuevo equipamiento de almacenamiento y backup para las dos sedes de Madrid.
- Preparación del nuevo entorno tecnológico de la aplicación del Promotor.
- Actualización y mantenimiento mensual de los parches de seguridad en los Servidores de la Sede Central, Trafalgar y Barcelona.

- Realización de tareas profundas de mantenimiento del sistema que sólo se pueden realizar una vez al año.
- Realización de otras tareas de mantenimiento de sistema.
- Finalización de la configuración y entrega de nuevos portátiles de sustitución al servicio de Inspección.
- Creación de múltiples nuevos escritorios remotos con motivo de las nuevas órdenes de teletrabajo en el CGPJ.
- Modernización y sustitución de medios audiovisuales en las salas de reuniones, para su adaptación a las reuniones virtuales.
- Provisión y configuración de equipos portátiles a las personas en teletrabajo.

#### 6.4. Apoyo al usuario/a

- Tareas habituales de asistencia al usuario y resolución de incidencias de forma presencial.
- Sustitución generalizada de equipos de sobremesa en la sede de Trafalgar.
- Migración y configuración nuevos teléfonos móviles corporativos al nuevo operador y configuración de otros dispositivos.
- Creación de múltiples nuevos escritorios remotos con motivo de las nuevas órdenes de teletrabajo en el CGPJ.
- Preparación de múltiples reuniones virtuales mediante TEAMS en las distintas salas de reuniones.
- Preparación y formación online de candidatos externos para nombramientos en la carrera judicial.
- Implantación y formación de los usuarios en el Portafirmas corporativo
- Implantación del entorno de firma electrónica para letrados y otro personal. Actualización certificados firma digital de altos cargos.
- Configuración de equipamiento y servicios para nuevas incorporaciones de personal.
- Configuración y personalización de equipamiento de altos cargos.
- Preparación informática de los puestos de nuevos usuarios/as.
- Instalación y personalización del equipamiento y de comunicaciones (terminales móviles, etc.), descarga de aplicaciones, etc.
- Altas de nuevos usuarios del sistema informático, escaneos de firmas, asignación de permisos y de recursos compartidos del sistema, resolución de incidencias en ordenadores de sobremesa, portátiles, escáneres, impresoras, teléfonos corporativos y otros dispositivos.
- Dotación a los usuarios de webcams en sus ordenadores de sobremesa.
- Activación de certificados a usuarios.
- Otras renovaciones de equipamiento de usuarios.
- Configuración y creación de discos master para nuevos equipos.

Cuantificación de intervenciones de apoyo al usuario/a:

Actividad	Año 2021
	Número
Número de actuaciones de diversa índole en apoyo y atención al personal usuario presencial y online realizadas por el área de informática interna (1)	18.500
Nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones (2)	130
Nuevas instalaciones en el equipamiento de usuario (3)	800
Mantenimiento y mejora de las aplicaciones corporativas existentes realizados por el área informática (4)	25
Desarrollo de nuevos aplicativos de carácter departamental realizados internamente (5)	3
Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones con contratación externa y supervisados por el área informática (6)	5

(1) En este apartado se incluyen todo tipo de actuaciones relacionadas con la atención al personal usuario del Consejo, según demanda, para la resolución con carácter inmediato de los problemas.

(2) Se refiere exclusivamente a instalaciones en el sistema informático, no en el equipamiento de usuario.

(3) Se refiere a la instalación y configuración de nuevos Pc,s de sobremesa, ordenadores portátiles, netbooks, dispositivos móviles, impresoras, escáneres, etc.

(4) Modificación del código de los programas.

(5) Se trata de proyectos informáticos de desarrollo de tamaño pequeño, realizados con las herramientas de software existentes en el Consejo.

(6) Se trata de proyectos informáticos de desarrollo de tamaño mediano o grande.

## VI. LA OFICINA DE COMUNICACIÓN

### 1. Introducción. Competencias y composición.

La reforma de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, establece en su artículo 598.8ª que le corresponde al presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial dirigir la comunicación institucional.

En su artículo 620 establece la creación como órgano técnico de una Oficina de Comunicación del CGPJ que se encargará de esas funciones y en su artículo 598.10ª la nueva norma otorga al presidente del TS y del CGPJ la competencia de nombrar y cesar al director o directora de dicha Oficina de Comunicación.

La Oficina de Comunicación es, por tanto, en el organigrama del Consejo General del Poder Judicial el departamento responsable de canalizar y transmitir la comunicación institucional, tanto la que se dirige a la sociedad, a través de los medios de comunicación, como aquella cuyos principales destinatarios son los y las integrantes de la Carrera Judicial.

En el ámbito de sus competencias, la Oficina de Comunicación se encarga asimismo del diseño, planificación y ejecución de las diversas estrategias de comunicación e imagen que tienen por objeto la mejora de la percepción social acerca del funcionamiento del Poder Judicial, desde la perspectiva de que es la institución garante de los derechos y libertades de la ciudadanía.

La Oficina de Comunicación ha instaurado mecanismos rápidos y eficaces de comunicación y difusión de información a la opinión pública, en consonancia con la apuesta del CGPJ por la comunicación y la transparencia como ejes

vertebradores de su actuación, tal y como ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes.

La Oficina de Comunicación del CGPJ, como órgano técnico, asume además de las labores de comunicación institucional las funciones de dirección, coordinación y gestión de las Oficinas de Comunicación del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

La Oficina de Comunicación forma parte igualmente del Grupo de Transparencia y de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción (UACC).

Un periodista especializado en comunicación e información judicial asume en estos momentos la dirección de la Oficina de Comunicación del CGPJ, cuya estructura se completa con una directora adjunta, un área audiovisual, un área de contenidos web y un área de redes sociales.

De la dirección de la Oficina dependen asimismo los departamentos de prensa del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas.

Un total de 34 profesionales de la comunicación -22 mujeres y 12 hombres- integraban a 31 de diciembre de 2021 la Oficina de Comunicación del CGPJ y las de los distintos órganos judiciales.

## **2. Funcionamiento y actividades.**

### **2.1 Transparencia**

La transparencia es uno de los compromisos del Consejo General del Poder Judicial como fórmula exigente para un mejor gobierno, principio de actuación de todos los órganos de gobierno del Poder Judicial y vía de acercamiento a la ciudadanía.

En su condición de órgano técnico del CGPJ, la Oficina de Comunicación se integró en enero de 2014 en el grupo de trabajo que puso en marcha, el 2 de julio de ese mismo año, el Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial, tras la firma del convenio marco de colaboración con Transparencia Internacional España. Más tarde entraron en funcionamiento los Portales de Transparencia de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo.

Posteriormente se ha seguido trabajando en este ámbito, con la incorporación de nuevos contenidos al Portal de Transparencia -como los regalos institucionales recibidos por el Consejo- y la puesta en marcha en septiembre de 2020 de un canal de "Retransmisiones en directo" en la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) que permiten seguir en *streaming* y en directo las comparecencias de candidatos a cargos gubernativos y a plazas de magistrado/a del Tribunal Supremo. Aunque las entrevistas ya eran públicas y podían ser seguidas desde el salón de actos de la sede de este órgano constitucional, esta iniciativa profundiza en la política de transparencia en una de las competencias del CGPJ -los nombramientos

discrecionales- más sometida al escrutinio público, al permitir a cualquier interesado conectarse en directo a las entrevistas con independencia del lugar en que se encuentre.

Muestra del interés que esta iniciativa ha despertado en la ciudadanía es el hecho de que, durante 2021, el canal de “Retransmisiones en directo” del CGPJ recibió 21.439 visitas.

Por otra parte, las páginas de los Portales de Transparencia vistas en 2021 alcanzaron la cifra de 568.911, un 5 por ciento más que el año anterior. De todos los Portales de Transparencia, el más visitado fue el del CGPJ, con 346.022 páginas vistas, seguido del del Tribunal Supremo, con 189.783 páginas vistas.

El resto de los Portales de Transparencia –lo que incluye los de los Tribunales Superiores de Justicia y el de la Audiencia Nacional- sumaron 33.106 páginas vistas, lo que supone un incremento superior al 10 por ciento respecto a 2020.

El 24 de febrero de 2022, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) remitió su último “Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte del Consejo General del Poder Judicial”, en el que se señala que:

- El CGPJ ha aplicado la totalidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2021.
- El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) por parte del CGPJ se sitúa en el 98,2%. Respecto de 2021 se produce un incremento de 12,1 puntos porcentuales atribuibles a la aplicación de todas las recomendaciones efectuadas en 2020.

En sus conclusiones, el organismo responsable de evaluar el cumplimiento de la Ley de Transparencia de las instituciones públicas afirma que “este CTBG no puede menos que valorar muy positivamente la evolución del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte del CGPJ”.

## **2.2. Notas de prensa y comunicados.**

La Oficina de Comunicación distribuyó a los medios de comunicación a lo largo del año 2021 un total de 109 notas de prensa y comunicados, que refuerzan y potencian la voz institucional del Consejo General del Poder Judicial.

Todas estas notas y comunicados fueron publicadas en la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), en la que también se difundieron otras 22 notas informativas de un interés más específico para los miembros de la Carrera Judicial.

Bajo el encabezamiento genérico de “El CGPJ informa” se dio cuenta de las principales decisiones adoptadas por los diferentes órganos del CGPJ: Presidencia, Pleno, Comisión Permanente, Comisión Disciplinaria, Comisión de Igualdad, Comisión de Asuntos Económicos y Promotor de la Acción Disciplinaria.

Trimestralmente, la Oficina de Comunicación proporciona a los medios de comunicación la información estadística correspondiente a la actividad de juzgados y tribunales, al efecto de la crisis económica en los órganos judiciales, a las demandas de disolución matrimonial y a los diversos procedimientos relacionados con la violencia de género.

También se da cuenta con la misma periodicidad de los datos actualizados del repositorio de causas contra la corrupción y del seguimiento de los procedimientos judiciales en relación con las demandas por cláusulas abusivas.

### **2.3 Apoyo al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y el Foro Justicia y Discapacidad.**

La Oficina de Comunicación también elabora y difunde notas de prensa de aquellas entidades que, integradas por distintas instituciones, son presididas y coordinadas por el CGPJ, tales como el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el Foro Justicia y Discapacidad y los grupos de Mediación intrajudicial.

De forma notoria, la Oficina colabora y presta asistencia permanente al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género tanto en lo que hace referencia a la presencia pública de su presidenta y los miembros del Grupo de Expertos como a la elaboración de notas de prensa y asistencia a los medios de comunicación en los distintos actos de este organismo: presentación de guías e informes, entrega de premios anuales, etc.

Además de la información estadística sobre violencia de género que se ofrece periódicamente, en 2021 la Oficina de Comunicación difundió entre otras las siguientes informaciones:

- Los juzgados de violencia sobre la mujer recibieron casi dos millones de denuncias en los primeros quince años de vigencia de la Ley Orgánica 1/2004.
- La presidenta del Observatorio se reúne con una delegación francesa para explicar el modelo español en la lucha contra la violencia de género.
- El perfil medio de las 56 víctimas de violencia de género de 2019 es el de una mujer de 44 años con hijos que mantiene una relación afectiva y convive con su agresor.
- El número de víctimas y denuncias de violencia machista mantienen en el primer trimestre del año la tendencia a la baja observada durante el estado de alarma por el COVID-19.
- El Observatorio reclama la inmediata puesta en marcha de todas las medidas pendientes del Pacto de Estado en materia de prevención, sensibilización y educación frente a la violencia de género.
- La presidenta del Observatorio pide la colaboración de los profesionales de la educación para prevenir crímenes machistas entre los más jóvenes.

- El presidente del TS y del CGPJ recuerda en el acto de entrega de los XVI premios anuales del Observatorio que la eliminación de la violencia de género es “una tarea pendiente” de todos los poderes públicos.
- Siete de cada diez casos de violencia sexual revisados por el Tribunal Supremo en 2020 tenían como víctimas a menores de edad.
- El informe sobre víctimas mortales de violencia de género en 2020 revela la incidencia de la pandemia: 4 asesinatos en los 99 días de confinamiento frente a los 42 del resto del año.

## **2.4 Promoción de la igualdad.**

El II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, aprobado por el Pleno del CGPJ el 30 de enero de 2020, señala que la imagen de la Justicia transmitida por los medios se encuentra excesivamente masculinizada y no constituye un reflejo fiel de su constitución actual, ligeramente feminizada, por lo que establece dentro de las actuaciones a seguir la de “garantizar, a través de la Oficina de Comunicación del CGPJ y de las oficinas de prensa de los Tribunales Superiores de Justicia, la transmisión de una imagen de la Judicatura acorde con la real presencia de mujeres y hombres en la Carrera Judicial”.

Con este fin, la Oficina de Comunicación destaca en sus informaciones el elevado porcentaje de mujeres en las nuevas promociones de la Carrera Judicial: así, al informar de la incorporación a la Escuela Judicial de los alumnos de la LXXI promoción se subrayaba que el 73,7 por ciento de ellos eran mujeres; y con ocasión de la entrega de despachos a la LXX promoción se decía también que 134 de sus 188 integrantes eran mujeres.

La Oficina de Comunicación también da cuenta de los acuerdos de los órganos colegiados del CGPJ en materia de igualdad y de conciliación de la vida laboral y familiar, y a lo largo de 2021 ha difundido informaciones como las siguientes:

- El CGPJ avala que una magistrada progenitora única acumule los permisos por nacimiento que la ley prevé para familias biparentales.
- El CGPJ activa una red de delegadas y delegados en igualdad para agilizar la aplicación del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.

Con el mismo fin se distribuyeron notas de prensa informando del nombramiento de candidatas mujeres para distintos cargos gubernativos y se dio cuenta de la designación de coronel auditor María Inmaculada Benavente como presidenta del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, convirtiéndose en la primera mujer en presidir un tribunal militar.

## **2.5 Escuela Judicial (Formación inicial y Formación continua).**

En 2021 prosiguió la estrecha colaboración entre la Oficina de Comunicación y la Escuela Judicial. En ese marco se produce la habitual asistencia técnica con



ocasión del acto de entrega de despachos a los nuevos integrantes de la Carrera Judicial, que tuvo lugar en el Auditori de Barcelona en el mes de noviembre y que por primera vez se retransmitió en directo a través de la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) y de las cuentas oficiales en las redes sociales Twitter (@PoderJudicialEs y @Esc\_Judicial) e Instagram (PoderJudicialEs).

Además, por quinto año consecutivo se dio continuidad a una actividad docente en materia de comunicación (Semana de la Comunicación) de cara a la formación de los futuros jueces. En esta ocasión, y debido a la situación generada por la pandemia de coronavirus, esta actividad tuvo formato virtual.

En cuanto a las actividades de Formación Continua dirigidas por la Oficina de Comunicación, en 2021 se llevaron a cabo los cursos de Media Training y de Comunicación y Transparencia incluidos en el Plan Estatal, con la participación como ponente en este último del presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, César Tolosa, y de la vocal del CGPJ Mar Cabrejas.

## **2.6 La Comisión de Ética Judicial.**

La Oficina de Comunicación presta asistencia a la Comisión de Ética Judicial, un organismo independiente de los órganos de gobierno del Poder Judicial cuya función es orientar sobre la interpretación de los Principios de Ética Judicial.

Para ello, la Oficina de Comunicación da difusión a los dictámenes de la Comisión, elaborando en coordinación con su presidenta -la magistrada de la Sala Tercera Celsa Pico- notas de prensa que se distribuyen a los medios de comunicación. Entre las difundidas en 2021 se encuentran las siguientes:

- La participación de los jueces en entrevistas, coloquios o redes sociales debe ser neutral para no comprometer la apariencia de imparcialidad del Poder Judicial.
- La Comisión recomienda a los jueces no participar en programas sensacionalistas, tertulias que inciten al debate acalorado o medios que no sean plurales.
- Los jueces que desempeñan cargos políticos deben extremar las cautelas para salvaguardar la confianza de la sociedad en la independencia e imparcialidad de la Administración de Justicia.

La Oficina de Comunicación también colaboró en la organización y desarrollo de las I Jornadas de la Ética Judicial en un Mundo Interconectado, celebradas en la sede del CGPJ del 15 al 17 de diciembre de 2021 y creó para la Comisión un perfil en la red social Twitter (@EticaJudicialEs) que se lanzó con motivo de esas jornadas y que gestionan los miembros de la misma.

## **2.7 Resúmenes de prensa**

En la Oficina de Comunicación se elabora un resumen de prensa diario con las principales informaciones de contenido judicial o jurídico que son publicadas

por los medios de comunicación escritos. Este resumen solo es accesible, por motivos legales, para miembros del CGPJ y para los jueces y magistrados en activo, a través de su correspondiente identificación personal en la extranet *poderjudicial.es*.

De igual manera, la Oficina de Comunicación realiza un seguimiento semanal de las informaciones relacionadas con la violencia de género.

## **2.8 Retransmisiones y producción audiovisual**

La Oficina de Comunicación realiza la retransmisión de actos institucionales a través del canal "Retransmisiones en directo" de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) y de las cuentas oficiales en las redes sociales Twitter y Instagram.

Entre los actos retransmitidos en 2021 figuran los de entrega de premios del Foro Justicia y Discapacidad (14 de abril) y del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (12 de noviembre), el de apertura del Año Judicial (6 de septiembre), el de homenaje por los 25 años de servicio en el CGPJ (29 de octubre) y el de entrega de despachos a la LXX promoción de la Carrera Judicial (29 de noviembre).

También se retransmitieron el acto de toma de posesión de Antonio García como magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo (13 de mayo) y, en distintas fechas, los de jura o promesa como fiscales de Sala del alto tribunal de Eduardo Esteban, Teresa Peramato, María Antonia Sanz y Jesús José Tirado.

Además, los días 13 y 14 de enero y 2, 3, 4, 8, 9 y 10 de febrero se emitieron, a través del canal de "Retransmisiones en directo" de la web, las comparecencias ante la Comisión Permanente del CGPJ en funciones de calificación de candidatos a cargos gubernativos.

Por otra parte, en 2021 la Oficina de Comunicación elaboró reportajes sobre el 40 aniversario del 23-F o el Día Internacional de la Mujer, para su difusión en la web y en redes sociales, y realizó la señal de televisión del encuentro de trabajo entre la Sala Tercera del Tribunal Supremo y el Consejo de Estado de la República Francesa celebrado el 9 de julio.

También se grabaron distintos vídeos para los cursos Interconecta de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y para los cursos HELP de Ética Judicial del Consejo de Europa.

## **2.9 Página web y redes sociales**

Además de volcar en la página web toda la información que general el Consejo General del Poder Judicial, la Oficina de Comunicación difunde y publicita a través del portal [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) las principales resoluciones judiciales notificadas por los Tribunales Superiores de Justicia y por los órganos centrales (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional).

Esto solo es posible gracias a la permanente colaboración y comunicación con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), que permite que la actualización de la página web sea continua, avanzando así en el objetivo de máxima transparencia.

En cuanto a las visitas a la página web, durante el año 2021 se produjeron 10.869.692 accesos frente a los 9.622.142 de 2020, lo que supone un incremento de más del once por ciento y consolida al portal [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) en los primeros puestos del ranking de webs jurídicas de España.

En cuanto a las redes sociales, el Consejo General del Poder Judicial tiene cuentas en Facebook y Twitter. El perfil en esta última contaba a 31 de diciembre de 2021 con 127.942 seguidores, cifra que representa un incremento anual del 10,92 % por ciento, al haber sumado 12.595 nuevos seguidores. La cuenta del CGPJ (@PoderJudicialEs) se sitúa así en los primeros puestos del ranking de perfiles de Twitter jurídicos en España.

Además, el 23 de octubre de 2020, coincidiendo con la fecha en la que se cumplía el XL aniversario de la constitución del Consejo General del Poder Judicial, la Oficina de Comunicación abrió un perfil en la red social Instagram, con el objetivo de acercar el mundo de la Justicia a la sociedad desde otro punto de vista: en esta cuenta se explican términos jurídicos, jueces y magistrados dan a conocer cuestiones como el funcionamiento de los tribunales o las formas de acceso a la Carrera Judicial, se muestra el patrimonio histórico y artístico de las sedes judiciales, etc. El perfil en Instagram contaba a 31 de diciembre de 2021 con 7.040 seguidores.

## **2.10 Asistencia y apoyo a las Oficinas de Prensa**

La Dirección de la Oficina de Comunicación prestó durante 2021 asistencia directa y diaria a los responsables de las Oficinas de los Tribunales Superiores de Justicia y de los órganos centrales, asistiendo y apoyando personal y técnicamente en aquellas actuaciones judiciales de especial relevancia para los medios de comunicación, como por ejemplo la realización de la señal institucional de la vista ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo del recurso contra la sentencia del TSJ de Madrid que condenó a la diputada de Unidas Podemos en la Asamblea de Madrid Isabel Serra o la de la vista oral de la causa especial 21019/2019, en la que figuraba como acusado el diputado de Unidas Podemos Alberto Rodríguez.

## **2.11 Acercamiento a la sociedad**

Uno de los grandes objetivos de la política de comunicación del CGPJ es conseguir una mayor cercanía entre el Poder Judicial y la sociedad, de manera que mejore la percepción ciudadana de la Justicia.

En 2021, este tipo de actividades continuaron viéndose condicionadas por la pandemia de coronavirus, lo que obligó a la celebración en formato virtual por

segundo año consecutivo de las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo y al mantenimiento de la suspensión del programa “Educar en Justicia”.

No obstante, la Oficina de Comunicación ha tratado de mantener la relación de colaboración con el mundo universitario para fomentar el conocimiento del funcionamiento y la actividad del CGPJ y de los órganos judiciales.

En el marco de esas relaciones, en 2021 se mantuvieron encuentros con alumnos del Máster de Comunicación Política y Corporativa de la Universidad de Navarra (1 de marzo), del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado de la Universidad Complutense (12 de marzo), del Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad Nebrija (23 de abril) y nuevamente del Máster de Comunicación Política y Corporativa de la Universidad de Navarra (17 de noviembre).

Los tres primeros encuentros se celebraron de modo telemático, debido a la situación de crisis sanitaria, mientras que el último fue presencial.

## **2.12 Convenio con la Asociación de la Prensa de Madrid**

La Oficina de Comunicación considera de gran interés para la imagen de la Justicia que los periodistas que se ocupan de la información de tribunales en los medios de comunicación tengan una formación adecuada que les permita comprender las resoluciones judiciales y transmitirlos a la sociedad.

Con este objetivo, la Comisión Permanente aprobó en su reunión de 12 de agosto de 2021, a propuesta de la Oficina de Comunicación, el Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Asociación de la Prensa de Madrid para la realización de un curso anual sobre el sistema de Justicia en España.

El texto aprobado señala que “ambas partes consideran de interés que miembros de la Asociación de la Prensa de Madrid puedan participar en cursos que imparta la Oficina de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial, en atención a la importante labor que los medios de comunicación desempeñan en la creación de opinión pública, al objeto de que los profesionales del periodismo adquieran unos conocimientos más amplios y de mayor calidad en relación con el sistema de Justicia en España”.

La primera edición del curso anual se celebró en la sede del CGPJ entre los días 15 y 26 de noviembre, fue inaugurado por el presidente del Tribunal Supremo y del órgano de gobierno de los jueces, Carlos Lesmes, y en él participaron como ponentes los presidentes de Sala del Tribunal Supremo Manuel Marchena y María Luisa Segoviano; el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro; o las vocales del Consejo Mar Cabrejas y Ángeles Carmona, además de magistrados de todos los órdenes jurisdiccionales y letrados de los distintos servicios del CGPJ.

Las encuestas cumplimentadas posteriormente por los veinticinco periodistas que asistieron al curso mostraron el alto grado de satisfacción de estos por los temas tratados y la alta calidad de las ponencias.